

15  
BIBLIOTECA  
MUSEO DE HISTORIA NATURAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

TEXTING

Y REST

QUICIMI

DIES

COMPANIA

DE JESUS

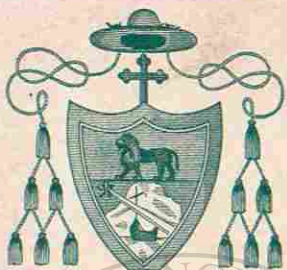
1

BX3706

23

v. 1

005754



INTER PARVA TIVM

EX LIBRIS

HÉMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



1080016485

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

P. ANTONIO ZARÁNDONA, de la Compañía de Jesús.

# HISTORIA

DE LA

## EXTINCIÓN Y RESTABLECIMIENTO

DE LA

### COMPAÑÍA DE JESÚS

brevemente anotada y aumentada

por el P. Ricardo Cappa, S. J.

TOMO I

Con las licencias necesarias

UNIVERSIDAD DE NUEVA LEÓN  
Biblioteca Valverde y  
Biblioteca Universitaria

MADRID.—1890

IMPRENTA DE DON LUIS AGUADO

8, Fuentecillas, 8

42798



Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria

FONDO ESPECIAL DE A LETRAS  
42798

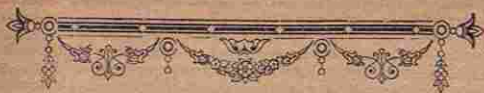
BX3706

23

v.1



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ



**E**l Padre Antonio Zarandona, autor de la obra que hoy por vez primera sale á luz, nació en la villa de Bilbao el 13 de Junio de 1804.

Dedicado al comercio en su país natal, conoció y temió los peligros del mundo, y los afanes de la vida para lograr negocios ventajosos, con lo cual, solicitado ya de antes con las insinuaciones de la gracia, determinó apartarse totalmente del tráfico mercantil y acogerse al estado religioso recién cumplidos los veinticuatro años de su edad.

El corto periodo de paz que disfrutó la Compañía en España desde su restablecimiento hasta 1834, la empezó á reponer de las pérdidas de sujetos que el tiempo le había ocasionado durante su larga expatriación.

Entre los que en ella se alistaron el año de 1828 figuraba nuestro autor, que empezó

005754

su noviciado en lo que hoy es Universidad Central en esta corte de Madrid.

La escasez de sujetos y las multiplicadas atenciones á que se hizo forzoso atender antes del fallecimiento del Sr. D. Fernando VII, obligaron á los Superiores á servirse al punto del Hermano Zarandona para la enseñanza en el Colegio de Nobles, donde le cogieron los lamentables sucesos del 16 de Julio de 1834.

El huracán revolucionario que en esta fecha se desencadenó en España contra las Ordenes religiosas arrojó al autor primero á Zaragoza, donde en medio de la tormenta se ordenó de sacerdote, y luego á la capital de la vecina Francia casi por dos años.

Aire-sur-l'Adour, Sede episcopal cercana al Pirineo, le dió albergue después de París y Bayona, desde 1843 á 1850, fecha en que, tomando otro sesgo las cosas de España, pudo entrar en ella y encargarse, á su regreso en 1852, de los asuntos propios de Procurador de la Compañía para las misiones de Ultramar.

Por treinta años consecutivos vivió desde esta fecha en Madrid, y todos ellos ocupado en el exactísimo cumplimiento de su cargo y en la dirección de las almas.

Fué, como Procurador, aceptísimo á cuantos hombres políticos tuvo que tratar hasta 1882, tanto cuando los asuntos de Ultramar

corrían á cargo del ministerio de Fomento, como cuando, separados de éste por la erección del nuevo de Ultramar, tuvo que ventilar en ambos los asuntos de la Compañía en las Antillas é islas Filipinas.

Desde los hombres de ideas más templadas hasta los que las manifestaron de un rojo bien subido, los monárquicos como los republicanos, hallaron en el P. Antonio Zarandona tanta moderación y cordura en las peticiones, tanta prudencia y afabilidad en expresarlas, tan respetuoso decoro y tal acento de verdad en responder á las objeciones que alguna vez se le hicieran, que todo cedía ante el irresistible atractivo de que Dios le había dotado.

Es verdad que todo en él predisponía en su favor. Porque mucho antes de la edad en que el tiempo va manifestando sus estragos mudando en blanco el nativo color de los cabellos, teníalos completamente plateados, realizándole con este marco las facciones del rostro, naturalmente delicadas y candorosas en extremo.

Sus ademanes eran pausados sin afectación, y en la conversación familiar sincero y ameno, aunque no abundante de palabras.

Al confesonario fué tan asiduo como se lo permitieron sus ocupaciones; raro era el día que faltaba á él, y raro también el que le llevaba tiempo considerable. Porque la natural

tranquilidad de su espíritu y carácter, poco ó nada entusiasta por las personas de natural demasiado vivo, le iban sin violencia segregando de su dirección las que no se avenían bien á un tenor de vida tranquilo y retirado del tráfico y bullicio que el mundo exige á los que le buscan.

Las personas de elevada posición social en cuyas almas imprimió el apego á una vida dulce, modesta y enemiga de superfluidades, fueron muchas; la práctica constante de la virtud y un carácter igual en todas las vicisitudes de la vida, que fué la divisa de este siervo del Señor, se reflejaba en cuantas personas dirigió por algún tiempo.

En este núcleo de personas acomodadas, modestas y piadosas, hallaba siempre recursos para toda obra de verdadera caridad y aun en otras que nunca dirigió. Ayudó así á multitud de jóvenes á completar sus dotes para poder abrazar la vida religiosa; socorrió innumerables necesidades de personas que, habiendo disfrutado de vida desahogada, la repentina mudanza de los tiempos las había abismado en un mar de sufrimientos y escaseces; colocó en casas cristianas no pocas jóvenes de buenas familias que la orfandad tenía reducidas á situación muy precaria, y todo sin precipitación ni enfadosa negligencia.

Era de admirable paciencia en oír las largas relaciones que le hacían de sus cuitas los que á él acudían para remedio de ellas, y seguía á la letra la bellissima sentencia de San Francisco de Sales, que era mejor ser engañado que exponerse á dejar sin socorro una necesidad verdadera,

El amor que profesó á la Compañía los cincuenta y cuatro años que vivió en ella quiso como reconcentrarlo en esta obra, que le ocupó no pocos, recogiendo asiduamente cuantos datos en ella hay, y á cuya composición, aumento y lima dedicaba indefectiblemente una hora cada tarde.

Era el único tiempo en que mostraba algún ligero disgusto si se le interrumpía; nadie supo en tantos años cuál era el empleo de aquella hora tan fija y predilecta.

No hay pluma, á la verdad, que mejor retrate su alma que estas páginas; cuando el sin número de injusticias é iniquidades que en ellas relata y prueba lo enardecen, hace un supremo esfuerzo para airarse. Sin embargo, no le faltan rasgos de verdadera elocuencia que embellecen el estilo sencillo y desapasionado de la obra.

Sólo en la hora de la muerte manifestó su trabajo, y hoy sale á luz para común provecho de amigos y enemigos.

Encargado de la publicación de esta obra,

le he añadido, á más de algunas notas aclaratorias ó supletorias, un apéndice y todo el *Artículo adicional* del tomo II para que en ella no faltara algo siquiera concerniente al extrañamiento de la Compañía en nuestras antiguas posesiones de Ultramar.

Madrid 4.º de Noviembre de 1890.

RICARDO CAPPÀ, S. J.



## PRÓLOGO

**A**NTES de llegar á la época en que Clemente XIV extinguió la Compañía de Jesús, debemos hacer la relación de la persecución y supresión que dicha Compañía sufrió en otros estados de Europa; porque estas supresiones parciales están íntimamente enlazadas con aquella general.

No vamos á entrar en polémicas, tantas veces renovadas, ni á hacer una apología de la Compañía de Jesús, sino una exposición fiel, sencilla é imparcial de los hechos que concurrieron á su persecución y extinción.

En ella se verá que la Compañía ha sido muchas veces condenada, pero nun-



ca legalmente juzgada; y se verá también que la falta de estudio de esta parte de la historia ha hecho que muchos cayesen en errores con perjuicio de la misma Compañía. Citaremos á este propósito las palabras de un orador moderno en la Cámara de los Pares de Francia el día 8 de Mayo de 1844.

«Yo también, dice, he tenido necesidad de convertirme á los jesuitas... Lo que me aficiona á ellos es el odio violento que inspiran á todos los enemigos de la Iglesia. No quiero afirmar que los adversarios de los jesuitas sean todos enemigos de la Iglesia; pero no vacilo en decir que los enemigos de la Iglesia son siempre y ante todo adversarios de los jesuitas. Sobre ellos descargan siempre los primeros golpes, y esto es lo que les recomienda al aprecio y á la confianza de los católicos, como una vanguardia y un cuerpo de preferencia de la Iglesia. Los más sinceros de nuestros adversarios lo han confesado francamente...

»Pero cuando he entrado en la práctica de las cosas; cuando he visto en el

mundo y en la historia que en todos los países, desde el Paraguay hasta la Siberia, todos los perseguidores de la Iglesia, desde el marqués de Pombal hasta el emperador de Rusia; todos los grados del error, desde el ateísmo hasta el jansenismo, estaban de acuerdo contra los jesuitas, conspiraban juntos y por todas partes á su ruina y proscripeión; cuando he observado en las luchas religiosas de nuestros días los mismos síntomas en menor escala ¡oh! me he dicho á mí mismo: es preciso que haya en estos hombres algo de sagrado y de misterioso que explique y motive esta maravillosa unión de enemistades tan diversas; es necesario que haya en este instinto del odio, siempre tan perspicaz, algo que indique que por ahí se llega al corazón mismo de la Iglesia. He aquí por qué me he hecho partidario y admirador de los jesuitas, después de haber sido su adversario. Y gracias al cielo, no soy el único que haya seguido este camino...» Así hablaba el Conde de Montalambert.

A este testimonio de un Par de Fran-

cia, podemos añadir el de un personaje español, que ha sido varias veces Diputado, Ministro de la Corona y Embajador; el cual, hablando en cierta ocasión con el mismo que escribe estas líneas, le dijo las siguientes palabras: «Yo he estudiado la cuestión de los jesuitas, y me he convencido de que las acusaciones con que les han acriminado en Europa y en América son una pura calumnia (1).»

Todo hombre reflexivo y prudente que camina de buena fe, antes de formar su juicio sobre un hecho que se discute, examina y estudia las razones que militan en pro y en contra del mismo hecho. Y ciertamente el estudio de esta parte de la historia convencerá que la destrucción de los jesuitas en el siglo pasado fué principalmente obra de la incredulidad. Para convencerse de esto, bastaría ver la correspondencia mutua de Voltaire, d'Alembert y demás jefes de un filosofismo impío, que pretendían destruir el Catolicismo empezando por la Compañía de Jesús, á

(1) D. Pedro Pidal, Marqués de Pidal.

la que miraban como un fuerte antemural contra su desdichado proyecto. Estudiada así, de buena fe, esta parte de la historia, hará conocer que la referida destrucción fué contra la justicia, contra la verdad y contra los fueros de la humanidad.





## CAPÍTULO PRIMERO

LA COMPAÑÍA DE JESÚS PERSEGUIDA Y SU-  
PRIMIDA EN PORTUGAL Y SUS DOMINIOS.

### §. I.—Principios de la persecución.

**LA** persecución exterminadora esta-  
lló en Portugal, que fué la prime-  
ra nación que había llamado á la  
Compañía, y que siempre le había dado  
grandes muestras de afecto y benevolen-  
cia, y á la que la Compañía por su parte  
prestó eminentes servicios, así en Europa  
por medio de sus colegios, como en la In-  
dia, el Africa y la América con sus mi-  
siones civilizadoras.

El autor de la tormenta fué D. Sebas-  
tían José de Carvalho, que perteneciendo  
á una familia sin fortuna subió á la cum-

bre del poder y alcanzó los títulos de  
Conde de Oeyras y Marqués de Pombal.  
Fué hijo de un gentil-hombre pobre, de  
Soure, pueblo del territorio de Coimbra.  
Entró cuando joven en la carrera militar,  
y después, por favor de un tío suyo, cape-  
llán de la Real capilla, logró el honorífi-  
co cargo de Enviado Extraordinario de  
Portugal en Londres.

Murió su protector, y siendo poco  
acepto al Rey Juan V y al primer minis-  
tro D. Pedro de Motta, fué llamado á  
Lisboa, quedando sin ningún destino.

Al poco tiempo se suscitó una cuestión  
entre el Papa Benedicto XIV y la Empera-  
triz de Austria, María Teresa, con motivo  
de la supresión del patriarcado de Aquile-  
ya, y deseando el Pontífice arreglar el ne-  
gocio amigablemente, púsolo en manos de  
la Reina de Portugal, doña Mariana de  
Austria, que era á la sazón Gobernadora  
del reino durante una larga y grave enfer-  
medad del Monarca, la cual envió á Carva-  
llo á Viena, sin carácter público y sólo  
con el secreto encargo de restablecer la  
harmonía entre el Papa y la Emperatriz.

En Viena se casó Carvalho con una señora de familia distinguida, y como el Monarca portugués quedó poco satisfecho de su modo de proceder, le hizo volver á Lisboa sin cargo alguno.

Durante su permanencia en el extranjero, se aficionó Carvalho á las doctrinas filosóficas de aquel siglo, concibiendo una profunda aversión á todo lo perteneciente á la Iglesia católica. «Pombal, dice el Cardenal Pacca, antiguo Nuncio en Lisboa, empezó su carrera diplomática en Alemania, y en este foco del protestantismo es donde concibió el odio á la Iglesia y á las Ordenes religiosas... Después de haber dado la primera señal de la persecución contra una orden célebre por los servicios que ha prestado á la religión y á las ciencias, corrompió la enseñanza pública en las escuelas y universidades, especialmente en las de Coimbra.»

Contra dos clases principalmente dirigió Carvalho sus tiros: contra los jesuitas, por estar imbuído en la filosofía impía moderna, y contra la nobleza, que le rechazó de su seno.

Entre tanto, viéndose sin empleo y llevado por el espíritu de ambición, puso en juego las mejores recomendaciones para subir al Ministerio. No pudo conseguirlo por entonces, porque Juan V, que le conocía bien, se negó á todos los empeños. Pero murió este soberano en 31 de Julio de 1750, y elevándose al trono su hijo José I, fué nombrado Carvalho Secretario de Estado, por mediación de la Reina Madre, que ya antes le había favorecido, y ahora con mayor motivo en atención á su compatriota la mujer de Carvalho.

Antes de llegar al poder se fingió éste amigo de los jesuitas, y vistió á su segundo hijo, siendo niño, con la sotana de la Compañía; y aun nombrado Ministro tuvo en un principio gran miramiento al confesor del Rey, P. José Moreira, el cual era hombre de saber y excelente religioso, pero algo sencillo, y se dejó engañar de Carvalho, de quien hacia grandes alabanzas al monarca. Desagradecido el nuevo Ministro, fué luego descubriendo el veneno que abrigaba en su pecho.

Desgraciadamente, el joven monarca

era débil, desconfiado, y nada aplicado á los negocios del gobierno. Conociendo Carvalho las recelosas susceptibilidades de su soberano, se aprovechó de ellas para tenerle en una especie de tutela, apartando de su gracia á todas las personas que por su carácter ó posición pudiesen ilustrarle (1).

Sirvióse para esto de un medio capaz de infundir á un Rey la desconfianza en sus súbditos; porque le dió á entender que su hermano D. Pedro era obsequiado por la nobleza, y que secundado por los jesuitas trabajaba por grangearse popularidad, favoreciéndole la circunstancia de

(1) Un historiador dice lo siguiente: «José I, monarca imbécil, cuyo único acto conocido es haber nombrado Ministro á Pombal, poniéndose á ciegas en sus manos.» (D. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los Heterodoxos españoles*, tomo III, página 125.) Efectivamente, bien podía dársele el dictado de imbécil á este monarca, que permitió á Pombal dejarse llevar de un acto de venganza contra la nobleza portuguesa, y perseguirla de un modo tan cruel é inhumano, y dejándose arrastrar por su impiedad, persiguiése también y aniquilase con tanta dureza á la Compañía de Jesús, que había sido muy bien quista en aquella nación.

que no teniendo S. M. sucesión masculina, era mirado D. Pedro como heredero presuntivo de la Corona; y de aquí le sugirió la necesidad de tener enfrenados á los grandes, y de oprimir á todos los parciales del Infante, á quienes daba el nombre de *Pietistas*.

Estas falsas y diabólicas sugerencias hicieron tal impresión en el ánimo del crédulo monarca, que empezó á desconfiar de todos y á mirar como sospechosos y mal afectos á su persona á los que en realidad eran sus más fieles súbditos; y, por un efecto lamentable de esta desconfianza, llegando á ser Carvalho dueño de la voluntad de su señor, empezó á separar de los empleos á los sujetos que podían detenerle los pasos, remplazándolos por otros que fuesen dóciles á sus planes.

No habían de quedar los jesuitas libres de esta persecución, siendo confesores del Rey y de toda la real familia, y por este concepto los más á propósito para abrir los ojos al soberano; así es que Carvalho dirigió principalmente sus tiros contra ellos, facilitando á José I la lectura de

muchas obras calumniosas, publicadas para desacreditar á la Compañía, y puso después en juego este mismo medio con el pueblo, inundando á Portugal de libelos, que en distintas épocas y en diferentes países infamaron á los jesuitas. Pero un suceso imprevisto detuvo por entonces los efectos de esta persecución.

El día 1.º de Noviembre del año 1755 se sintió en Lisboa un espantoso terremoto, que, unido á los estragos del incendio, cubrió de luto y de consternación á sus moradores. Carvalho dió en esta ocasión pruebas de serenidad y de intrepidez, y los jesuitas por su parte se metían por los escombros para arrancar víctimas á la muerte: sus siete casas padecieron de la devastación, y, sin embargo, su caridad halló un asilo donde albergar y socorrer á tantos infelices, los cuales bendecían, juntamente con el nombre de Carvalho, el del P. Malagrida y otros jesuitas que habían sido para con ellos los instrumentos de la providencia del Señor. Estas bendiciones del pueblo llegaron hasta las gradas del Trono, y queriendo José I re-

compensar el celo de los Padres, mandó reconstruir la casa profesa de la Compañía de Jesús á expensas de la Corona.

Este acontecimiento, que aumentó el crédito y la popularidad de los jesuitas, trastornó por aquel momento los planes de Carvalho en Europa; pero se le ofreció una ocasión para trasladar á las regiones de América la escena del triste drama que meditaba, esperando, tal vez, que á tan larga distancia la falta de pruebas no echase pronto por tierra sus calumnias e imposturas. Dióle ocasión á ello el siguiente tratado.

§. II.—Tratado entre España y Portugal sobre la permuta de las colonias del Uruguay, en 16 de Enero de 1750.

Gutiérrez de la Huerta refiere del modo siguiente el origen de este tratado: «Desde el año 1747 en que la Compañía inglesa del Sud y el Gabinete de Londres presintieron que el término próximo de la guerra en que estaba envuelta la Europa debía ser favorable á España y producir la anulación del tratado llamado *De*

muchas obras calumniosas, publicadas para desacreditar á la Compañía, y puso después en juego este mismo medio con el pueblo, inundando á Portugal de libelos, que en distintas épocas y en diferentes países infamaron á los jesuitas. Pero un suceso imprevisto detuvo por entonces los efectos de esta persecución.

El día 1.º de Noviembre del año 1755 se sintió en Lisboa un espantoso terremoto, que, unido á los estragos del incendio, cubrió de luto y de consternación á sus moradores. Carvalho dió en esta ocasión pruebas de serenidad y de intrepidez, y los jesuitas por su parte se metían por los escombros para arrancar víctimas á la muerte: sus siete casas padecieron de la devastación, y, sin embargo, su caridad halló un asilo donde albergar y socorrer á tantos infelices, los cuales bendecían, juntamente con el nombre de Carvalho, el del P. Malagrida y otros jesuitas que habían sido para con ellos los instrumentos de la providencia del Señor. Estas bendiciones del pueblo llegaron hasta las gradas del Trono, y queriendo José I re-

compensar el celo de los Padres, mandó reconstruir la casa profesa de la Compañía de Jesús á expensas de la Corona.

Este acontecimiento, que aumentó el crédito y la popularidad de los jesuitas, trastornó por aquel momento los planes de Carvalho en Europa; pero se le ofreció una ocasión para trasladar á las regiones de América la escena del triste drama que meditaba, esperando, tal vez, que á tan larga distancia la falta de pruebas no echase pronto por tierra sus calumnias e imposturas. Dióle ocasión á ello el siguiente tratado.

§. II.—Tratado entre España y Portugal sobre la permuta de las colonias del Uruguay, en 16 de Enero de 1750.

Gutiérrez de la Huerta refiere del modo siguiente el origen de este tratado: «Desde el año 1747 en que la Compañía inglesa del Sud y el Gabinete de Londres presintieron que el término próximo de la guerra en que estaba envuelta la Europa debía ser favorable á España y producir la anulación del tratado llamado *De*

*Asiento*, y la del permiso de la expedición directa y sin visita del navío anual desde los puertos de Inglaterra á los de la América española, calcularon también las pérdidas que habían de resultar á su comercio, privado de toda contratación libre y directa con las posesiones españolas, y la dificultad de poder salvar la enorme deuda que pesaba á la sazón sobre el Erario inglés por consecuencia de las obligaciones contraídas para ocurrir á los gastos de la guerra.

»Con este motivo y otras miras de interés y política, fué fácil al influjo británico, cerca de la corte de Portugal, inducir á ésta á proponer á la de España el cambio de la colonia del Sacramento en el río de La Plata, por los siete pueblos ó misiones llamadas del Uruguay, situados en la orilla oriental del mismo río, y pertenecientes á la provincia del Paraguay, en el virreinato de Buenos Aires, recomendando por una parte la importancia de esta negociación para Portugal, á causa de las riquísimas minas de oro y plata de que se creía abundaban dichos pue-

blos, de los que los jesuítas sacaban anualmente más de tres millones de cruzados por sólo los derechos de beneficio, y por otra la facilidad de realizar el proyecto bajo los auspicios de la Reina Doña Bárbara, hermana de Juan V.

»En efecto: el Gabinete de Portugal escuchó favorablemente, en el año 1747, las primeras especies del cambio, pero la propuesta no llegó á verificarse hasta después del año 1750, en que, ratificada la convención de Hannover entre España é Inglaterra, quedó anulado definitivamente el tratado del *Asiento* y navío anual, y cerrada de todo punto la contratación libre y directa de los ingleses con nuestras colonias.»

Un manuserito que hemos leído, atribuye también á los ingleses la primera idea de este tratado; pero el autor de la *Vita di Carvalho* <sup>2</sup> refiere su origen del modo siguiente: «Hallábase en el año 1747, en la ciudad de Río Janeiro, un cierto Gómez Pereira, gentil-hombre portugués, el cual se había hecho célebre por sus muchos proyectos quiméricos con



que se figuraba hacer gloriosa á la nación portuguesa. Entre los incautos á quien más engañó, fué al Gobernador de Rio Janeiro, Gómez Freire de Andrade, haciéndole creer que en las Misiones del Paraguay, dirigidas por los jesuitas, existían minas riquísimas, y que la atención con que los misioneros impedían la comunicación con los europeos, era para poner en salvo y ocultar los grandes tesoros que tenían escondidos.

»Queriendo dar mayor crédito á su falaz relación, aseguró saber de cierto que cada año los jesuitas recibían tres millones de cruzados. Formó, pues, un plan, proponiendo que siete pueblos, llamados *Misiones del Uruguay*, pasasen al dominio de Portugal, el cual cedería á España la *Colonia del Sacramento*. Quedó prendado el Gobernador del proyecto de Pereira, y persuadiéndose que se granjearía la estima de la corte, lo envió á ella sin ningún examen, dándole á entender que, cuando se hubiese realizado, fluiría al punto un río de oro del Paraguay.

»Aprobó el proyecto la corte de Lisboa

y lo propuso á la de Madrid, la que aceptó de buen grado un cambio tan ventajoso, pues cediendo una extensión de terreno estéril, recibía una plaza importantísima para sus posesiones de América, y cerraba al mismo tiempo á los portugueses el camino del comercio con los vastísimos países interiores de la América Meridional.» Esto dice la citada obra; pero luego veremos que el cambio era ventajoso para Portugal.

En consecuencia, el Gabinete de Portugal propuso al de España la permuta; y para interesar á Fernando VI, se hacían valer las interminables diferencias que ocurrían por causa del contrabando que desde la colonia del Sacramento se introducía en aquella parte de América, lo cual cesaría destruyendo la factoría general que allí tenían los ingleses y portugueses.

Sin embargo, antes de aceptar la propuesta, se pidió por parte de España informe al Gobernador de Montevideo, don José Joaquín de Viana, á quien al mismo tiempo escribió D. José Carvajal, Secreta-

rio de Estado, que informase favorablemente, dándole á entender que tal informe sería del agrado de la Reina. Este aviso privado no podía menos de tener su efecto, y se realizó el ajuste por medio de un convenio secreto, y sin ratificación por entonces, poniendo por condición que los habitantes de dichas posesiones subsistirían en ellas como se hallasen al tiempo de las respectivas entregas. Si esta condición se hubiese cumplido, quizá no hubiera tenido lugar la guerra que sobrevino, tan funesta, que asoló las siete Misiones del Uruguay.

Para la ejecución de este tratado, bajo el título de arreglar los límites de las posesiones de ambos reinos en dichos países, nombró España por comisario al Marqués de Valdelirios, y Portugal al expresado Gómez Andrade, con algunos ingenieros ingleses y portugueses.

Los siete pueblos ó reducciones pertenecientes á España que habían de permutarse, eran San Nicolás, San Luis, San Miguel, San Juan, Santo Angel, San Borja y San Lorenzo. Todos estos pue-

blos estaban bien contruidos y ordenados, tenían templos magníficos y comprendían un extenso territorio con cerca de treinta mil habitantes; mientras que la colonia del Sacramento era un puñado de tierra menor que algunas aldeas de España. Sin embargo, las cosas se pintaron de muy distinta manera para alucinar á la corte de Madrid y pasar á la conclusión del convenio.

Las primeras noticias que de éste se tuvieron en América, fueron de que sólo se trataba de fijar los límites de las respectivas posesiones; y así se creyó, hasta que, llegando á Buenos Aires el Marqués de Valdelirios, el Virrey D. José Andoanegui se enteró del verdadero objeto de su venida, y juzgó que debía oponerse á su ejecución, representando á la corte que el tratado era doloso y contrario al decoro y á los intereses de la monarquía española.

Para tan justa defensa se unieron al Capitán General los jesuitas del Paraguay.

Tocaba precisamente aquel año reunir la Congregación provincial, conforme al

Instituto, para nombrar Procuradores á Madrid y á Roma, como se hacía cada tercer año; y con esta ocasión, tratando los Padres la cuestión de la permuta, determinaron representar al Rey demostrando «la enorme desigualdad del cambio, y que por la cesión de las siete Misiones del Uruguay, no sólo se abría la puerta á los portugueses, y por su medio á los ingleses para penetrar en la América Meridional, sino que también por ella perdía España de un golpe treinta mil vasallos: añadiendo que la banda septentrional en que, mediante la permuta, se establecieron los portugueses, era muy poblada de árboles y acomodada para la construcción de navios, y sería fácil á ellos y á los ingleses, sus perpetuos aliados, construir un armamento, internarse en el Paraguay, y aproximarse á las minas del Potosí, cuya ocupación era, sin duda, el último y verdadero fin del cambio.»—Estos pasos legales y caritativos, que dieron los jesuitas en favor de aquellos pobres indios y en bien de su patria, fueron calificados por sus enemigos, de facción, desobe-

diencia, orgullo y usurpación de la soberanía.

El memorial fué presentado al Rey por el conducto de su confesor el P. Ravago, pero no tuvo ningún resultado; pues según se asegura, entre los papeles que se ocuparon á dicho Padre al tiempo de la expulsión, se encontró una nota marginal de su puño y letra, que decía: «Por no haber podido conseguir que se tomasen providencias para remedio de estos males, me separé del confesonario.»<sup>4</sup>

Lo cierto es que, á pesar de las representaciones del Virrey y de los jesuitas, se comunicaron órdenes estrechas para que tuviera efecto á viva fuerza la ejecución del convenio, ratificado ya en todo menos en la permanencia de los habitantes, que se convirtió en riguroso precepto de retirarse con sus muebles á los países limítrofes de las respectivas dominaciones. Para la traslación señaló Su Majestad Católica á cada pueblo once mil pesos, que debían entregarse á los Padres, y fundar con ellos nuevas reducciones.

El P. Cardial, misionero que fué del

Paraguay por muchos años, dice que por los bienes inmuebles que dejaban los indios sólo se abonaban cuatro mil pesos á cada uno de los siete pueblos, y añade que en el de San Nicolás, donde él se hallaba, valuaron los militares, en su presencia, los bienes inmuebles de dicho pueblo, y su importe fué de ochocientos mil pesos <sup>5</sup>.

Calcúlense ahora las enormes pérdidas que habian de sufrir los indios, y si con los once mil pesos ofrecidos podrían fundar un nuevo pueblo, y con cuatro mil pesos habian de indemnizarse de los bienes que abandonaban. Aquellos infelices indigenas no podían creer que el Rey mandase tales vejaciones é iniquidades, y de aquí nació la resistencia de algunos de ellos. Si á la nación más culta y más fiel se pidiera lo que se exigió á los indios, considérese los clamores que se hubieran levantado.

Antes de referir el modo con que se pretendió llevar á cabo la realización del convenio, es oportuno consignar la protesta que hizo contra él D. Carlos, á la

sazón Rey de Nápoles. El Marqués de la Ensenada, Secretario del Despacho de Indias, á quien se ocultó el proyecto hasta su conclusión, luego que lo supo comprendió, por su conocimiento en los asuntos de América, lo engañoso y perjudicial del ajuste; pero persuadido de que nada lograría oponiéndose á él abiertamente, dió en secreto aviso al Rey de las Dos Sicilias, heredero inmediato de la corona de España, el cual con la mayor brevedad dió orden á su Embajador en Madrid para que en su nombre protestase contra la subsistencia del convenio y contra la violencia de los medios que se empleaban al efecto.

Esta protesta sorprendió á la Reina, y llenó de vergonzosa confusión á los que habian manejado el negocio. D. José Carvajal concibió tan vivamente su desengaño y tan pesaroso estuvo de su yerro, en el que sin gran malicia se había precipitado, que falleció sofocado de esta fuerte impresión.

El partido de la Reina se ocupó entonces en el estudio de dos puntos: el uno era

descubrir la mano que dió al Rey de Nápoles el aviso del ajuste, y el otro el de llenar el vacío de Carvajal con un Ministro opuesto al Gabinete francés.

Este segundo punto se resolvió á toda satisfacción, nombrando á D. Ricardo Wall, originario inglés, que servía á la sazón la Embajada de España en Londres, y el otro expediente se dirigió contra el Marqués de la Ensenada, quien fué preso en su casa el día 22 de Julio del mismo año de 1754, y desterrado á Granada.

Ya no quedaba otro estorbo que el Padre Rábago, confesor de Fernando VI, el cual había pedido varias veces que se le admitiese la dimisión de su cargo, pero lo impedía la piadosa inclinación del Rey. Al fin se separó, como se ha dicho, y le sucedió el Arzobispo de Farsalia *in partibus*, inquisidor general (1755).

Entre tanto se había dado principio á la ejecución del tratado. Los Gabinetes de España y Portugal, no contentos con los medios de fuerza que preparaban, quisieron valerse de los mismos jesuitas, y para obligarlos más acudieron á su General de

Roma. Efectivamente, estos religiosos recibieron de dos Generales sucesivos, Padre Retz y P. Vizconti, el encargo de preparar al pueblo para la transmigración proyectada.

Con tales órdenes se esforzaron los jesuitas á obedecer. En consecuencia, el Padre Barrada, Provincial del Paraguay, á pesar de lo avanzado de su edad y de lo difícil del cargo, se puso en marcha, se ayistó con los caciques, comunicóles este tan extraño proyecto, y todos ellos le dieron una contestación idéntica: todos le declararon que preferían mil veces la muerte á un destierro inmerecido, que les causaba su ruina y los arrancaba de los sepulcros de sus abuelos y parientes.

Y en efecto: si en todo hombre es ingénilo el amor á su patria, en los indios es tan fuerte, que tienen por una de las mayores calamidades el morir en país extraño.

Los jesuitas conocían bien la razón que asistía á los sencillos neófitos, pero se sujetaron á cumplir las órdenes superiores: colocados entre dos extremos, de un lado se exponían á las acriminaciones de los

indios, mientras que por otro dejaban á sus adversarios ancho campo para calumniar hasta su misma abnegación.

Para dar impulso á los esfuerzos de los misioneros, fué enviado de España el Padre Luis Altamirano, con poderes de su General en orden á la ejecución del tratado, y se presentó en América con tales aceros, que inmediatamente empezó á imponer preceptos y excomuniones á los Padres, de tal manera que apenas daba paso sin intimar alguna orden. «No podemos dudar, dice el P. Miranda, que el P. Comisario estaba satisfecho de nuestra obediencia, y es probable que menudease tanto los preceptos para que constase que ni de su parte ni de la nuestra había quedado por hacer diligencia que creyese conducente al deseado fin.»

En fuerza de tantos preceptos, pusieron los misioneros el mayor ahinco en persuadir á los indios la mudanza: les hablaban, les predicaban en forma de misión con un santo Cristo en la mano y coronado de espinas; y á la vista de este espectáculo, añadiendo algunos regalos, se ablandaron

los guaraníes, quienes prometieron obedecer, y en realidad empezó la transmigración de algunos pueblos; pero habiendo caminado muchas leguas, renovaron sus quejas y se volvieron sin que los misioneros pudiesen detenerlos.

«Nosotros, decían, hemos sido fieles vasallos á nuestro Rey, en nada hemos pecado. Vosotros nos habéis dicho que el señor D. Fernando es un Rey justo; pues ¿cómo es posible que nos quiera quitar nuestras tierras, nuestros pueblos, que son tan hermosos; nuestras iglesias, que hemos fabricado con el favor del Santísimo Sacramento y del gran San Ignacio? El Padre Altamirano no es jesuíta; no es hijo de Dios, sino del demonio, que ha vendido nuestros pueblos; le hemos de quitar la vida, porque es un mal hombre que os ha engañado para que nos entreguéis en manos de nuestros enemigos.»

Así, en substancia, se explicaban los guaraníes, y hubieran ejecutado su intento contra el P. Altamirano, si avisado éste á tiempo no se hubiese puesto á salvo en Buenos Aires.

No puede negarse que merece toda disculpa en los indios el no querer abandonar su país natal. Habían fabricado sus pueblos á costa de inmensas fatigas; tenían iglesias magníficas que podían figurar entre los templos de España; las tierras de las Misiones eran las mejores de aquellas comarcas; y no habiendo en sus cercanías donde pudieran establecerse por falta de leña y agua, los sitios señalados para la transmigración distaban 200, 140, 100 leguas, y el que menos 50 ó 60, en los cuales, además, había que trabajar y labrar mucho para que no pereciesen de hambre los 30.000 transmigrados.

Sin embargo, esta resistencia dió pretexto para que lloviesen las calumnias sobre la cabeza de los misioneros. Decían sus enemigos que bien se conocía la fidelidad de los jesuitas, de la que había salido garante Su Majestad Católica; que mientras ellos estuviesen en las Misiones, no se mudarían los indios; que fomentaban la rebeldía, y que con las minas de oro que allí poseían habían echado pro-

fundas raíces, con otras cosas que se verán más adelante.

Los Comisarios regios se persuadieron que los indios no se trasladarían de grado, y que sería preciso hacer uso de la fuerza. El Provincial de los jesuitas temió que si empezasen las hostilidades se perdería aquella cristiandad, y por este motivo elevó al Marqués de Valdelirios una enérgica al par que atenta representación, en la que le hacía ver el inminente riesgo de la ruina de tantas almas, y le suplicaba que suspendiese la guerra hasta informar al Rey de la situación de las cosas; pero el Marqués recibió con desdén esta justa representación.

Los preparativos de guerra se hacían con mucha lentitud por parte de los aliados. Al fin reunieron 5.000 hombres, de los cuales 2.000 eran españoles, capitaneados por el Gobernador de Buenos Aires, y 3.000 portugueses. En la primera campaña nada hicieron é causa de las lluvias; pero el año siguiente las tropas combinadas penetraron en las tierras de los indios (año 1756) sin encontrar casi resistencia.

El primer pueblo donde entraron fué el de San Miguel, cuyos habitantes le habían abandonado. De los demás pueblos, la mayor parte de los indios se retiraron también á los montes, y los que permanecieron enviaron sus Diputados á rendir obediencia al General español, acompañados siempre de un Padre. El General los recibió con aire victorioso, pero con benignidad y con la compasión que le inspiraban los grandes trabajos y la miseria á que se veían reducidos. Las tropas se acuartelaron en los pueblos sometidos, donde se mantuvieron muchos meses á costa de los indios, y cometieron algunos desórdenes.

En tal estado se hallaban las cosas cuando llegó á Buenos Aires el nuevo Gobernador D. Pedro Ceballos, quien poco después pasó á las Misiones con el Marqués de Valdelirios, examinó y tomó declaraciones jurídicas en los pueblos, á instancia de los jesuítas, y en todos declararon los indios que los santos Padres (así los llamaban) siempre los habían predicado, hasta aburrirlos, que obedeciesen al Rey.

El General Ceballos informó á la corte de España de lo que por sí mismo había presenciado, y, según sus relaciones, lo que halló en aquellas Misiones fué el desengaño y la evidencia de las falsedades inventadas en Europa; pueblos sumisos, en vez de alborotados; vasallos pacíficos, en vez de rebeldes; religiosos ejemplares, en lugar de seductores; misioneros celosos, en vez de capitanes de bandidos; y, en una palabra, conquistas hechas á la Religión y al Estado por las solas armas de la mansedumbre, del buen ejemplo y de la caridad, y un imperio compuesto de salvajes civilizados... unidos en sociedad por los vínculos del Evangelio, la práctica de la virtud, y las costumbres sencillas de los primeros siglos del cristianismo.

En la *Vida de Carvalho* se lee que el mismo Gómez Freire de Andrade, habiendo visto por sí propio la falsedad de cuanto había sugerido sobre las pretendidas minas del Paraguay, se avergonzó de su credulidad, y estimulado de su propia conciencia, que le reprendió de su precipitación en un negocio de consecuencias tan



funestas á la vida y honra de tantos infelices, resolvió escribir á Carvallo informándole de su error y pidiéndole perdón. Pero este ministro no por eso desistió de publicar que eran muy poderosos los jesuitas en América y á este fin hizo divulgar el libelo *Breve relación* <sup>7</sup>, del que luego se tratará.

La permuta de las colonias no llegó á efectuarse, ya sea por la reclamación y protesta del Rey de las Dos Sicilias, ya por el fallecimiento de la Reina de España, ocurrido en Aranjuez á 27 de Agosto de 1758, ya finalmente porque no habiéndose encontrado las minas forjadas por locas imaginaciones, la vergüenza hizo retroceder del fatal ajuste.

De todos modos, es lo cierto que los medios tomados para llevarlo á cabo trasformaron en aquellos pueblos en pocos años una obra de civilización que había costado cerca de dos siglos. Los jesuitas, no obstante, continuaron sus trabajos evangélicos, y el P. Miranda concluye así una carta: «Al paso que Dios Nuestro Señor nos mortifica con este tan pesado golpe de

las misiones guaranis, nos vivifica y consuela con las nuevas reducciones que se van estableciendo de otras naciones de indios. Pero Carlos III acabó con todos estos trabajos sufridos en bien de la religión, de la humanidad y de la patria.

Hirió crudamente el corazón de Carvallo el mal éxito de este proyecto, como le había herido el de otros que antes había concebido con perjuicio del público, y para colmo de su furor se le frustraron otros que intentó de acuerdo con los ingleses.

§ III.—Dos proyectos de Carvallo frustrados

Uno de estos proyectos fué la intrusión de los judíos en Portugal con el libre ejercicio de su culto, haciendo valer su comercio con todas las naciones, por cuyo medio atraerian al reino el tráfico y las riquezas del Universo.

Para mayor apoyo de este plan, se obligaban los judios de Londres á reedificar la ciudad de Lisboa con mayor esplendor que antes de su ruina, causada por el

funestas á la vida y honra de tantos infelices, resolvió escribir á Carvallo informándole de su error y pidiéndole perdón. Pero este ministro no por eso desistió de publicar que eran muy poderosos los jesuitas en América y á este fin hizo divulgar el libelo *Breve relación* <sup>7</sup>, del que luego se tratará.

La permuta de las colonias no llegó á efectuarse, ya sea por la reclamación y protesta del Rey de las Dos Sicilias, ya por el fallecimiento de la Reina de España, ocurrido en Aranjuez á 27 de Agosto de 1758, ya finalmente porque no habiéndose encontrado las minas forjadas por locas imaginaciones, la vergüenza hizo retroceder del fatal ajuste.

De todos modos, es lo cierto que los medios tomados para llevarlo á cabo trasformaron en aquellos pueblos en pocos años una obra de civilización que había costado cerca de dos siglos. Los jesuitas, no obstante, continuaron sus trabajos evangélicos, y el P. Miranda concluye así una carta: «Al paso que Dios Nuestro Señor nos mortifica con este tan pesado golpe de

las misiones guaranis, nos vivifica y consuela con las nuevas reducciones que se van estableciendo de otras naciones de indios. Pero Carlos III acabó con todos estos trabajos sufridos en bien de la religión, de la humanidad y de la patria.

Hirió crudamente el corazón de Carvallo el mal éxito de este proyecto, como le había herido el de otros que antes había concebido con perjuicio del público, y para colmo de su furor se le frustraron otros que intentó de acuerdo con los ingleses.

§ III.—Dos proyectos de Carvallo frustrados

Uno de estos proyectos fué la intrusión de los judíos en Portugal con el libre ejercicio de su culto, haciendo valer su comercio con todas las naciones, por cuyo medio atraerian al reino el tráfico y las riquezas del Universo.

Para mayor apoyo de este plan, se obligaban los judios de Londres á reedificar la ciudad de Lisboa con mayor esplendor que antes de su ruina, causada por el

terremoto; pero los jesuitas, que se dice fueron consultados en el negocio, no dieron valor á estas razones especiosas, y opusieron su dictamen contrario, llevados de su celo por la religión, y de este modo se inutilizó la tentativa.

El otro proyecto que se negociaba entre las cortes de Londres y Lisboa era el matrimonio del Duque de Cumberland con la princesa del Brasil, con lo cual se proponía el ministro portugués introducir el anglicanismo en el reino y cambiar el orden de sucesión en la monarquía.

El Rey Fidelísimo pidió consejo á su confesor, el P. Moreira, que se lo dió en sentido negativo, manifestándole las consecuencias funestísimas que resultarían de este enlace, así en el orden político como en el religioso y moral del reino.

Confirma esto el Mariscal de Belle-Isle, ministro de la Guerra en Francia en la época de la expulsión de los jesuitas de Portugal, año 1759, quien en su testamento político (pág. 108) dejó escritas estas palabras: «Sabido es que el Duque de Cumberland se había lisonjeado de llegar

á ser Rey de Portugal, casándose con la princesa del Brasil, y no dudo que lo hubiese conseguido, si los jesuitas, confesores de la familia real, no se hubiesen opuesto á ello. Este es el crimen que nunca se les ha perdonado.»

El Mariscal de Belle-Isle estimaba y quería á los jesuitas, y se esperó á su muerte para trabajar en la destrucción de la Orden en Francia. <sup>8</sup>

Sin embargo, el autor de la *Vida de Carvalho* <sup>9</sup>, tratando de si estos dos proyectos se frustraron por los consejos del P. Moreira, se expresa en estos términos: «No podemos autentizar la verdad de estos hechos, en atención á que los dichos públicos no siempre son la regla cierta para penetrar los arcanos de los Gabinetes».

Como quiera que esto sea, el confesor jesuita no fué el solo conjurador de esta tempestad; porque apenas llegó á España la noticia de semejante proyecto, y de que en Inglaterra se equipaba una escuadra para transportar al Duque á Portugal, mandó S. M. Católica á sus ministros en

una y otra corte declarasen formalmente, que si dicha expedición se realizaba, se uniría á Francia contra Inglaterra é invadiría por tierra el Portugal, intimación que detuvo la salida del Duque, y fué causa de que la escuadra, cambiando de rumbo, se dirigiese á las costas de Africa, y se apoderase de los establecimientos franceses en el Senegal.

§. IV.—Escritos calumniosos contra los jesuitas.

Carvallo no pudo sufrir con calma estos contratiempos, que atribuía á los jesuitas, y descargó sobre ellos todo su encono.

Esta es la época en que así el confesor del Rey como los demás jesuitas que lo eran de la real familia, fueron privados de su cargo y alejados de palacio. Resistióse el Rey á esta medida por el aprecio que todavía conservaba á dichos religiosos; pero tanto supo el ministro decirle contra ellos, que al fin condescendió con repugnancia, y los Padres se retiraron en Septiembre de 1757.

También en este tiempo resonaron con más fuerza las trompetas de los gaceteros, y en él vió la luz pública el folleto intitulado: «Breve relación de la república »que los religiosos jesuitas de España y »Portugal han establecido en los dominios ultramarinos de ambas monarquías, »y de la guerra que allí han promovido y »sostienen contra los ejércitos españoles y »portuguesesº.»

Un misionero dió á luz en lengua española una respuesta que convence claramente que esta *Breve relación* está atestada de mentiras desde el principio hasta el fin. Y Gutiérrez de la Huerta, en su dictamen, forma de la misma obra el juicio siguiente «:

«No es fácil determinar si es mayor el número de las mentiras y necesidades que forman el tejido de este folleto, que el de las letras con que está escrito. En él juegan todas las fábulas del imperio jesuitico en el Paraguay, el misterio de la reclusión de aquellas provincias á los europeos, su independencia rebelde de la metrópoli, la esclavitud de los indios, la

formación de ejércitos de 150.000 hombres capitaneados por jesuitas contra las tropas expedicionarias, y pronto siempre á venir á las manos en defensa del trono del Rey Nicolás I, coadjutor. ó lego de la Compañía.

Allí las monedas acuñadas por este monarca indiano con sus emblemas é inscripciones; allí las minas, los tesoros y las remesas anuales por los jesuitas de muchos millones de reales á su General en Roma, para mantener el ascendiente en aquella corte, y promover en las demás el crédito y los intereses del cuerpo.....»

Porque en efecto, conviene saber que entre las calumnias que se inventaron fué una, que los jesuitas habian establecido en el Paraguay una monarquía, y nombrado Rey uno á quien apellidaron Nicolás I.

«Aquí, dice el citado P. Miranda, entre las muchísimas mentiras que hemos oído, no habia llegado á nuestra noticia la del establecimiento del nuevo Rey, hasta que el año pasado vino un navío de España preguntando por D. Nicolás I.

La pregunta nos causó gran novedad y risa, y no poca indignación en los ánimos bien intencionados, el que para conseguir los interesados sus fines se hubiesen valido de tan villanos medios.»

El P. Cardiel, antes mencionado, dice <sup>19</sup>, que el origen de esta fábula fué el siguiente: En el pueblo de la Concepción era corregidor un indio llamado Nicolás Necuguiru, gran músico, locuaz, de mucha facilidad en hacer arengas y de bastante capacidad. A este le nombraron Comisario general en la plaza del pueblo de San Juan, al tiempo en que los indios se resistieron á los españoles. Però el tal Nicolás nunca fué nombrado Rey, ni aun jefe de todos los indios; y en la resistencia que estos hicieron, sólo obedecían los de cada pueblo á su propio jefe, y así iban con gran desorden y desconcierto, sin tener una cabeza para todos.

Otro manuscrito dice que para tratar de los medios de defensa, se juntaron á principios del año 1756 los caciques en la colonia, centro de las otras, llamada de San Nicolás, cuyo nombre tomó esta jun-

ta, y dió motivo á la ridícula fábula inventada con detestable ironía, del Rey Nicolás I del Paraguay.

Sea de esto lo que quiera, pronto se vió como los jesuítas, esos príncipes soberanos que al decir de sus enemigos tenían ejércitos con buenos generales y artillería de todos calibres, no bien se les notifica la orden del Rey para su deportación, salen de los famosos pueblos del Paraguay sin resistencia ni abrir la boca para quejarse, como corderos conducidos al sacrificio. Pronto se vió cómo se dejaron prender, embarcar y hacinar como fardos en las naves preparadas para transportarlos á donde se les quiso llevar.

La conducta de los jesuítas en las misiones del Paraguay era conocida de la Corte, en el Consejo y en el tribunal de Indias; todo era aprobado por Reales cédulas ó procedía de órdenes expresas.

Sin embargo de tanta falsedad y mentira como encerraba la *Breve relación*, tuvo Carvallo la desfachatez de mandar distribuir este folleto á todos los ministros extranjeros y á las comunidades religiosas

de los dominios de Portugal, disponiendo que también se remitiese un buen número de ejemplares á Roma, para ofrecerlos al Papa y á los Cardenales.

Creía quizá que á tamaña distancia como estaba el Paraguay, podía calumniar á su sabor; pero se engañó, porque no bien se dió á conocer á la Europa esta producción furibunda, cuando se hizo público y universal su desprecio, sin que hubiese un solo hombre de buena fe y de mediano juicio que no la juzgara por la más absurda extravagancia, ni dejara de conocer que la aparición repentina de un monarca tan formidable como Nicolás I, de cuyo nombre, poder y riquezas no hubo hasta entonces la menor noticia en el mundo, no podía menos de atribuirse á cosa de encantamiento.

Reinaba á la sazón en España Fernando VI, y para prevenir los errores de la credulidad vulgar, dispuso el Consejo de Castilla, presidido por el Obispo de Cartagena, que se quemase el libelo públicamente por mano del verdugo, con otros de la misma estofa y procedencia.

Este decreto del supremo Consejo fué de 5 de Abril de 1759, y en él se lee: «que la santa religión de la Compañía de Jesús ha procurado y todavía procura, sin ninguna alteración de su santo instituto y con una perfecta imitación de su glorioso Patriarca San Ignacio, la salvación y el provecho espiritual de las almas, el aumento de nuestra fe católica, etc.»

Y en 13 de Mayo siguiente, el Inquisidor general D. Manuel Quintana, Arzobispo de Farsalia, prohibió la lectura de la *Breve relación* bajo pena de excomuni6n.

Por su parte, el Gobierno acordó que se imprimiese y publicase la Informaci6n auténtica, recibida de oficio en el Paraguay por D. Juan Ignacio de Locoizeueta, vicario general de Santa Fe en la provincia del Río de la Plata, de la cual resultaba, por testimonio y pruebas de toda especie, ser falso y calumnioso cuanto habia vomitado la malignidad en la *Breve relación* contra los jesuitas de aquellos países con ocasi6n del cambio referido.

El mismo Carlos III, cuando ocupó el trono de España, condenó también el

mencionado libelo por su decreto de 19 de Febrero de 1761.

Pero no era Carvalho de esos hombres que desmayan porque les salgan mal los planes que una vez han concebido. Concedor del estado de las cosas públicas en Europa y enseñoreando al Rey de Portugal, sabía que le era dado continuar calumniando impunemente á los jesuitas y maquinando su ruina.

Alentábanle á obrar así los desmedidos elogios que le prodigaban en sus escritos los protestantes, los jansenistas y los filósofos franceses, que celebraban su energia, enaltecián su talento y reproducían sus calumnias.

Un hecho nos manifiesta la injusticia y tiranía de Carvalho. Apenas salió á luz la *Breve relación*, el Provincial P. Enriquez se presentó al ministro, quejándose de que se hubiese publicado un escrito tan infamatorio á toda la Orden por la culpa de algunos pocos, y aun éstos, si bien se examinase, se hallarian inocentes.

A esta justisima queja respondió Carvalho que todo cuanto aquel escrito conte-

nía era auténtico é indudable, y que si en cualquier parte del mundo y en la lengua que fuese, tuviera un jesuíta el atrevimiento de escribir en contra, toda la corporación experimentaría el enojo del Rey, por la gravísima injuria que se le irrogaría haciéndole aparecer como mentiroso, habiendo sido S. M. quien lo mandó publicar.

Aterrado el Provincial con semejante amenaza, intimó á todos sus súbditos, con precepto formal de santa obediencia, que ninguno hablase ni escribiese contra el referido folleto, ni contra cualquiera otra disposición que saliese de la corte, por injuriosa que fuese á la Compañía.

Esperaba el Provincial con este silencio evitar mayores males, y dejar á Dios el tiempo en que se descubriese la verdad.

Los jesuítas portugueses observaron puntualmente este precepto, llevando todo el peso de la tribulación sin tomar ningún otro medio para su defensa, que por otra parte hubiera sido inútil, y cediendo á Carvallo el camino expedito para continuar la persecución á sus anchuras.

§. V.—Visita de las casas de la Compañía.

Desde la América Meridional resolvió el Ministro trasladar á Europa la guerra que había declarado á los jesuítas; mas conociendo que en un pueblo esencialmente religioso, y que murmuraba de esta persecución injusta, necesitaba ir preparando el terreno, se propuso buscar en Roma las armas que habian de secundar sus planes.

Ocupaba á la sazón el solio pontificio Benedicto XIV, que, educado por los jesuítas, y á pesar de ciertas disidencias en materia de doctrina con algunos de ellos, miraba siempre á la Compañía con afecto y estimación, de tal modo, que el General tenía todas las semanas la entrada libre en Palacio, gracia que el Papa no concedía fácilmente.

Pero este Pontífice tenía ya ochenta y tres años, y le rodeaban el Cardenal Domingo Passionéi, Spinnelli y Arehinto, partidarios de las nuevas ideas. Especialmente Passionéi, tenía, por su talento y por su carácter de Consejero y Ministro,



nía era auténtico é indudable, y que si en cualquier parte del mundo y en la lengua que fuese, tuviera un jesuíta el atrevimiento de escribir en contra, toda la corporación experimentaría el enojo del Rey, por la gravísima injuria que se le irrogaría haciéndole aparecer como mentiroso, habiendo sido S. M. quien lo mandó publicar.

Aterrado el Provincial con semejante amenaza, intimó á todos sus súbditos, con precepto formal de santa obediencia, que ninguno hablase ni escribiese contra el referido folleto, ni contra cualquiera otra disposición que saliese de la corte, por injuriosa que fuese á la Compañía.

Esperaba el Provincial con este silencio evitar mayores males, y dejar á Dios el tiempo en que se descubriese la verdad.

Los jesuítas portugueses observaron puntualmente este precepto, llevando todo el peso de la tribulación sin tomar ningún otro medio para su defensa, que por otra parte hubiera sido inútil, y cediendo á Carvallo el camino expedito para continuar la persecución á sus anchuras.

§. V.—Visita de las casas de la Compañía.

Desde la América Meridional resolvió el Ministro trasladar á Europa la guerra que había declarado á los jesuítas; mas conociendo que en un pueblo esencialmente religioso, y que murmuraba de esta persecución injusta, necesitaba ir preparando el terreno, se propuso buscar en Roma las armas que habian de secundar sus planes.

Ocupaba á la sazón el solio pontificio Benedicto XIV, que, educado por los jesuítas, y á pesar de ciertas disidencias en materia de doctrina con algunos de ellos, miraba siempre á la Compañía con afecto y estimación, de tal modo, que el General tenía todas las semanas la entrada libre en Palacio, gracia que el Papa no concedía fácilmente.

Pero este Pontífice tenía ya ochenta y tres años, y le rodeaban el Cardenal Domingo Passionéi, Spinnelli y Arehinto, partidarios de las nuevas ideas. Especialmente Passionéi, tenía, por su talento y por su carácter de Consejero y Ministro,

un gran ascendiente sobre el Papa. En el elevado puesto que ocupaba, ostentaba su aversión á las Órdenes regulares, mayormente á la Compañía de Jesús.

Unióse á él un capuchino llamado Norberto, conocido después con el nombre del abate Platel <sup>15</sup>. Este religioso, apóstata, había visitado la India y la América, afiliándose en todas las sectas protestantes, y últimamente, asalariado por Carvallo, pasó á Italia con el objeto de inspirar en ella su odio mortal á la Compañía, y allí publicó en siete tomos una obra intitulada *Memorias históricas sobre los negocios de los jesuitas con la Santa Sede*, y la dedicó á Carvallo <sup>16</sup>.

Delatada esta obra al Tribunal del Santo Oficio y condenada, queriendo Passionei proteger á Norberto, entregó al Papa un escrito contra la censura, pero no logró impedir su condenación.

Carvallo, por su parte, había relevado del cargo de Ministro plenipotenciario de Portugal en Roma al caballero Freire de Andrade Enserrabodes, personaje que por su honradez y probidad era incapaz de

secundar las maléficas intenciones de Carvallo, y envió para remplazarle al Comendador Francisco de Almada y Mendoza, su primo hermano, que estaba dispuesto á seguir las instrucciones de su jefe.

En tal estado de cosas, Carvallo solicitó de la Santa Sede un Breve de reforma para la Compañía de Jesús, presentando al Padre Santo, por medio de Almada, un escrito lleno de cargos calumniosos contra ella, acompañado de un ejemplar de la *Breve relación* <sup>17</sup>, y algunas instrucciones para el mismo Almada <sup>18</sup>.

El Papa no pudo leer el escrito de Carvallo por hallarse gravemente enfermo; pero le dieron cuenta de su contenido, que oyó sin dar crédito á lo que en él se decía contra unos religiosos que constantemente se habían mostrado edificantes.

No obstante, apremiado por los Cardenales Passionei y Archinto y el Ministro Almada, consintió en firmar, en 1.º de Abril de 1758, el Breve tan suspirado, no porque creyera que la Compañía de Jesús tuviese necesidad de reforma, sino por temor de dejar á su muerte, que ya veía

cercana, un rompimiento entre la corte de Portugal y la Santa Sede, con que se le amenazaba.

El Breve fué dirigido al Cardenal Saldaña, nombrado por Carvalho Visitador y Reformador de la Compañía de Jesús en Portugal y sus dominios, y juntamente con el Breve envió el Papa al mismo Cardenal una carta instructiva sobre el encargo que le confiaba. Copiamos íntegro este curioso documento, en el Apéndice II, para que mejor se juzgue después cómo cumplió Saldaña las instrucciones del Pontífice.

Si el Breve de visita se hubiese pedido de buena fe, con un verdadero deseo del bien, en sus sabias y prudentes instrucciones estaba marcado el camino que debía seguirse; pero como no era más que un pretexto para cohonestar en lo posible la injusta persecución contra los jesuitas, ninguna de las prescripciones del Padre Santo se cumplió, pues ni se guardó el debido silencio, ni se procedió con discreción y lenidad, ni se examinó la cuestión con detenimiento, ni se dió

cuenta á Su Santidad para ponerse de acuerdo en la aplicación de los remedios, ni, finalmente, se conformó á las instrucciones ni deseos del Sumo Pontífice, que no eran ciertamente de reformar el Instituto, el cual no necesitaba reforma, sino de corregir algunos abusos que se suponía haberse introducido en la Compañía.

El día 2 de Mayo (1758) el Cardenal Saldaña envió un encargado á notificar al Provincial de la Orden el Breve de Benedicto XIV.

El Provincial oyó su lectura con respeto y sin replicar una sola palabra, y el mismo día todos los superiores de las casas de Lisboa fueron al palacio de su Eminencia á rendirle obediencia y prestarle la más reverente sumisión, lo que imitaron los superiores de las demás casas que existían en Portugal.

El día 3 del mismo mes bajó al sepulcro Benedicto XIV, y sin embargo, de que por las leyes eclesiásticas, muerto el Papa fenecen las facultades de sus delegados, continuó Saldaña ejerciendo el cargo de Visitador.

El día 31 del precitado Mayo pasó este Cardenal á la iglesia de la casa profesa de San Roque á tomar posesión de su cargo con la solemnidad que prescribe el ritual.

Después de este primer acto esperará el lector ver al eminentísimo reformador todo ocupado en visitar los colegios de la Compañía, para examinar y formar un exacto proceso sobre los capítulos principales de acusación contra los jesuitas; pero nada de esto se hizo, porque al ministro que habia solicitado el Breve para servirse de él según sus fines, ó por mejor decir, para abusar sacrilegamente de la autoridad pontificia, le parecieron estas diligencias demasiado largas é inútiles, y en consecuencia hizo que el Cardenal diese principio á la visita infamando á los jesuitas, obligándole á dar un paso no menos irregular que prematuro, y fué el siguiente.

Pocos días después de haber tomado Saldaña posesión de su cargo, los religiosos de la casa de San Roque fueron llamados improvisamente al son de campa-

na para leerles una carta pastoral del Cardenal, en la que se ponderaba «cuán indecoroso era á los sacerdotes el inmiscuirse en negocios seculares, principalmente mercantiles; afirmaba el Eminentísimo, estar plenamente informado de que en las casas, colegios, noviciados y residencias de la religión de la Compañía de Jesús de Portugal y sus dominios habia algunos religiosos que, imitando á los banqueros y negociantes, aceptaban y expedían letras de cambio; otros vendían mercancías transportadas de Asia, América, Africa, etc.

En consecuencia, mandaba en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunión *ipso facto* á todos los superiores y súbditos, que en el momento en que se le notificase su pastoral hiciesen cesar los referidos escándalos en materia de tráfico mercantil, comprendiendo esta prohibición cualquier especie de negocio que no fuese la compra de las cosas necesarias y la venta de las superfluas. Y bajo la misma pena ordenaba que dentro de tres días, á contar desde la intimación de la

pastoral, fuesen todos á declarar delante de él en Lisboa, y fuera de esta capital en presencia de sus delegados, los negocios de cambio y las mercancías en que estaban interesados los bienes de las respectivas casas y colegios, y las acciones que sobre esto tuvieran, presentando al mismo tiempo los libros, papeles y escrituras concernientes á los mismos negocios, para que informado de todo Su Eminencia pueda dictar las providencias más conformes al servicio de Dios y á las determinaciones de la Santa Sede <sup>18</sup>.

Esta pastoral tenia la fecha de 15 de Mayo, y aqui ocurren algunas reflexiones.

En primer lugar, el Cardenal intimó á los jesuitas el Breve del Papa el 2 de Mayo, y no tomó el carácter de Visitador hasta fines del mismo mes. ¿Cómo, pues; podía asegurar el 15 de Mayo de *estar plenamente informado*, que así en el reino de Portugal como en sus dominios, que abrazaban las cuatro partes del mundo, eran las casas y los colegios de los jesuitas otros tantos mercados de comercio, con todo los demás que se lee en la pastoral

En segunde lugar, para conformarse el Cardenal con las instrucciones del Padre Santo, debía examinar atentamente en las casas que visitaba si eran ó no verdaderos aquellos abusos y delitos que se imputaban á los jesuitas; pero en 15 de Mayo ni por sí ni por otro había visitado casa alguna, ni pudo, por consiguiente, tomar los informes necesarios para afirmar que aquellos religiosos eran reos de tales delitos.

Y no se diga que el Cardenal antes de ser nombrado Visitador tenia ya conocimiento de los negocios mercantiles de los jesuitas; porque un juez no debe declarar culpable á un reo por las noticias privadas y anteriores que hubiese tenido, sino por el resultado de la causa, instruyendo el proceso, examinando los documentos ó testigos, y guardando todas las demás formalidades legales.

Pero, al fin, si es cierto que los jesuitas hicieron un comercio tan público y tan extenso, deberían existir algunas pruebas de él, como escrituras, correspondencias, libros de cuentas, etc.: ¿se ha alega-

do siquiera una sola prueba? Entre los papeles que el Cardenal tuvo en su poder encontró una sola línea concerniente al comercio?

Carvalho, que mandó imprimir y propagar profusamente libelos infamatorios contra los hijos de Loyola, ¿cómo no publicó los documentos comprobantes de semejante tráfico? Para un hombre imparcial no tiene réplica este argumento en favor de la inocencia de los jesuitas.

Como no fué ésta la única vez que los religiosos de la Compañía de Jesús han sido acusados de ejercer el comercio, conviene desvanecer esta calumnia sentando algunos principios y refiriendo algunos hechos que ofrezcan una solución fácil y completa <sup>19</sup>.

En primer lugar, es necesario distinguir entre el tráfico ó comercio propiamente dicho, el cual se prohíbe al clero por los cánones, y los simples actos de compra y venta que á todos se permiten, sean clérigos ó no lo sean; porque una cosa es comprar para volver á vender, lo cual pertenece al tráfico, y otra cosa es

comprar para consumir, ó bien vender el producto de su propiedad, y esto es lo que hacían los jesuitas, como lo han hecho lícitamente todas las órdenes religiosas.

En segundo lugar, conviene saber que muchos de los misioneros estaban encargados, no sólo del cuidado espiritual de sus neófitos los salvajes, sino también de la administración temporal de sus bienes comunes.

Esta administración se reducía al simple carácter de tutores y tenía la aprobación de ambas potestades, eclesiástica y civil, de los Papas y de los Reyes. Entre otros, Felipe V de España, por decreto de 28 de Diciembre de 1743, confirmando decretos anteriores y considerando la escasa capacidad de los indios, otorgaba á los misioneros la facultad de enajenar los productos de las tierras colonizadas, así como el que emanaba de cualquier clase de industria.

Los misioneros no tomaban para sí nada de estos productos; estaban obligados á dar cada año cuentas circunstanciadas y exactas á la autoridad civil, y además

estas enajenaciones se hacían á vista y ciencia de todo el mundo, sin que nadie las mirase como tráfico y comercio, y los jesuitas no hacían más que velar por los bienes de los pueblos que conquistaron al Cristianismo.

Los Obispos en sus visitas, los gobernadores y visitadores civiles han dado en todos tiempos informes muy honoríficos al Rey sobre este concierto y economía, afirmando ser el más conforme al servicio de Dios y de la república. En las misiones que los jesuitas tenían en Méjico y el Perú cuidaban menos de lo temporal que en otras, porque aquellos indios eran de mayor capacidad y no necesitaban de tanta vigilancia para su conservación.

Ni en la misma provincia del Paraguay se tenía igual tutela con todos los indios; porque en la nación de los Pampas, al Sudeste de Buenos Aires, viendo los primeros Padres que los convirtieron que sabían buscar por sí el mantenimiento temporal sin mucho cuidado de los misioneros; que guardaban lo que adquirían sin desperdiciarlo, y que en sus tratos con

los españoles que allí llegaban no se dejaban engañar, los dejaban gobernarse por sí mismos.

Volvamos á la narración de Portugal, donde continuando Carvalho su persecución, tuvo una entrevista con el Cardenal Manuel, Patriarca de Lisboa, á quien exageró los pretendidos delitos de los jesuitas, exigiendo de su Eminencia que los suspendiese de predicar y confesar.

El Patriarca, que conocía y estimaba á dichos religiosos y no daba crédito á los delitos que se les imputaba, se resistió á tomar la medida que el Ministro pretendía; y además las Bulas apostólicas prohíben expresamente á los obispos suspender á toda una comunidad religiosa.

Irritado Carvalho por la negativa, le amenazó con la desgracia del Rey y con que los jesuitas sufrirían penas más severas que la suspensión.

Con tal amenaza, y considerando el Patriarca las críticas circunstancias en que se hallaban los jesuitas, entre dos males creyó deber elegir el menor, y con suma repugnancia publicó el siguiente edicto, en

7 de Junio de 1758: «Por justos motivos del servicio de Dios y de S. M. juzgamos deber suspender de los sagrados ministerios de confesar y predicar á todos los religiosos de la Compañía de Jesús que existen en este patriarcado.»

De notar es que este edicto, como otras muchas disposiciones tomadas contra los jesuítas, es sumamente vago, sin acusación alguna determinada y probada; pero esto bastaba á Carvalho, que se valía de los brazos de la Iglesia como de un instrumento para sus proyectos de desacreditar á los jesuítas, mientras que el pueblo y las personas sensatas se lamentaban de tan injusta persecución, y de verse privados de unos ministros tan celosos del Evangelio.

El Patriarca reconoció su debilidad, y tal fué la tristeza que se apoderó de su ánimo por haber condescendido con las injustas instancias de Carvalho, que retirándose al campo y atormentado de un continuo desasosiego, á los pocos días terminó su vida <sup>20</sup>.

En tan angustiosos momentos para la

Compañía, subió á la Cátedra de San Pedro el Cardenal Rezzónico, que fué elegido en 6 de Julio (1758) y tomó el nombre de Clemente XIII, varón de prendas relevantes, equitativo, bienhechor, padre de su pueblo y jefe esforzado de la Iglesia militante. Desde luego se declaró el protector de los jesuítas, que eran el blanco de los enemigos del catolicismo; pero desgraciadamente vino en una época en que el principio de autoridad se debilitaba, y el espíritu de innovación oponía mil obstáculos á la voz de la verdad.

Poco tiempo antes, en 21 de Mayo del mismo año, la Compañía de Jesús había nombrado un nuevo superior de su Orden, P. Lorenzo Ricci, quien presentándose al Padre Santo le entregó un memorial con fecha de 31 de Julio, en el que le manifestó humildemente la amargura y los infortunios que pesaban sobre sus religiosos en el reino de Portugal <sup>21</sup>.

El Papa nombró una Congregación que examinase los puntos que abrazaba el memorial, y el fallo de los jueces fué favorable á los jesuítas. Apareció después



un libelo italiano con el título de *Reflexiones de un portugués en respuesta á un memorial del general de los jesuítas á Clemente XIII*, libelo, que llevaba en su origen tenebroso todos los caracteres de una baja y vil calumnia, cuyo autor se ocultaba para herir con más desearo y sin comprometerse.

Vivia á la sazón en Roma, su patria, un librero llamado Nicolás Pagliarini, y se sostenía apenas con los recursos de su tienda de libros.

El ministro de Portugal Almada le invitó á dirigir una imprenta en su mismo palacio, con grandes promesas, y de esta prensa clandestina salían los libelos contra los jesuítas y contra la Santa Sede.

Mou señór Caprara, gobernador de Roma, descubrió que el impresor era Pagliarini, á quien mandó prender, y convicto por su propia confesión ante el tribunal, fué condenado á presidio. Libróse de esta pena por la clemencia del Papa; pasó á Nápoles, y el ministro portugúes de esta ciudad le consignó en nombre de Carvalho el diploma de noble y de secre-

tario de la Legación, con la pensión de 1.200 escudos anuales. Condecorado con estos títulos se marchó á Lisboa, donde gozó siempre de la protección del ministro, y secundó maravillosamente las intenciones de éste, imprimiendo y divulgando muchos libros inieuos y satiricos contra la corte de Roma, y otros irreligiosos y obscenos, parto de los modernos apóstoles del siglo.

Al subir al trono Doña María, fué Pagliarini privado de la superintendencia de la imprenta Real, y se le notificó que volviese á su patria. Algunos de sus amigos le alcanzaron de la Corte el despacho de Agente regio.

Informado el Papa Pio VI del título con que volvía á Roma, no le permitió la entrada en la capital, y Pagliarini se detuvo en una posesión que tenía cerca de Roma, en donde finalmente entró, tomando su antigua ocupación de librero sin ningún carácter público<sup>22</sup>.

El Ministro Pombal encontraba grandes obstáculos en Roma, y se veía contrariado en sus planes por la actitud de Cle-

mente XIII, que sostenía enérgicamente á los jesuitas, cuando un suceso grave é imprevisto dió repentinamente otro giro á este negocio.

§. VI.—Tentativa de regicidio contra José I.

Cuenta la historia que en la noche del 3 al 4 de Septiembre de 1758, regresando el Rey en una calesa desde la casa del Marqués de Távora á su palacio, sin otro acompañamiento que un gentil hombre llamado Pedro Texeira y el cochero, fué sorprendido por dos ó tres hombres á caballo que dispararon sus armas, y quedando ileso Texeira y el cochero, salió el Rey herido en un brazo.

Algunos historiadores atribuyen este fatal accidente á motivos de amor y de celos; pero el autor del *Compendio* ya citado<sup>22</sup> refiere que el Duque de Aveyro, Don José Mascarañas, Mayordomo mayor de palacio, justamente indignado contra Texeira por algunas palabras injuriosas que le dijo, mandó á dos criados suyos que tirasen sobre él cuando se retirase de palacio á su casa.

Sucedió, pues, que aquella noche iba el Rey de incógnito en el mismo coche con Texeira, y esto contra toda presunción, pues S. M. había cerrado su antecámara y avisado que aquel día no saldría, por la infausta noticia que recibió de la muerte de su hermana la Reina de España.

Según esta versión, el golpe no fué dirigido á José I, sino á Texeira, como lo declararon después los mismos agresores, los cuales cuando oyeron que el Rey iba en el coche, se detuvieron sin repetir los tiros y se marcharon. Confirma esto mismo el P. Eckart en su *Historia de la persecución de la Compañía de Jesús en Portugal*<sup>23</sup> con estas palabras: «Lo que se asegura con más certeza y fundamento sobre el caso, es que el Duque de Aveyro no intentó jamás asesinar al Monarca, sino á un camarero y compañero del Rey en sus visitas nocturnas, llamado Texeira, de quien el Duque estaba ofendido gravemente. Pidió diferentes veces al Rey satisfacción de su injuria; pero S. M. no oía con gusto esta demanda, tergiversaba y lo iba dilatando. Ya un día irritado el

mente XIII, que sostenía enérgicamente á los jesuitas, cuando un suceso grave é imprevisto dió repentinamente otro giro á este negocio.

§. VI.—Tentativa de regicidio contra José I.

Cuenta la historia que en la noche del 3 al 4 de Septiembre de 1758, regresando el Rey en una calesa desde la casa del Marqués de Távora á su palacio, sin otro acompañamiento que un gentil hombre llamado Pedro Texeira y el cochero, fué sorprendido por dos ó tres hombres á caballo que dispararon sus armas, y quedando ileso Texeira y el cochero, salió el Rey herido en un brazo.

Algunos historiadores atribuyen este fatal accidente á motivos de amor y de celos; pero el autor del *Compendio* ya citado<sup>23</sup> refiere que el Duque de Aveyro, Don José Mascarañas, Mayordomo mayor de palacio, justamente indignado contra Texeira por algunas palabras injuriosas que le dijo, mandó á dos criados suyos que tirasen sobre él cuando se retirase de palacio á su casa.

Sucedió, pues, que aquella noche iba el Rey de incógnito en el mismo coche con Texeira, y esto contra toda presunción, pues S. M. había cerrado su antecámara y avisado que aquel día no saldría, por la infausta noticia que recibió de la muerte de su hermana la Reina de España.

Según esta versión, el golpe no fué dirigido á José I, sino á Texeira, como lo declararon después los mismos agresores, los cuales cuando oyeron que el Rey iba en el coche, se detuvieron sin repetir los tiros y se marcharon. Confirma esto mismo el P. Eckart en su *Historia de la persecución de la Compañía de Jesús en Portugal*<sup>24</sup> con estas palabras: «Lo que se asegura con más certeza y fundamento sobre el caso, es que el Duque de Aveyro no intentó jamás asesinar al Monarca, sino á un camarero y compañero del Rey en sus visitas nocturnas, llamado Texeira, de quien el Duque estaba ofendido gravemente. Pidió diferentes veces al Rey satisfacción de su injuria; pero S. M. no oía con gusto esta demanda, tergiversaba y lo iba dilatando. Ya un día irritado el

Duque de tantas largas le dijo: *V. M. no venga mi injuria, yo me vengaré.*

Aparte de esto, la carroza en que iba el Rey aquella noche era de Texeira. Esto y mucho más se cuenta por personas dignas de toda fe sobre un caso intrincadísimo por todas sus circunstancias. Conviene aquí consignar que después del atentado, ni el Duque de Aveyro, ni el Marqués de Távora, ni ninguno de sus familias se ausentaron. Todos continuaron en Lisboa con la misma publicidad que antes. Asistían á palacio, seguían sus paseos, sus diversiones y visitas sin la menor nota en sus acciones, sin la más ligera mutación en sus semblantes: todo lo cual podía servir de testimonio á su favor, y en realidad en el proceso no se halla prueba clara de su delito.

Cualquiera que sea la exactitud de estos detalles, Carvalho tomó ocasión de este fatal acontecimiento para destruir á los jesuitas y para vengarse de la familia Távora, que había rechazado la alianza con su hijo, y del duque de Aveyro, genio altivo que le miraba con desdén.

Empezó por fingir una conspiración contra el Rey, y le infundió tan terrible pánico que le obligó á ocultarse hasta de las miradas de la real familia; hizo recaer las sospechas sobre aquellos nobles que eran el objeto de su aversión, y presentando siempre á los jesuitas como instigadores del regicidio, dejó amontonarse la tempestad, que dirigió á su capricho: entre tanto nada se sabía ni se hablaba en público de la causa.

En medio de este misterioso silencio, el día 13 de Diciembre del mismo año amanecieron cercadas de tropa las casas del duque de Aveyro, marqués de Távora y conde de Atoighia; fueron presos estos caballeros con algunos de su familia y criados; y el mismo día por la tarde se pusieron centinelas en los colegios de los jesuitas, dando orden al Cardenal Saldaña de que no se permitiese salir de casa á ninguno de los religiosos, y se ocupasen todos los papeles que se encontrasen en sus aposentos.

A este espectáculo acompañó la publicación de un manifiesto, en el que después

de anunciarse el atentado de 3 de Septiembre, se invitaba á todos los vasallos de S. M. á delatar á los reos, ofreciendo grandes premios y honores, y por el contrario, conminando con severos castigos á los sabedores que no diesen parte hasta de la menor cosa que tuviese relación con el descubrimiento de los autores del regicidio.

El prepotente Ministro creó un tribunal especial llamado de *Inconfidencia*, que él mismo presidió en persona, para el examen y determinación de esta causa. Los acusados fueron aplicados al tormento, y vencidos por el dolor hicieron algunas declaraciones, que después retractaron cuando se vieron libres del potro <sup>23</sup>.

En este extraño tribunal no hubo testigos ni debates, y aun se ignora si los presos fueron defendidos. Todo lo que se sabe es que el fiscal de la corona, D. Antonio Costa Freire, primer juriscónsul del reino, se excusó de formar la causa, porque no halló el menor fundamento para sospechar de aquellos señores; por lo que enojado Carvalho mandó que le car-

gasen de cadenas; que el Senador D. Juan Bucallas se quejó de la violación de las formas judiciales y de la iniquidad del procedimiento, y por último, que Carvalho redactó por sí mismo la sentencia, que ratificada el 12 de Enero de 1759, fué puesta en ejecución el día siguiente.

Por esta sentencia fueron condenados á muerte D. José Mascareñas, Duque de Aveyro, el Marqués D. Francisco de Asís de Távora y su esposa Doña Leonor, sus dos hijos D. Luis Bernardo y D. José María de Távora, D. Jerónimo de Ataíde, Conde de Atoíglia, yerno de los sobredichos marqueses, y tres criados de los supuestos reos. Y para que se comprenda hasta qué punto se ensañó la pasión en esta causa, copiaremos la sentencia pronunciada contra uno de los acusados, el Duque de Aveyro, que dice así:

«Al reo José Mascareñas, que ha sido desnaturalizado, privado de los honores y privilegios de portugués, de vasallo y de servidor, expelido de la Orden de Santiago, de la cual era Comendador..... como uno de los tres cabezas ó monstruos prin-

cipales de la infame conjuración y abominable insulto resultante de ella, se le condena á que asegurado con cuerdas y con el pregonero delante, sea conducido á la plaza llamada de Caes en el barrio de Belén, donde en un cadalso elevado, de modo que su castigo pueda ser visto de todo el pueblo, escandalizado de su horrible delito, después de romperle las piernas y los brazos sea expuesto sobre una rueda para satisfacción de los vasallos presentes y futuros de este reino; y en seguida de esta ejecución se le quemé vivo con el cadalso en que fuere ajusticiado, hasta que se reduzca todo á cenizas y polvo, que deberán luego arrojarse al mar, á fin de que no quede noticia de él ni de su memoria.... y considerando que la pena más conforme á derecho es la de obscurecer y borrar por todos los medios posibles del acuerdo de los hombres el nombre y la memoria de tan enormes delincuentes; por lo tanto, condenan también á dicho reo no sólo en las penas del derecho común, que ordenan se rompan, destruyan, y absolutamente se borren todos sus escudos de armas en

cualquiera parte que se encuentren, sino también á que lo mismo se ejecute con las casas y edificios materiales de su habitación, de modo que no quede señal de ellos, y se reduzcan á solares yermos que se sembrarán en seguida de sal....»

A tenor de esta sentencia fué, con poca variedad, la que recayó sobre los demás acusados principales, lo que hizo exclamar á un grave escritor ya mencionado: «Todo cuanto se diga es menos que la idea horrible que hace concebir la sola vista de este extraordinario documento, incomparable con todo otro que no sea de los tiempos de los Calígulas y Caracallas, ó de los Nerones y los Decios; documento que demuestra hasta qué punto sabe llevar sus iniquidades un ambicioso privado, que para su conservación y venganzas acomete decididamente la carrera de los maleficios<sup>26</sup>.»

Así es como Carvallo aniquiló á la nobleza. Pero le faltaba dar otro golpe de estremo á la Compañía de Jesús; y aquí conviene consignar que ni el Duque de Aveyro, ni los Távoras, ni el Conde de

Atoughia, que fueron las principales víctimas que el feroz Ministro sacrificó con una muerte tan cruel, habían tenido particular amistad ó comunicacion con los jesuitas ni había presunción alguna de que estos fuesen sabedores del atentado regicida; sin embargo, Carvallo vió en él una ocasión oportuna para arrojar de Portugal y sus dominios, ó encarelar, á todos los religiosos de la Compañía.

El día 11 de Enero, vispera de pronunciarse la sentencia, fueron trasladados desde sus casas á las cárceles de Belén diez Padres jesuitas, cuyos nombres son: Juan Enriquez, Provincial; Gabriel Malagrida, misionero apostólico; José Moreira, confesor del Rey y de la Reina; Timoteo Oliveira, confesor de la princesa del Brasil y de la Duquesa de Braganza; Jacinto Costa, confesor del Principe D. Pedro; Francisco Duarte, historiador de la provincia de Portugal; Juan Joárez, maestro de teología en el colegio de Coimbra; Juan Alejandro, procurador de la provincia del Malabar; Juan de Mattos, procurador de la casa profesa de Lisboa, y José Perdigao,

procurador de la provincia de Portugal.

Pocos meses después murió en la cárcel el P. Moreira, quien antes de recibir el santo Viático, al que acompañaron varios cortesanos y oficiales, protestó públicamente que ni él ni otro alguno de la Compañía era reo del atentado regicida, de que contra toda razón y justicia les acusaban sus enemigos <sup>27</sup>. Y es mucho de notar que de estos diez jesuitas, ni aun de los PP. Malagrida, Alejandro y Mattos, que fueron calificados en la sentencia como autores, instigadores y propagadores del proyecto de regicidio, ninguno resulta incluido en la nómina de los reos ni en la de los castigos ó penas; á ninguno de ellos se le tomó declaración acerca del atentado de 3 de Septiembre.

Bien es verdad que en el decreto de expulsión se dice que la suspensión de los castigos á que los jesuitas se habían hecho acreedores, era hija de la veneración y respeto con que el Rey Fidelísimo ha mirado siempre la autoridad de la Cabeza visible de la Iglesia católica; pero la serie de la historia dará á conocer si hubo tal

veneración y respeto, ó si estas palabras no fueron más que una burla y una insigne hipocresía.

Mattos y Alejandro murieron en la cárcel de la Inconfidencia. Malagrida fué trasladado á la de la Inquisición, y más adelante se dirá la suerte que le cupo.

A los siete días inmediatos á la sentencia, ó sea el 19 de Enero, un Real decreto expedido por el Ministerio de Carvallo ordenó la confiscación de todos los bienes de los jesuitas de Portugal, de Asia y de América, dependientes del Rey Fidelísimo, y proceder inmediatamente á su venta en pública subasta, sin perjuicio de recurrir á Su Santidad. Parte del producto de estos bienes se destinó á pagar la condescendencia de ciertos personajes, á distraer al pueblo con fiestas, y á contentar al ejército. A los jesuitas se les asignaron dos reales diarios para mantenerse. Los vasos sagrados se redujeron á moneda por orden de Carvallo.

Para el cumplimiento de la referida disposición se previno la traslación provisional de todos los individuos de la Com-

pañía á determinados conventos de otros institutos, con particular prohibición de salir de ellos y de todo trato y comunicación con los de fuera. A los procuradores de la India y América, con sus compañeros legos, los encerraron desde luego en las cárceles.

Al mismo tiempo se expidieron cartas á los prelados del reino con ejemplares de la sentencia de 12 de Enero, encareciendo en ellas los delitos de la Compañía en las cuatro partes del mundo, y encargando á su celo pastoral que los hiciesen conocer á los pueblos, y trabajaran por desimpresionarlos de la estimación y aprecio que tenían á los jesuitas.

Los pueblos callaban al oír tantas mentiras, porque la menor señal de compasión hacia los mil quinientos religiosos que Carvallo tenía cautivos y á quienes había despojado de todo, era á sus ojos un delito que se castigaba con el destierro y alguna vez con la muerte.

A consecuencia del mencionado decreto, despachó Carvallo en 20 de Abril siguiente (1759) un correo extraordinario al



Papa Clemente XIII con cartas del Rey, en las que le notificaba su soberana y decidida intención de expulsar de todos sus dominios á la Compañía de Jesús, *por estar convencido de que era un cuerpo que había degenerado absolutamente de su Instituto, y de que sus máximas y doctrinas perjudicaban en alto grado á la conservación de la tranquilidad de la monarquía.*

A estas cartas acompañaban ejemplares de la memorable sentencia y un inventario de los bienes ocupados á los jesuitas, para que el Sumo Pontífice acordase el destino que convendría dar á sus productos, y concluían pidiendo á Su Santidad tuviese á bien autorizar á los Jueces Reales con todas las formalidades necesarias para proceder al castigo de cualesquiera eclesiásticos que resultasen cómplices en el atentado de 3 de Septiembre, bien entendido que S. M. Fidelísima no podía menos de recusar en el despacho de este negocio al Cardenal Torregiani, Secretario de Estado de Su Santidad, por su decidida oposición á los intereses de aquella corona.

Accedió el Sumo Pontífice á esta petición, nombrando al Cardenal Calvachini para negociar con Almada, y concedió también el Breve que se le pedía, acompañando á él dos cartas autógrafas del mismo Pontífice á José I, ambas con fecha de 11 de Agosto de 1759.

La primera de estas cartas era una respuesta á la que le escribió el Rey manifestándole su intención de desterrar del reino y sus dominios á todos los jesuitas. El Papa le suplicaba que examinase bien un asunto tan grave, tratándose de un Instituto que había hecho tanto bien á la Iglesia; que no se confundiesen los inocentes con los culpables, y que por la visita de reforma concedida por su predecesor al Cardenal Saldaña podrian remediarse los males que en la Compañía se descubriesen, etc.

En la otra carta prevenía que las facultades concedidas por el Breve para proceder contra los eclesiásticos reos de Estado por cómplices en la maquinación de 3 de Septiembre, no podían ser extensivas á faltar á los principios más comunes de

la justicia, y exhortaba al Rey á la clemencia.

Si hemos de dar crédito á la historia, estos pliegos fueron interceptados y abiertos antes que llegasen al Nuncio en Lisboa, á quien no permitieron que los entregase al Rey <sup>ii</sup>.

El día 6 de Julio, natalicio de Su Majestad, recibió Carvalho el título de Conde de Oeiras, como benemérito del reino de Portugal. La *Vida de Carvalho* dice <sup>29</sup> que el título de Conde de Oeiras se le concedió el 6 de Junio (1759) con el dominio del país de Oeiras y de Pombal para sí y sus herederos; y recibió además una encomienda de 4.500 cruzados, para que también la gozasen sus herederos. Estas gracias se le concedieron por un Real despacho, en el que se hacían con profusión los elogios del fiel Ministro por sus servicios; y en prueba del distinguido aprecio que de él hacía el Monarca, quiso el mismo entregarle públicamente el despacho en propia mano.

§. VII.—Decreto de expulsión de los Jesuitas.

Entre tanto que seguían las indicadas negociaciones, se ponían en juego los tratamientos más acerbos y las más péfidas insinuaciones contra los jesuitas. Carvalho había mandado fletar con anticipación una nave ragusana que se hallaba en el puerto de Lisboa, pero sin descubrir su objeto.

También ocultó el Ministro el decreto de expulsión, que firmado por el Rey el día 3 de Septiembre de 1759, no se publicó hasta que el 16 del mismo mes salió la primera división, compuesta de ciento trece jesuitas á bordo de dicha nave, tan escasos de las cosas necesarias, que comían el rancho como los soldados.

El Capitán del buque, indignado, llegó á decir que si el Rey de Marruecos hubiese desterrado á algunos de sus súbditos, por viles que fuesen, los hubiera tratado de otro modo.

La orden que llevó el capitán fué de conducirlos á Civitavechia, donde desem-

la justicia, y exhortaba al Rey á la clemencia.

Si hemos de dar crédito á la historia, estos pliegos fueron interceptados y abiertos antes que llegasen al Nuncio en Lisboa, á quien no permitieron que los entregase al Rey <sup>ii</sup>.

El día 6 de Julio, natalicio de Su Majestad, recibió Carvalho el título de Conde de Oeiras, como benemérito del reino de Portugal. La *Vida de Carvalho* dice <sup>29</sup> que el título de Conde de Oeiras se le concedió el 6 de Junio (1759) con el dominio del país de Oeiras y de Pombal para sí y sus herederos; y recibió además una encomienda de 4.500 cruzados, para que también la gozasen sus herederos. Estas gracias se le concedieron por un Real despacho, en el que se hacían con profusión los elogios del fiel Ministro por sus servicios; y en prueba del distinguido aprecio que de él hacía el Monarca, quiso el mismo entregarle públicamente el despacho en propia mano.

§. VII.—Decreto de expulsión de los Jesuitas.

Entre tanto que seguían las indicadas negociaciones, se ponían en juego los tratamientos más acerbos y las más péfidas insinuaciones contra los jesuitas. Carvalho había mandado fletar con anticipación una nave ragusana que se hallaba en el puerto de Lisboa, pero sin descubrir su objeto.

También ocultó el Ministro el decreto de expulsión, que firmado por el Rey el día 3 de Septiembre de 1759, no se publicó hasta que el 16 del mismo mes salió la primera división, compuesta de ciento trece jesuitas á bordo de dicha nave, tan escasos de las cosas necesarias, que comían el rancho como los soldados.

El Capitán del buque, indignado, llegó á decir que si el Rey de Marruecos hubiese desterrado á algunos de sus súbditos, por viles que fuesen, los hubiera tratado de otro modo.

La orden que llevó el capitán fué de conducirlos á Civitavechia, donde desem-

barcaron en 24 de Octubre, abandonados á sí mismos, sin que el cónsul portugués en aquel puerto, ni el embajador de Su Majestad Fidelísima en Roma cuidasen de su alojamiento y sustento.

Afortunadamente, los magistrados de la ciudad se esforzaron en consolar á estos sacerdotes, que rogaban por sus perseguidores, y las Comunidades religiosas les ofrecieron una hospitalidad fraternal, señalándose muy particularmente los Padres Dominicos, los cuales además erigieron un monumento que recordase á las generaciones futuras el paso de los jesuitas portugueses por aquel puerto: actos de caridad y benevolencia que nos complacemos en consignar aquí.

Luego que Clemente XIII tuvo aviso de la llegada de los Padres á Civitavechia, dió orden para que fuesen hospedados decentemente y mantenidos á expensas de la Cámara apostólica, mientras permaneciesen en aquella ciudad.

Finalmente, en 6 de Noviembre se trasladaron á una quinta que los jesuitas de Roma poseían en Frascati. Cayallo no

tuvo la atención de pedir el consentimiento de Su Santidad, como soberano, para esta expedición y las demás que se siguieron con dirección á los Estados Pontificios, burlándose de este modo del Padre Santo, y tomando venganza de él por la firme defensa que hacía de la perseguida Compañía de Jesús.

La repentina salida de los primeros jesuitas no pudo menos de llamar la atención del público en Lisboa, mayormente cuando todavía no se había hecho conocer ningún decreto Real preceptivo del extrañamiento. La primera noticia oficial que se tuvo de este decreto de 3 de Septiembre, día célebre por ser el aniversario del decantado regicidio, fué en un edicto del Cardenal Saldaña, fecha 5 de Octubre, en el que lo insertó.

En la parte expositiva de este decreto se hacía decir al Rey que «los jesuitas han sido siempre favorecidos y distinguidos sobre las otras Ordenes regulares, no sólo por S. M., sino por todos sus gloriosos predecesores, hasta quererlos tener siempre cercanos al regio trono.» Y lue-

go en otro lugar dice, «que la deplorable experiencia de casi dos siglos, notoria y evidentemente ha demostrado que la conservación y paz pública de aquellos reinos era incompatible con los jesuitas.»

Aquí el lector hallará una manifiesta contradicción, y no le será fácil concordar estos dos textos entre sí; porque, ¿cómo con tan notoria y tan evidente experiencia continuaron siempre aquellos gloriosos monarcas, no sólo tolerando por espacio de dos siglos gente tan perniciosa, sino acariciándola, distinguiéndola y conservándola vecina al trono?

Si contra los jesuitas milita la razón particular de su doctrina, de sus máximas y de su gobierno, ¿en qué consiste que siendo estos males, como se dice en el Real decreto, inveterados y tan antiguos como la misma Compañía, nadie en dos siglos lo haya conocido en la corte de Portugal hasta este señor Carvallo?

Por otra parte, si estos males son comunes entre los jesuitas, de manera que todo su cuerpo puede decirse, como lo afirma el mismo decreto, está deplorable-

mente corrompido, cómo es que los Sumos Pontífices, desde Julio III hasta Clemente XIII, han alabado y sostenido á este Instituto?

El mismo José I, en una carta de 12 de Marzo de 1752, respondiendo á la Congregación general de los jesuitas por la que le había escrito á nombre de toda su Religión, manifiesta S. M. su Real agrado, y singularmente expresa «el gran fruto que ha logrado la Iglesia católica por medio de los misioneros de la Compañía, los cuales con grande y santo celo han promulgado siempre la santa fe y procurado su acrecentamiento <sup>51</sup>.»

La parte dispositiva del decreto de expulsión era como sigue: «Déclaro que los «sobredichos regulares de la referida re-  
«forma, corrompidos deplorablemente, ena-  
«genados de su Instituto, y manifesta-  
«mente indispuestos, con tantos y tan  
«abominables vicios para volver á la ob-  
«servancia de él, por notorios rebeldes,  
«traidores, adversarios y agresores que  
«han sido y lo son naturalmente contra  
«mi Real persona y Estados, contra la

»paz pública de mi reino y dominios y  
»contra el bien común de mis fieles vasa-  
»llos; ordeno que como tales sean habidos,  
»tenidos y reputados, y los tengo desde  
»luego, por efecto de esta presente ley, por  
»desnaturalizados, mandando que real-  
»mente sean expulsos de todos mis reinos  
»y dominios, sin que puedan jamás entrar  
»en ellos, y estableciendo bajo pena de  
»muerte natural é irremisible y confisca-  
»ción de todos los bienes para mi Fisco y  
»Cámara Real, que ninguna persona, de  
»cualquier estado y condición que sea, dé  
»en mis reinos y dominios entrada á los  
»sobredichos regulares ó á cualquiera de  
»ellos, ó que con ellos, junta ó separada-  
»mente, tenga correspondencia verbal ó  
»por escrito, aunque hayan salido de la  
»referida Compañía, y que sean recibidos  
»y profesos en cualesquiera otras provin-  
»cias de fuera de mis reinos y dominios,  
»á menos que las personas que los admi-  
»tieren ó practicaren no tengan para ello  
»inmediata y especial licencia mía, etc. (1)»

(1) Publicado el decreto de expulsión de los jesuitas, mandó el Ministro hacer pública almoneda

En este decreto se decía también que los que no hubiesen hecho su última profesión podrían aprovecharse de la Real benignidad y quedarse en Portugal si así lo quisiesen.

Los jóvenes jesuitas estaban principalmente en los colegios de Evora y Coimbra, donde se educaban, y Carvalho puso en juego varios medios para que abandonasen el Instituto que habían abrazado, pero le salieron fallidas sus trazas; porque viéndose ellos separados de sus maestros, superiores y directores, se unieron

de sus bienes; y sin saber Carvalho lo que hacía, produjo esta almoneda el testimonio más convincente contra una de las acusaciones que hizo á los jesuitas. Decía de ellos, como lo dicen otros muchos, que los jesuitas eran ricos, sus rentas pingües, sus colegios poderosos; y sin darles tiempo para que pudieran ocultar nada, los arrestó y mandó cercar sus colegios de soldados. Los jesuitas salieron sin un céntimo, y todo lo que se les permitió llevar fué el breviario, sombrero, sotana y la ropa interior con que cada uno estaba. Todo quedó en los colegios, de cuyos bienes y alhajas se apoderó totalmente el Ministro: sin embargo, hasta los mayores enemigos de los jesuitas se espantaron al ver burlada su creencia y expectación de los millones que habían soñado (en su imaginación).

más entre sí para resistir á todos los asaltos; nombraron por superior á uno de ellos, llamado José Carvalho, que animaba á todos, señalaron maestros entre los más aventajados, y se aplicaron con gran fervor á la observancia y disciplina religiosa.

El primer medio que tomó el Ministro fué de enviar un Comisario regio con un piquete de tropa á cada uno de los dos mencionados colegios, cortando á los jóvenes toda comunicación con los de fuera, para que viéndose solos y aislados se moviesen á dejar la religión y se volviesen á sus casas.

Mas sucedió todo lo contrario; porque todos aquellos jóvenes permanecieron constantes en su vocación; de modo que hasta los oficiales y soldados que los custodiaban, se admiraron de ver tal firmeza en tan corta edad y en tan criticas circunstancias.

Viendo Carvalho que ninguno de dichos jóvenes se movía ni se cuidaba de valerse de la concesión hecha al final del decreto, mandó al Cardenal Reformador que les escribiese una carta, en la cual,

ya que ninguno pedía la dispensa de sus votos, él se la ofrecía espontáneamente, invitándoles á aprovecharse de ella.

Escribió el dócil Cardenal la carta en este sentido, tan impropio de su carácter y tan indigno de su ministerio. Se leyó la carta en ambos colegios á los jóvenes religiosos, que la oyeron con indiferencia, sin que hiciese en su ánimo la menor impresión, porque estaban confortados de lo alto <sup>2a</sup>.

Frustrado también este medio, recurrió Carvalho á otro, que fué mandar á los comisarios que diesen á aquellos jóvenes amplia libertad de tratar con las gentes y de escribir á quien quisiesen.

En consecuencia de esta nueva orden, tan contraria á la primera, se abrió la puerta para que todo el mundo pudiese comunicar con los jesuitas: artificio ciertamente sugerido por Satanás, que dió harto que padecer á aquella juventud, la que se vió pronto combatida con exhortaciones, súplicas y lágrimas para obligarla á que abandonase la Compañía. ¿Y qué efecto produjo este peligroso asalto? Que

á excepción de algunos pocos, cuyos precedentes no servían de modelo, todos los demás permanecieron firmes y constantes.

Informado Carvalho de la santa resolución de estos religiosos, y viéndose también burlado en otros medios que aun quiso tomar, conoció que su empresa no era de tan fácil éxito como se había figurado; y dejando á estos jóvenes, que ya tenían hechos sus primeros votos, emprendió con los novicios, persuadiéndose sin duda que por ser plantas más tiernas y no estar todavía ligados con la religión, los vencería con mayor facilidad.

Empezó por los del colegio de Coimbra, pero inútilmente, pues todos unánimes respondieron que estaban resueltos á servir á Dios en el estado á que los había llamado, y que en cualquiera parte á donde fuesen desterrados estarían contentos teniendo la gracia divina, y conservando la sotana con la cual querían vivir y morir.

Fatigadas todas las artes de Carvalho contra la constancia de aquellos fieles soldados de Cristo, dió orden para que se

procediese á la expulsión de todos, y en consecuencia salieron de Coimbra para Oporto en número de ciento cuarenta y cinco, escoltados por guardias, en cuyo viaje fueron mal tratados.

Al mismo tiempo salieron los jesuitas de Braganza y de Braga, reuniéndose hasta doscientos treinta en el pequeño colegio de Oporto. En estos colegios de Braganza y de Braga había algunos Padres desterrados del Marañón y otros de Lisboa, y ordenó el Ministro que los encerrasen en las cárceles y fortalezas: á algunos enfermos los llevaron á los conventos de otras religiones, y los demás debían embarcarse para Italia (1).

El día 28 de Noviembre (1759) se hicieron otros á la vela, en número de doscientos veintitrés, en una sola nave, y des-

(1) El Cardenal Saldaña estaba más que nadie convencido de la inocencia de los jesuitas, contra los cuales vivió al principio impresionado. Mucho se desengañó al ver falsas las calumnias de comercio y de mala vida que les atribuían, pues halló lo contrario en la visita. No se puede negar que procedió de ligero y atropelló no poco á los jesuitas por



pués de una larga y penosa travesía arribaron á Génova, de donde se trasladaron á Civitavecchia.

En la obra manuscrita *Anatomía político-moral del Ministerio de Lisboa en la causa de los jesuitas*<sup>55</sup>, se dice que á 20 de Diciembre (1759) se hizo otro embarque de jesuitas en Lisboa, en dos navíos suecos prevenidos para transportarlos á Italia. En el principal de estos navíos embarcaron á trescientos diez y nueve y en el otro á ciento diez y nueve.

Al salir de barra estos cuatrocientos treinta y ocho jesuitas, fué un espectáculo de admiración y pasmo á los portugueses, al ver la alegría que mostraban todos, especialmente los jóvenes, por la mayor parte nobles, de bellas prendas y esperanzas, y que con valor y ánimo dejaban

servir al Ministro, cuyas órdenes ejecutaba á ciegas; mas cuando vió que la desgracia de dichos religiosos iba más allá de lo que había previsto, se retiró; de lo que, ofendido Carvalho por faltarle tan condecorado instrumento, le puso mal con el Rey, y cayó en desgracia del mismo Ministro, lo que le habrá servido para que Dios le recibiese en su gracia.

su patria, casa, padres, parientes y amigos por seguir á Jesús en su santa Compañía.

Por Junio de 1760 se hizo otro embarque de doscientos sesenta y cinco, y otro de cuarenta y nueve por Septiembre. Se hacían estos embarques á medida que llegaban los jesuitas de América y otras misiones. Otro se hizo de noventa y dos en Mayo de 1761, y por último otro de cincuenta y nueve en Junio, y con esto se dió fin á los embarques. Los que quedaban continuaban en las cárceles de Lisboa.

§. VIII.—Expulsión de los jesuitas de las colonias portuguesas.

Si volvemos la vista al otro lado de los mares, donde los jesuitas habían fertilizado naciones ineultas, observaremos que se llevaron á cabo las mismas peripecias que en la metrópoli, porque arrebatándolos de sus trabajos civilizadores, los hacían en el primer buque que se hacía á la vela para Portugal; y cuando estos Padres, ignorantes de la acusación que

pués de una larga y penosa travesía arribaron á Génova, de donde se trasladaron á Civitavecchia.

En la obra manuscrita *Anatomía político-moral del Ministerio de Lisboa en la causa de los jesuitas*<sup>55</sup>, se dice que á 20 de Diciembre (1759) se hizo otro embarque de jesuitas en Lisboa, en dos navíos suecos prevenidos para transportarlos á Italia. En el principal de estos navíos embarcaron á trescientos diez y nueve y en el otro á ciento diez y nueve.

Al salir de barra estos cuatrocientos treinta y ocho jesuitas, fué un espectáculo de admiración y pasmo á los portugueses, al ver la alegría que mostraban todos, especialmente los jóvenes, por la mayor parte nobles, de bellas prendas y esperanzas, y que con valor y ánimo dejaban

servir al Ministro, cuyas órdenes ejecutaba á ciegas; mas cuando vió que la desgracia de dichos religiosos iba más allá de lo que había previsto, se retiró; de lo que, ofendido Carvalho por faltarle tan condecorado instrumento, le puso mal con el Rey, y cayó en desgracia del mismo Ministro, lo que le habrá servido para que Dios le recibiese en su gracia.

su patria, casa, padres, parientes y amigos por seguir á Jesús en su santa Compañía.

Por Junio de 1760 se hizo otro embarque de doscientos sesenta y cinco, y otro de cuarenta y nueve por Septiembre. Se hacían estos embarques á medida que llegaban los jesuitas de América y otras misiones. Otro se hizo de noventa y dos en Mayo de 1761, y por último otro de cincuenta y nueve en Junio, y con esto se dió fin á los embarques. Los que quedaban continuaban en las cárceles de Lisboa.

§. VIII.—Expulsión de los jesuitas de las colonias portuguesas.

Si volvemos la vista al otro lado de los mares, donde los jesuitas habían fertilizado naciones ineultas, observaremos que se llevaron á cabo las mismas peripecias que en la metrópoli, porque arrebatándolos de sus trabajos civilizadores, los hacían en el primer buque que se hacía á la vela para Portugal; y cuando estos Padres, ignorantes de la acusación que

tendría que hacerles el Gobierno, llegaban á Lisboa, los encerraban en las cárceles.

Así se ejecutó con los jesuitas que existían en la fortaleza de Mazagano y en las islas de la Madera, Fayal, Tercera y San Miguel. Los Padres del colegio de Angola, capital del reino del mismo nombre, fueron conducidos al Brasil, de donde se trasladaron luego á Europa.

Entre las provincias de la Compañía de Jesús en los dominios transmarinos de Portugal, tenían el primer lugar el Brasil y el Marañón, aquel inmenso país de la América meridional que quizá hoy no sería cristiano ni hubiera estado nunca sujeto á la corona de Portugal, si los jesuitas no lo hubieran civilizado á costa de su sudor y de su sangre.

Por esto mismo resalta más la ingratitud ó la barbarie de Carvalho, que sin tener en cuenta los relevantes servicios prestados á la corona en aquella parte del mundo por los jesuitas, llevado del odio que les tenía se empeñó en arrojarlos de las misiones.

**BRASIL.**—Empezando, pues, por el Brasil, antes que en aquella remota región se recibiese el decreto de expulsión ni orden alguna de la corte para ejecutarla, ya todas las casas de los jesuitas habían sido cercadas de soldados, sus bienes confiscados, y asignada á cada uno la pensión de dos reales diarios.

Y fué el caso que con la flota que de Lisboa arribó á Pernambuco en Mayo de 1759, recibió el Gobernador de esta ciudad cartas particulares en las que le noticiaban lo que pasaba con los jesuitas en el continente de Portugal, y tomó sobre sí el seguir el viento que corría en la Corte.

Súpulo el Gobernador de San Sebastián, quien siguió su ejemplo, fuera de la asignación diaria, pues en vez de dos reales mandó que se les dieran seis. Ambos Gobernadores dieron cuenta de lo que habían hecho á D. Marcos de Noroña, que lo era del Brasil, exhortándole á imitarlos.

Noroña mostró al principio gran dificultad en usar de tal violencia con los jesuitas, á quienes estimaba, y además le

parecía una medida muy irregular y odiosa, no habiendo recibido todavía órdenes del Gobierno; pero al poco tiempo, temiendo que el no conformarse con los otros fuese causa de ruina para él y toda su casa, conociendo el despotismo de Carvalho, tomó al fin la resolución de perseguir á la Compañía.

En tal estado de cosas, el 7 de Enero (1760) llegó á San Salvador un Coronel enviado por el Ministro, el cual prendió á todos los jesuitas de dicha ciudad, teniéndolos en la más estrecha prisión durante cuatro meses que trascurrieron hasta que los presos fueron embarcados para Lisboa.

En la iglesia de los Padres hizo un botín de cuanto en ella había de precioso en candeleros, lámparas, cálices y demás alhajas, y todo lo mandó á Carvalho para dar pábulo á su insaciable codicia, y para que tuviese con qué pagar las sátiras que en Roma y Portugal se escribían furiosamente contra los jesuitas.

Al mismo tiempo que el Coronel trataba de semejante modo á estos religiosos en la ciudad, expidió agentes y soldados

á las misiones para apoderarse de los misioneros y conducirlos á la capital; y es indecible cuanto padecieron aquellos pobres sacerdotes en el camino, hallándose distantes de San Salvador cuatrocientas y hasta ochocientas millas, conducidos entre soldados como si fueran reos de atroces delitos, y atravesando inmensos desiertos.

En San Salvador los encerraron en la casa de Ejercicios, donde estuvieron por espacio de seis meses; y tanto aquí como en los demás lugares, los Comisarios regios, ejecutores de las órdenes de Carvalho, hicieron padecer sobremanera á los misioneros, tratándolos con ignominia y desprecio, trasladándolos de lugar en lugar, despojándolos de las más pequeñas bagatelas de su uso, y teniéndolos en suma estrechez hasta que hubiese buque que los llevase á Lisboa.

Antes que los misioneros llegasen á San Salvador, partieron para Portugal en 19 de Abril (1760) los que se hallaban allí reunidos, que eran del mismo San Salvador y de los colegios vecinos, en número de ciento veintidós; los demás se hi-

cieron á la vela en diferentes épocas, componiendo un total de 198 jesuitas.

Dejando para más adelante el referir su navegación hasta Lisboa, no queremos pasar en silencio lo que sufrieron los del colegio de San Pablo, y los de las misiones y residencias pertenecientes al mismo colegio, hasta que se reunieron con los que estaban en San Sebastián.

Hecha la confiscación de todo cuanto tenían, con el mismo rigor que en otras partes, el día 21 de Enero (1760) salieron de la ciudad y colegio de San Pablo, llevando por vanguardia, para aumentar su ignominia, cinco malhechores que el Gobernador de la ciudad había mandado encarcelar por sus delitos. Iban rodeados de soldados, y á retaguardia el Gobernador con dos de sus ministros y el resto de la infantería.

Caminando de este modo, llegaron á las tres de la tarde á una posesión de Padres Benedictinos, donde se detuvieron para tomar algún descanso. Esperábalos el P. Abad con otros dos religiosos, que los recibieron derramando lágrimas, ma-

nifestando de este modo la compasión y el dolor que sentían de verlos en un estado tan humillante, sin ningún delito conocido. A la mañana siguiente continuaron su viaje y anduvieron todo el día hasta muy entrada la noche, por caminos fragosísimos y con un tiempo tempestuoso, sin tomar ningún alimento ni el menor reposo, y llegando al puerto llamado Cubatano, se hospedaron en una casa que había pertenecido á los mismos jesuitas.

En las piezas superiores se colocaron el Gobernador, sus ministros y demás comitiva, destinándose á los jesuitas la parte baja, que apenas si bastaba para veinte y tres individuos, ni había en ella donde poder descansar; de suerte que, mojados como estaban, no tenían sino el pavimento, que les servía de asiento, de lecho y de mesa.

El siguiente día, 23 de Enero, fiesta de los Desposorios de Nuestra Señora, el superior pidió permiso para celebrar la Misa, y le fué negado por la razón ridícula de que habiendo allí mucha gente, el decir la Misa en presencia de tantos

sería comunicar con ellos, lo cual estaba severamente prohibido. El mismo día, á pesar de la lluvia, siguieron su marcha navegando por el río, y el 2 de Febrero llegaron á San Sebastián.

Reunidos en este puerto, los embarcaron para Lisboa, y la manera con que los trataron durante la travesía no pudo ser más cruel; porque deseando los superintendentes regios cumplir exactamente las órdenes de Carvalho, se hubieron con ellos tan inhumanamente como se usa con los esclavos y los condenados á galeras.

Corría la estación más calorosa del año, que en aquella parte del Océano que cae bajo la zona tórrida es mucho más sensible, y sin embargo los tenían encerrados en la parte inferior de las naves, en lugar angosto, sin que les fuese permitido subir á la cubierta para respirar un poco el aire, y por esta causa no es extraño que muchos enfermasen. A la entrada del lugar en que los jesuitas estaban encerrados, había continuamente centinelas con el sable desenvainado, como si custodiasen á unos reos furiosos, ó estuvieran

en una plaza á la vista del enemigo: de este modo aguerría Carvalho á la tropa portuguesa, adiestrándola en la gloriosa empresa de guardar á unos religiosos inermes é inofensivos.

La comida que les daban era una escudilla de legumbres, y para beber tres vasos de agua al día; por cuya razón en un tiempo y en un lugar en que tanto se apetecía el agua, ardían de sed y sufrían sobremanera, especialmente los de la nave *Pernambuco* en la que murieron cinco durante la travesía.

Pero aún pasó más adelante la barbarie de los crueles comisarios; porque los primeros jesuitas que llegaron á Portugal tuvieron que detenerse en el río Tajo, esperando que llegasen los demás, y en esta no breve demora, no sólo se les prohibió saltar á tierra ó subir á cubierta, sino que les privaron del único alivio que tenían, y era la escasa luz y el poco de aire que recibían por las troneras de los cañones, que se mandaron cerrar luego que la nave llegó al puerto, para que los presos no pudiesen ver ni ser vistos; así fué que,

además de las grandisimas molestias de la estrechez, del calor, de la fetidez, sufrieron el tormento de estar siempre en tinieblas.

Llegados que fueron los últimos desterrados, los transportaron en el más alto silencio de la noche, á todos juntos, á una nave genovesa, y en número de 266 zarparon la víspera de San Pedro para Italia, á donde arribaron tan débiles y llenos de escorbuto, que al poco tiempo murieron muchos, mayormente los ancianos.

Antes del embarque, los comisarios separaron al provincial y algunos superiores, y los encarcelaron en Lisboa.

Justo es que hagamos aquí mención del Capitán D. José Martínez, que condujo una expedición de jesuitas desde San Salvador á Portugal, el cual, aunque no les permitió salir de la cámara ni hablar con persona alguna, en lo demás los trató bien, y llegando á Lisboa se excusó de haberlos tenido de aquella manera por cumplir lo que le fué mandado en San Salvador. En medio de tantos trabajos y

de gente tan desapiadada, no es poco alivio encontrar un corazón compasivo.

También hallaron los jesuitas del Brasil defensores. Entre otros, el digno Arzobispo de aquella capital, anciano octogenario, tuvo el valor de responder á la Corte, que después de muchas averiguaciones halló á los jesuitas inocentes de todas las culpas que se les imputaban; por cuya confesión justa y franca fué, de orden de la misma Corte, depuesto de su silla, echado á tierra su dosel en la iglesia catedral, secuestradas todas sus rentas, y obligado á vivir miserablemente de las limosnas que le suministraba la caridad de los fieles: tal era la tiranía con que llevaba Carvalho el asunto de los jesuitas.

MARAÑÓN Y PARÁ.—En Agosto de 1754 terminó sus días la Reina madre, á la que el Rey había conservado siempre gran veneración y amor. Esta princesa había introducido á Carvalho en el poder, como ya lo hemos dicho, pero luego se arrepintió al conocer las tendencias de su protegido.

Pocos días antes de su muerte, se trató

en consejo secreto, en presencia del Rey, de arrojar á los jesuitas del Marañón. Casi todos los consejeros, prevenidos por Carvalho, aprobaron la propuesta; pero el Monarca quiso antes consultarlo con la Reina madre, la que disuadió á su hijo de semejante proyecto.

Siguióse la muerte de la Reina, y al punto trató Carvalho de poner en ejecución sus planes meditados contra los jesuitas de América; á cuyo efecto renovó las órdenes urgentes á su hermano Francisco Javier de Mendoza <sup>24</sup>, á quien el año anterior había enviado con el cargo de Gobernador del Gran Pará y Marañón, con particulares y secretas instrucciones para despojar de las misiones á los jesuitas.

Estos religiosos dirigían tranquilamente las que habían fundado en aquellas provincias, y las gobernaban no menos en lo espiritual que en lo temporal, conforme á Reales órdenes, cuando se le puso en la cabeza al Ministro quitarle el gobierno temporal de ellas; el cual gobierno traía grandes ventajas á aquellas recientes cris-

tiandades, que habían sido confiadas á su fidelidad é industria por los monarcas, y de ningún modo las usurparon ellos por sí mismos, como falsamente se dijo en los manifiestos de Lisboa.

Sin embargo, Carvalho, creyendo sin duda dar una gran pesadumbre á los jesuitas, hizo publicar con fecha 6 de Junio de 1755 un real decreto mandando que en adelante no dependan los indios en lo temporal de los misioneros, sino de los gobernadores seculares.

Dispuestas así las cosas, el 7 de Junio de 1760 llegaron al Marañón dos naves: una de ellas fondeó fuera del puerto, y mandó á tierra á un Capitán, acompañado de algunos soldados para comunicar al Gobernador el decreto de destierro de los jesuitas, partiendo luego al Pará con el mismo objeto.

Apenas el Gobernador del Marañón leyó el decreto, mandó reunir la milicia y asedió el colegio de los Padres con el mismo rigor que en otras partes. Hecho esto, expidió soldados para prender y conducir al colegio á los demás jesuitas



que se hallaban dispersos en las misiones del país, los que entraron presos en la ciudad, que lloraba amargamente viéndolos arrastrados con tanta ignominia.

Los alumnos del Seminario fueron enviados á sus casas, doliéndose de tener que dejar á sus maestros, no menos que sus familias, por ver á sus hijos abandonados sin saber á quién confiarlos.

Al propio tiempo se publicó á son de tambor y á la voz del pregonero el decreto de expulsión, en el que á todos los jesuitas se les declaraba traidores, falsarios, enemigos del Rey y del reino, reos de lesa majestad, y de todos los demás delitos de la invención de Carvallo.

Los Comisarios pidieron los libros de cuentas, y tomaron posesión de todo cuanto había dentro y fuera de casa, perteneciente á los jesuitas, y concluido esto los condujeron, en número de ochenta y seis, á embarcarse en la segunda nave que allí había quedado con este intento.

Fueron colocados en la parte destinada á las mercancías, y el local libre era incapaz de recibir tantas personas, ni ha-

bía en él más lecho que el pavimento, donde poco antes había habido sal. Aquella noche y los dos días siguientes no les dieron nada de comer, y naturalmente padecieron un hambre cruel, de la que uno de ellos cayó desmayado de debilidad, y lo mismo hubiera sucedido á todos, si los soldados que hacían centinela no les hubiesen socorrido con algunos trozos de carne y pan <sup>55</sup>.

El día 14 de Julio zarpó la nave tomando el rumbo del Pará. Cuando estuvieron en alta mar les dejaron salir á cubierta, pero con la prohibición severísima de tratar con persona alguna de la nave, incluso los soldados y marineros. El lugar destinado para que tomasen el aire era el de los animales que llevaban para la provisión, y causaba lástima el ver á unos sacerdotes encanecidos, llenos de méritos, notables por su nacimiento, por su saber ó por su virtud, mezclados con los animales.

La comida que les daban era vilísima y mal condimentada, y la bajaban en un caldero con una cuerda; y además de ser

el alimento miserable, se hacía siempre asqueroso, especialmente en tiempo de cena, por ser el destinado á la limpieza.

Al quinto día de navegación estuvo el bajel en grave peligro de perderse. En tal aprieto, algunos soldados y marineros quisieron confesarse; pero no lo consintió el Capitán, ya por ser de suyo desapiadado, ya por temor de caer en la desgracia del Ministro, que quería se cumplirán ciegamente sus órdenes draconianas.

Finalmente, llegaron al Pará en 24 de Julio, y antes de salir la nave los despojaron del dinero que llevaban y de la mayor parte de sus prendas, y los condujeron al colegio á reunirse con sus compañeros, que también estaban asediados con el mismo rigor.

Los humillantes desprecios de que eran objeto los jesuítas, los trabajos y las continuas injurias que sufrían, les hacían desear la pronta salida de aquel colegio; no porque esperasen mejor suerte, sino al menos por variarla.

Llegó la hora deseada y partieron para Portugal en una nave de guerra,

siendo colocados en la parte inferior, demasiado incómoda y estrecha para recibir ciento cinco que se contaban. Las ocho primeras noches carecieron de lecho, durmiendo sobre los cables ó como podían, y no daban un paso sin que se pisasen unos á otros.

Las camas que después les hicieron, eran de cuerdas suspendidas, tan cortas, que no podían extender las piernas, y tan angostas que apenas cogía el cuerpo; de modo que más parecían ecúleos para atormentar, que lechos para servir de descanso.

A estas graves incomodidades se juntaban otras de no menor relieve; porque el hedor de la sentina era intolerable, y la comida sobradamente mala y escasa; todo esto fué causa de continuos desmayos, y de que cuatro murieran durante esta navegación, y todos los demás, pálidos, consumidos, y semejantes á unos cadáveres, llegaron el 3 de Diciembre al puerto de Lisboa: los enfermos pasaron al hospital y conventos de religiosos, y los demás fueron distribuidos en las cárceles de Inconfidencia.

El día siguiente, otros jesuitas presos anteriormente, en número de ciento noventa y dos, fueron trasladados á una nave dinamarquesa que hacía dos meses estaba fletada. En esta navegación hallaron entre los herejes y extranjeros el respeto y la compasión que no habían encontrado en los católicos y compatriotas, y llegaron á Civitavechia en 17 de Enero (1760.)

Goa.—Antes que se recibiese en la India el fulminante decreto de expulsión, y por noticias que hubo confidenciales, en 27 de Septiembre de 1759 intimaron al P. Benito Monteiro, párroco de Santa Cruz de Salsete, que se retirase al colegio de Racciol, despojándole de cuanto tenía de su uso, hasta de los libros y ropa blanca, y haciendo depositario de todo al tesorero de la misma iglesia. Halló el colegio de Racciol cercado, y encerrados en él á todos los jesuitas de los puntos cercanos.

Bajo pretexto de registrar la casa, mandaron á todos los religiosos que se retirasen al coro, y luego á mansalva los

oficiales y soldados robaron cuanto pudieron.

De allí los trasladaron á Goa, capital de la India portuguesa, reuniéndolos con los del colegio de San Pablo de dicha ciudad. «Con ocasión del arresto de los jesuitas, dice el autor de la *Vida de Carvalho* <sup>56</sup>, vió la ciudad de Goa con horror el saqueo que se hizo en el preciosísimo tesoro del cuerpo de San Francisco Javier, vendiéndose públicamente algunas ricas alhajas que servían de ornato al sepulcro del Santo, de cuyas manos, con indignación de todos los buenos, fué arrebatado un preciosísimo bastón adornado de brillantes, donación del Virrey Conde de Sandomil (1).»

En 20 de Diciembre de 1760 se embarcaron ciento veintisiete jesuitas para Lisboa en la nave *La Concepción*. El capitán,

(1) El mismo autor, en el tom. V, pág. 169, añade: «Oyóse con horror la relación que hizo en la Secretaría de Estado el capitán de una nave llegada de la India á Lisboa en los últimos días de Enero de 1778, el cual denunció 19 cajas llenas de plata y joyas, quitadas todas del sepulcro de San Francisco, de

Bernardo Carneyro Alcazova, hizo presente que no había lugar para recibir á tantos, mayormente queriendo colocar ó todos en la parte inferior del buque, y se le respondió que de cualquier modo debían embarcarse todos.

En una navegación que duró cinco meses y con un trato miserable é indigno, no es de maravillar que sucumbiesen veintitres durante la travesía. «Al llegar al término de su viaje, dice el P. Eckart<sup>71</sup>, no había uno que no estuviese tocado del cruel mal de escorbuto. Y no obstante (cuento cosas increíbles á no contarlas los que las vieron con sus ojos y probaron por experiencia), de este montón de cadáveres más que de hombres, venidos de la otra parte del mundo, separó Carvalho veintiseis que por no poderse tener en pie, fueron llevados, sostenidos de bastones ó mule-

Goa. Las cajas iban dirigidas al Marqués de Pombal, y en la Corte nada se sabía de tal expedición. S. M. mostró un disgusto indecible, é irritó sobremanera su espíritu religioso un despojo tan inicuo é impío, y mandó que se devolviesen las sobredichas cajas intactas. Reinaba ya Doña María.

tas, ó en hombros y brazos de soldados, ¿á donde? ¿á algún Hospital de pobres desvalidos á poner fin á sus días ó remedio á tantos males? No, sino al famoso sepulcro de San Julián, lugar ciertamente oportuno para hombres que parecían más muertos que vivos.»

CHINA Y JAPÓN.—Aunque después de la última persecución, las puertas del Japón y de la China estaban cerradas para los misioneros por las leyes de estos imperios, no obstante, los jesuitas conservaban dos colegios en la ciudad de Macao, que pertenecía á los portugueses.

Uno de estos colegios era de la misión de China, y el otro de la del Japón, y servían de descanso á los sujetos que iban de Portugal antes que partiesen para las misiones, y de asilo á los viejos misioneros que no pudiendo ya continuar sus tareas apostólicas, se retiraban á ellos.

Desterrados los jesuitas de Goa, se mantuvieron los de Macao por espacio de un año en plena libertad, en virtud de un decreto del Rey Fidelísimo al principio de esta persecución, en favor de los misione-

ros de China, en el cual declaraba Su Majestad que los tomaba bajo su Real protección.

Se dijo entonces, que el motivo de este decreto fué que Carvallo había encargado á los jesuitas de la China la compra de varios objetos para adornar su palacio, y á fin de que las órdenes contra la Compañía de Jesús no trastornasen su encargo, persuadió al Monarca que firmase dicho decreto; pero cuando el Ministro recibió los objetos que deseaba, cesó la real protección y se expidieron las órdenes para el destierro de los jesuitas de Macao, cuyas órdenes llegaron allá en 4 de Julio de 1762.

En consecuencia, el día siguiente, á las tres de la mañana, todos fueron presos, y el Gobernador de la ciudad dispuso que los del colegio de la China pasasen al convento de los Franciscanos, y los del Japón al de los Dominicos, conducidos todos en medio de soldados; pero á poco tiempo, ya fuese por librar de esta molestia á dichos religiosos, ya porque estos no trataban á los presos con el rigor que se desea-

ba, después de despojar el colegio de los Padres de la China de todos los muebles y efectos, los reunió el Gobernador en este colegio á todos, franceses y portugueses (1).

En este colegio, que servía de cárcel, fueron tratados los jesuitas como en todas partes. El mismo espíritu de crueldad parece que animaba á casi todos los ejecutores de las órdenes de Carvallo.

Cerráronse las ventanas del edificio, de suerte que los encarcelados no recibían ni luz ni aire, ni podían mitigar el calor, y á esto se juntaba el continuo ruido de los soldados, que no les dejaba descansar ni de día ni de noche.

No habían llevado á los sobredichos conventos más que el crucifijo y el breviario, fiados en la palabra del Goberna-

(1) Los jesuitas franceses residentes en Macao, así como los de Goa y San Salvador, representaron que no les comprendían las órdenes del Rey de Portugal no siendo súbditos suyos; pero todo fué en vano, pues lo que les pertenecía fué confiscado y ellos encerrados y desterrados, lo mismo que los portugueses. Así todas las leyes del derecho de gentes eran conculcadas con los jesuitas.

dor, que había prometido poner en sus manos todo lo que era de su uso particular; pero como no cumplió su promesa, se hallaron los presos faltos de las cosas más necesarias.

La comida que les señalaron hubiera sido suficiente, si el proveedor á quien dieron este cargo, por empeños, no se hubiese prevalido de él para su propio provecho; y por esta causa fué tanto lo que los Padres padecieron, que los mismos oficiales, movidos á compasión, acudieron en queja al Gobernador, el cual, bien que no despidió al codicioso proveedor, le asoció un compañero de mejor corazón y de más recta conciencia, llamado Luis Méndez, que les fué de no poco consuelo, procurando que no se les tratase tan mezquinamente, y gastando aun de lo suyo propio para suministrarles muchas cosas; por lo cual le quedaron sumamente obligados, y para siempre conservaron de él una grata memoria.

Asegurados los jesuitas en esta cárcel, se publicó á son de tambor por las calles de Macao el decreto de destierro, con los

falsos é injuriosos motivos en que se fundaba, la confiscación de todos los bienes, la prohibición á cualesquiera personas de comunicar con ellos, y la pena de confiscación á quien tuviese algún objeto de dichos religiosos y no lo consignase en el termino de veinticuatro horas.

Cuatro meses de tribulaciones sufrieron los jesuitas en Macao, y en 5 de Noviembre (1762) se embarcaron en el buque *San Luis*, con sumo dolor de los cristianos, que miraban esta partida más funesta para ellos que para los mismos jesuitas.

Eran éstos veinticuatro y fueron colocados en un lugar estrecho de la nave, guardados continuamente con centinelas de vista. Para hacer nuevas provisiones abordaron á Coccino, donde enfermó gravemente el P. Luis de Sequeyra, Rector de los misioneros de la China, y los Padres suplicaron al Capitán que diese mayor comodidad al enfermo, pues yacía en el suelo, y que mandase venir un médico de la ciudad para visitarle; pero ambas peticiones fueron negadas.

Zarpó la nave para Talichery, en la

costa de Malabar, donde murió el P. Sequeyra, y antes de espirar pidió por gracia que le sepultasen en la iglesia que tenían allí los cristianos; mas ni esto consintió el desapiadado Capitán, quien mandó arrojar el cadáver al mar, no obstante que estaban cerca de tierra y era fácil dar al difunto sepultura eclesiástica: así fué pasto de los peces este religioso, natural de Carcavellos, próximo á Lisboa, á la edad de 72 años, empleados la mayor parte en la conversión de los infieles.

En este puerto de Talichery cambiaron los jesuitas de bajel, y el comandante Manuel Cayetano de Sousa los acogió con toda caridad, mandó á los oficiales y soldados que los mirasen con la debida consideración y respeto, y les dió libertad para andar por la nave á su voluntad.

Llegaron á Goa en 22 de Marzo (1763), y á los dos días se trasladaron á la fortaleza de Morungano ó Mormogán, distante tres leguas de dicha ciudad. El Virrey ordenó que los tratasen bien (1), aunque no

(1) Esta y algunas otras demostraciones de benevolencia hacia aquellas víctimas inocentes, fueron

se cumplieron exactamente sus mandatos por descuido ó más bien por avaricia del encargado de proveerles lo necesario; no obstante, los jesuitas pudieron decir que fué este el encierro más suave de cuantos hasta entonces habían sufrido.

Aparte de esto, dicha estancia fué para ellos de gran consuelo, pues se decía que San Francisco Javier puso por primera vez allí el pie en tierra cuando llegó á la India, y en el mismo lugar existía una capilla dedicada al Santo, en la que los presos celebraban la misa y tenían los ejercicios de la vida religiosa. En este lugar permanecieron cerca de un año.

En 4 de Febrero de 1764 partieron de Goa, y en esta navegación tuvieron también la fortuna de encontrarse con Domingo de Faria Cruz, Comandante de la nave, que era buen católico y se portó con mucha cortesía y humanidad. Durante esta travesía, murieron el P. de Neuville, quizá la causa de que el Virrey, volviendo á Lisboa, despojado del bastón y de la espada, fué por orden de Carvalho inmediatamente encerrado en una fortaleza: no se conoce al menos otro motivo de esta prisión, en la que terminó sus días.

francés, á la edad de 69 años; el P. Bous-  
sel, también francés, de 65; el P. Manuel  
González, portugués, de 50, y el P. Si-  
moens, de 75. Arribaron á San Salvador,  
en el Brasil, en 15 de Mayo, y de allí  
partieron en 22 de Julio siguiente, llegan-  
do en 16 de Octubre á la embocadura del  
Tajo, cerca de Lisboa.

Unos hombres que venian de países  
tan remotos, que habian navegado de la  
China á la India, de la India al Brasil y  
del Brasil á Portugal, siempre encarcela-  
dos por mar y tierra, por espacio de vein-  
tisiete meses y padeciendo mil trabajos,  
que habian perdido algunos de sus her-  
manos durante los viajes, parece que estos  
hombres tenian derecho á que se les con-  
cediese algún descanso. Pero no sucedió  
así, porque desde la nave, á los dos días  
de su llegada, fueron conducidos entre dos  
filas de soldados á la fortaleza de San Ju-  
lián, separándolos unos de otros y aun de  
aquellos que estaban allí anteriormente,  
para que no tuviesen siquiera el pequeño  
consuelo de contar sus trabajos y mitigar  
su dolor.

Los jesuitas que de Macao llegaron á  
Lisboa, fueron once pertenecientes á la  
Misión de China y ocho á la del Japón.  
Entre los primeros, merecen particular  
mención el P. Manuel Viegas, que des-  
pués de grandes fatigas apostólicas en  
aquel imperio, fué preso, llevado al tri-  
bunal y condenado á muerte, aunque al-  
canzó el perdón de esta última pena con  
motivo de una victoria alcanzada por el  
Emperador sobre los tártaros, y enviá-  
ronle á Macao aherrojado con la amenaza  
de la muerte si volviese á entrar en la  
China.

El P. José de Silva, que fué también  
preso en Nankin por la fe, atormentado  
y condenado á muerte, de la que se libró  
por la causa sobredicha.

El P. Juan Kloffer, natural de Praga,  
en Bohemia, excelente médico, y en este  
empleo habia servido al Emperador de  
Cochinchina: fué este Padre igualmente  
encarcelado y atormentado por la doctri-  
na católica, y estando en la cárcel escribió  
un notable libro sobre aquel imperio.

El P. Santiago Graff, natural de Ni-



demberg, en la diócesis de Tréveris: trabajó algunos años en la Misión de Cochinchina gloriosamente hasta el año 1750, en que una terrible persecución turbó los progresos de aquella iglesia.

En la Misión de China quedaron todavía diecinueve jesuitas pertenecientes á la Asistencia de Portugal, y además el Arzobispo de Caranganor, el Obispo de Nankin y el Obispo de Coccino, todos tres también de la Compañía de Jesús.

Los jesuitas de la provincia de Malavar escaparon todos de esta terrible tempestad por una providencia singular, porque Carvalho envió á Malavar una nave de guerra pidiendo con imperio que se le entregasen todos los jesuitas existentes en aquellos Estados.

Los príncipes del país, que eran el Señor de Calicut, el Régulo del Maduré, el Cacique de Travancor con otros varios, dueños absolutos de aquellas comarcas, en que nada tenían que ver los portugueses, irritados de una demanda tan arrogante, echaron en horamala á los enviados, y con esto libraron á los jesuitas de los

grandes trabajos que cayeron sobre sus compañeros.

Burlado Carvalho en su intento, se vengó de aquellos misioneros como pudo, privándoles de la asignación con que contribuía la Corona de Portugal á la conservación de aquellas Misiones.

Pero como no falta la divina Providencia á quien confía en ella, inspiró el Señor sentimientos de compasión á los mercaderes holandeses de las ciudades de Cananor, Cochin y Couton, y proveyeron con largas limosnas á la manutención de los misioneros.

§. IX.—Suplicio del P. Gabriel Malagrida.

La Compañía de Jesús dejó de existir en el reino y dominios de Portugal. Sin embargo, el tristemente activo Ministro, no dió treguas á la guerra que emprendió contra ella y contra la Iglesia, y para saciar su cruel impiedad trató de entregar á un jesuita á las hogueras de la Inquisición.

El P. Gabriel Malagrida era natural

demberg, en la diócesis de Tréveris: trabajó algunos años en la Misión de Cochinchina gloriosamente hasta el año 1750, en que una terrible persecución turbó los progresos de aquella iglesia.

En la Misión de China quedaron todavía diecinueve jesuitas pertenecientes á la Asistencia de Portugal, y además el Arzobispo de Caranganor, el Obispo de Nankin y el Obispo de Coccino, todos tres también de la Compañía de Jesús.

Los jesuitas de la provincia de Malavar escaparon todos de esta terrible tempestad por una providencia singular, porque Carvalho envió á Malavar una nave de guerra pidiendo con imperio que se le entregasen todos los jesuitas existentes en aquellos Estados.

Los príncipes del país, que eran el Señor de Calicut, el Régulo del Maduré, el Cacique de Travancor con otros varios, dueños absolutos de aquellas comarcas, en que nada tenían que ver los portugueses, irritados de una demanda tan arrogante, echaron en horamala á los enviados, y con esto libraron á los jesuitas de los

grandes trabajos que cayeron sobre sus compañeros.

Burlado Carvalho en su intento, se vengó de aquellos misioneros como pudo, privándoles de la asignación con que contribuía la Corona de Portugal á la conservación de aquellas Misiones.

Pero como no falta la divina Providencia á quien confía en ella, inspiró el Señor sentimientos de compasión á los mercaderes holandeses de las ciudades de Cananor, Cochin y Couton, y proveyeron con largas limosnas á la manutención de los misioneros.

§. IX.—Suplicio del P. Gabriel Malagrida.

La Compañía de Jesús dejó de existir en el reino y dominios de Portugal. Sin embargo, el tristemente activo Ministro, no dió treguas á la guerra que emprendió contra ella y contra la Iglesia, y para saciar su cruel impiedad trató de entregar á un jesuita á las hogueras de la Inquisición.

El P. Gabriel Malagrida era natural

de Como, en el Estado de Milán, y heredero de una ilustre casa. Dejólo todo por Dios y por la conversión de las almas. Entró en la Compañía de Jesús, en Italia, de donde pasó al Marañón y luego al Brasil. Tenía á la sazón 73 años y habia empleado más de treinta, sin interrupción ni descanso, en la redución de los infieles, aumentando con sus trabajos los hijos de la Iglesia y los súbditos de la monarquía.

De América hizo un viaje á Portugal para suplicar á D. Juan V que concurriese con su real munificencia á la fundación de casas de educación, donde la juventud se criase cristianamente y fuese con el tiempo más útil al Estado.

El Rey Fidélísimo, en el lecho en que yacía enfermo, le acogió cordialmente y le prometió cooperar con todo lo necesario á una obra tan piadosa; pero murió pronto, teniendo el consuelo de que este fervoroso misionero le confortase en los últimos momentos de su vida.

La Reina viuda, Doña María Ana de Austria, quedó tan prendada de la asistencia espiritual que este jesuíta prestó á

su augusto esposo, que deseaba tener la misma suerte; y viéndole resuelto á marchar á su misión de América para dar principio á las referidas fundaciones, le instó para que en cuanto concluyese su piadosa obra volviese á Portugal para asistirle en la hora de la muerte.

Prometióselo Malagrida, y se embarcó con el nuevo Gobernador D. Francisco Javier Furtado de Mendoza, pariente de Carvalho, llegando á su destino el año 1751; pero no pudo llevar á cabo sus fundaciones por las dificultades que le oponía el Gobernador, y volvió á Portugal en 1754, cumpliendo la palabra que habia dado á la Reina, y para alcanzar del nuevo soberano que aquella autoridad no le hiciese oposición.

Pero las cosas habian cambiado en Portugal respecto á los jesuítas, especialmente de América, por las falsas relaciones del Gobernador y el malquerer de Carvalho, y Malagrida nada pudo hacer, mayormente por la muerte de la Reina, sucedida aquel mismo año: así el misionero se detuvo en el reino ocupándose en

los ejercicios de su sagrado ministerio, y se señaló por sus actos de caridad, como se ha dicho con ocasión del terremoto de Lisboa.

Cuando el Ministro mandó prender á los Padres confesores, hizo también poner en la cárcel al P. Malagrida, deseando implicarle en la conjuración del atentado contra el Rey. Hacía tres años que gemía en las cadenas; ya no se hacía mención del regeicidío, y de repente fué Malagrida acusado de visionario, atribuyéndole dos obras que decían haber compuesto en el calabozo: una en portugués, intitulada «Heróica y admirable vida de la gloriosa Santa Ana, madre de Maria Santísima, dictada por la misma Soberana Señora y su Santísimo Hijo», y la otra en latín, con el título de *Tractatus de Vita et imperio Antichristi*, de las cuales obras no se presentó íntegro el manuscrito; y si sólo se citaron algunos fragmentos amasados al intento por el capuchino Fray Norberto.

Encargado el Santo Oficio de condenar al jesuíta, porque en dichos fragmentos se trataba de teología mística con opinio-

nes contrarias al sentir común de la Iglesia, el Inquisidor general y sus asesores se negaron á juzgarle.

Era el Inquisidor hermano del Monarca, y llevando Carvalho á mal la negativa, pintó el asunto de tal modo al Rey, que consiguió fuese el Inquisidor recluido en un convento de Carmelitas, en la diócesis de Coimbra, y nombró Inquisidor general á su hermano Pablo Carvalho de Mendoza, uno de los enemigos más implacables de la Compañía de Jesús.

El nuevo Inquisidor carecía de jurisdicción por no haber recibido la institución canónica ó pontificia; pero el Ministro dictó sus órdenes, y conformándose el tribunal con ellas, dió la sentencia de condenación, concebida en substancia en estos términos:

«Que el jesuíta Malagrida, acusado y convicto de los delitos de impostura, de falsas profecías y de horribles impiedades, de haber abusado de la palabra de Dios, de haber ultrajado á la Majestad divina enseñando una moral infame y escandalosa, de haber seducido á los pue-

blos sosteniendo hasta el último momento sus pretendidas revelaciones y evidentes herejías, y por ser, finalmente, un herejarca que había intentado difundir su abominable doctrina en el reino de Portugal; como tal debía ser inmediatamente degradado y entregado en manos de los jueces seculares para que procedan según las leyes, suplicando la Inquisición que se use con él de piedad y se ahorre su sangre y su vida.»<sup>59</sup>

Algunos escritores, entre ellos el Padre Eckart<sup>60</sup>, pintan al P. Malagrida delante de sus jueces como un varón cuerdo é inocente; y sus contestaciones en el tribunal y la tranquilidad de alma que mostró en el suplicio son una prueba de que este venerable anciano murió, como había vivido, en la plenitud de su razón y de su piedad.

El escribano del crimen, Francisco de Magalhaens y Britto publicó, con licencia Real, la sentencia pronunciada contra Malagrida, y en este impreso se da una idea de las dos obras atribuidas á dicho Padre, y se inserta el interrogatorio que sufrió en el Tribunal del Santo Oficio.

Las respuestas del acusado no están en este escrito de acuerdo con lo que otros escritores refieren; pero dado que sea exacto todo cuanto publicó el escribano Magalhaens, si realmente Malagrida escribió las dos mencionadas obras y contestó en el Tribunal del modo que se supone, indudablemente se había vuelto loco durante su prisión, pues sólo un hombre falto de juicio podía escribir y proferir tales desatinos y extravagancias, y en tal caso sería digno de que le encerrasen en un manicomio, sin que pueda disculparse á los jueces de injusticia é inhumanidad en condenarlo á muerte. «El exceso del ridículo, dice Voltaire, se unió en este fallo al exceso del horror: el culpable fué condenado como profeta y quemado como loco, mas no como parricida.»<sup>61</sup>

En consecuencia del fallo de la Inquisición fué Malagrida degradado y relajado al brazo secular, el cual le condenó «á ser agarrotado y su cadáver entregado á las llamas y reducido á polvo y ceniza, para que de él y de su sepultura no quede memoria alguna». La sentencia se ejecutó

en 21 de Septiembre de 1761, con grande aparato, en la plaza del Roscio, de Lisboa, á donde Malagrida fué conducido con las manos ligadas, acompañado de dos religiosos benedictinos y de dos padrinos, conforme al estilo usado en semejantes actos.

El P. Eckart dice que Carvalho mandó publicar en su abono la sentencia de esta causa; pero que corrido después y avergonzado hizo recoger todos los ejemplares de ella. <sup>42</sup>

Se confirma esto en la *Vida de Carvalho*, donde se dice también que este Ministro mandó recoger los primeros ejemplares del proceso, que empezaban á extenderse, y prohibió severísimamente su venta á todos los impresores, aunque se le escaparon algunos ejemplares. <sup>43</sup>

D. José Torrero, á la sazón Embajador de España en Lisboa, escribió á un ministro de Madrid sobre la sentencia y muerte del P. Malagrida la siguiente cláusula: *Jamás he visto reo tan sereno en el suplicio, ni mayor embuste de causa.* <sup>44</sup>

S. X.—Los jesuitas en las cárceles de Portugal.

El último convoy de jesuitas que Carvalho despachó á Italia fué el año 1761. A los demás que aun quedaban detenidos en Lisboa y á los que iban llegando de las misiones, les conmutó la pena de destierro en una rigurosa y perpetua prisión, que fué peor que el ostracismo.

Al escribir esta reseña histórica, no podemos pasar en silencio los inauditos padecimientos de los jesuitas, así nacionales como extranjeros, en las cárceles de Lisboa; pero antes conviene notar lo que ya se ha insinuado en otro lugar, á saber: que de todos aquellos religiosos que quedaron encarcelados, ni uno solo, en el largo período de diecinueve años que continuaron presos, fué examinado ni procesado por ningún tribunal eclesiástico ni secular sobre alguno de los muchos delitos que Carvalho les imputaba.

Sólo en el Tribunal del Santo Oficio fué examinado el P. Malagrida por otra causa distinta, como se ha visto.

en 21 de Septiembre de 1761, con grande aparato, en la plaza del Roscio, de Lisboa, á donde Malagrida fué conducido con las manos ligadas, acompañado de dos religiosos benedictinos y de dos padrinos, conforme al estilo usado en semejantes actos.

El P. Eckart dice que Carvalho mandó publicar en su abono la sentencia de esta causa; pero que corrido después y avergonzado hizo recoger todos los ejemplares de ella. <sup>42</sup>

Se confirma esto en la *Vida de Carvalho*, donde se dice también que este Ministro mandó recoger los primeros ejemplares del proceso, que empezaban á extenderse, y prohibió severísimamente su venta á todos los impresores, aunque se le escaparon algunos ejemplares. <sup>43</sup>

D. José Torrero, á la sazón Embajador de España en Lisboa, escribió á un ministro de Madrid sobre la sentencia y muerte del P. Malagrida la siguiente cláusula: *Jamás he visto reo tan sereno en el suplicio, ni mayor embuste de causa.* <sup>44</sup>

S. X.—Los jesuitas en las cárceles de Portugal.

El último convoy de jesuitas que Carvalho despachó á Italia fué el año 1761. A los demás que aun quedaban detenidos en Lisboa y á los que iban llegando de las misiones, les conmutó la pena de destierro en una rigurosa y perpetua prisión, que fué peor que el ostracismo.

Al escribir esta reseña histórica, no podemos pasar en silencio los inauditos padecimientos de los jesuitas, así nacionales como extranjeros, en las cárceles de Lisboa; pero antes conviene notar lo que ya se ha insinuado en otro lugar, á saber: que de todos aquellos religiosos que quedaron encarcelados, ni uno solo, en el largo período de diecinueve años que continuaron presos, fué examinado ni procesado por ningún tribunal eclesiástico ni secular sobre alguno de los muchos delitos que Carvalho les imputaba.

Sólo en el Tribunal del Santo Oficio fué examinado el P. Malagrida por otra causa distinta, como se ha visto.

Varias eran las cárceles de Lisboa y sus cercanías en que estaban custodiados los hijos de Loyola, porque Carvallo las había mandado fabricar cuando estableció el tribunal de Inconfidencia, ó destinó otros edificios para encerrar en ellos á las víctimas de su crueldad.

Por evitar repeticiones describiendo todas estas cárceles y lo que los Padres de la Compañía padecieron en ellas, tanto por las condiciones del local como por la inhumanidad de los encargados de su custodia, hablaremos solamente de la fortaleza de San Julián, y por lo que de ella diremos se vendrá en conocimiento de las demás.

FORTALEZA DE SAN JULIÁN.—Era esta fortaleza una de las tres situadas en la embocadura del Tajo para defender la entrada del puerto, y en ella fueron encerrados la mayor parte de los jesuitas que no salieron para el destierro.

Empezando, pues, por el edificio material, fuera de algunos cuartos construidos en el castillejo, los cuales, por estar más elevados, recibían bastante luz y suficien-

te aire, las demás piezas eran muy oscuras y sin ventilación, pues sólo tenían una pequeña ventana en una pared de ocho á diez palmos de grueso.

Algunas de estas habitaciones eran espaciosas; pero las había entre ellas tan bajas de techo, que apenas se podía caber en pie. Había también varios corredores subterráneos, con calabozos de una y de dos piezas; y finalmente, tres estancias más retiradas que servían asimismo de cárcel.

Todos estos departamentos estaban separados unos de otros, y cerrados con fuertes candados. Algunos de los corredores servían de albañal, donde se depositaban las inmundicias de la fortaleza y de algunas casas particulares, y los presos hicieron en vano repetidas instancias para que les librasen de esta hediondez insufrible.

Las habitaciones bajas eran humedisimas, porque de la parte superior del edificio caía el agua sobre los presos por las rendijas de las bóvedas, que eran viejas y estaban mal ajustadas: tanta cayó una



ocasión en una de las cárceles, que se sacó de ella una bota entera.

En otra ocasión, al despertarse dos presos que estaban juntos, vieron que sus vestidos flotaban sobre el agua. En tiempo de grandes lluvias, la cloaca, que pasaba por debajo de los corredores, rebosaba y se llenaban de agua hedionda no solamente los mismos corredores, sino también los calabozos más bajos; y como el piso de éstos era de tierra, quedaban cubiertos de fango, de modo que los presos no podían moverse de una tabla que tenían á sus piés.

Los vestidos se podrían en pocas semanas y se reducían á polvo, especialmente si estaban cerca del suelo ó arrimados á la pared. A estas molestias se añadía la del extraordinario número de asquerosos insectos y ratas, que causaban un continuo tormento á los infelices encarcelados, sin que hallasen medio de librarse de ellos.

Así es que de la humedad, de la poca policía de los cuerpos, del mal aceite de las lámparas que era fuerza tener encendidas noche y día, de todo este conjunto, se for-

maba un hedor tan intolerable que movía á náusea, ofendía la cabeza y causaba frecuentes deliquios.

INHUMANIDAD DE LOS CARCELEROS.—A vista del horror de este lugar, parece que debían moverse á compasión los que cuidaban de los presos; pero ordinariamente sucedió todo lo contrario, y los jesuitas tuvieron que sufrir más de la inhumanidad de los carceleros que de las malas condiciones de la cárcel.

El Alcaide de la fortaleza se condujo bien con los presos mientras creyó que éstos habian de permanecer allí poco tiempo, porque no quería hacerlos enemigos, á lo que parece, y esta bonanza duró menos de un año; mas luego que supo por Carvallo que no saldrían nunca de aquel encierro, cambió repentinamente de sistema y empezó á sacar provecho de lo que pasaba por sus manos.

Escaseóles la comida cuanto pudo, para enriquecerse, y se hacía heredero de los que morían, y á esta codicia se juntaba una rudeza y unos modos inciviles, hasta amenazar á los jesuitas de ponerlos con

cadenas si en alguna cosa le contradecía n.

Al tenor del jefe se portaban los subalternos, seguros de que si los presos acudiesen con quejas no serían atendidos. Hubo entre ellos, en especial uno, que se distinguió en afligir más á los religiosos: hombre cuyo natural correspondía á su espantosa fisonomía, que se tomaba la libertad de quitar á los presos cuanto se le antojaba, así de la comida como de la ropa.

De las pocas palabras que salían de sus labios, ninguna era de compasión; y si le hacían alguna pregunta, ó no respondía, ó daba sólo una señal, ó á lo más les lanzaba un *no* á secas: á ninguno llamó nunca por su nombre: en suma, los trataba como si fuesen bestias y no hombres.

Murió finalmente el Alcaide, cuyo ejemplo seguía este bárbaro y en cuya protección confiaba, y quiso Dios que le sucediese otro que no sólo libró á los encarcelados de esta fiera, sino que por algún tiempo los trató con caridad, consolándolos y procurándoles todo lo que estaba en su

mano; porque luego que tomó posesión de su cargo hizo la visita general á los presos, y viendo la estrechez en que estaban, mandó que los pasasen á otros departamentos menos incómodos.

Informado de que les cercenaban la comida, iba á la cárcel á la hora de la refección, y si algo les faltaba, al punto lo hacía traer con buen modo y mucha humanidad. Poco á poco les proveyó á todos de ropa blanca y vestido, de que tenían gran necesidad, y sabiendo que no les servían vino ni fruta, dispuso que se les diese en metálico el valor correspondiente para que ellos se lo procurasen á su gusto.

Con esta providencia ahorraron cada día alguna cosa, consiguieron por medio de los guardas y con el asentimiento del mismo Alcaide altares portátiles y utensilios necesarios para celebrar misa en la cárcel.

Estos y otros favores recibieron del nuevo Alcaide los jesuitas en los dos primeros años de su gobierno, protestando siempre este funcionario que en recompensa no quería otra cosa sino que le encomendasen

á Dios, y los Padres le miraban como á un ángel enviado del cielo para consolarlos en sus grandes tribulaciones; pero la inconstancia natural del corazón humano y la sed del oro le hicieron variar de conducta.

En el tiempo que llevaba de superintendencia observó que cuantos habían cuidado de las provisiones de los presos habían aumentado su caudal, y avivándole el mismo deseo quiso hacer la prueba.

Empezó, pues, á usar de las mismas artes de que se habían servido los demás; esto es, escatimó la comida y el vestido que se acostumbraba darles, y disminuyó el aceite de las lámparas y otras cosas necesarias al diario sostenimiento.

Pareciéndole todavía muy corta su ganancia, hizo correr la voz en la cárcel de que el Rey había disminuído la pensión asignada á los presos, y por consiguiente que era preciso restringir el trato.

Dudaron los jesuitas de semejante disposición; pero no teniendo medios de descubrir la verdad, tomaron el partido de callar. De este modo el Alcaide, aumentando cada día su lucro, pues eran sobre

setenta los presos, se enriqueció y empezó á tratarse con magnificencia y lujo.

Dió en ojos á los moradores de la fortaleza tan repentina riqueza, y habiéndose descubierto el artificio de que había usado, le llamaban á boca llena ladrón é impío. El culpable, ya fuese por este rumor, que se hizo general, ya por tener con qué pasar la vida cómodamente, dimitió la administración, que se dividió en dos sujetos, los cuales, no siendo de tan perversa conciencia, trataron á los presos menos mal.

Así siguieron para éstos las cosas en el largo período de su encierro, siendo alternativamente las víctimas de más ó menos crueldad, y siempre con grandes trabajos y privaciones.

DEL TRATO CON LOS ENFERMOS.—Mucho padecieron los enfermos, especialmente en los primeros años. La única visita que les hacían los carceleros era cuando les llevaban la comida ó alguna medicina, si es que se la llevaban aunque la ordenase el médico, y se la dejaban sin detenerse á prestarles algún servicio, cerrando inmediatamente la puerta; de manera que si

el enfermo estaba solo en un encierro, quedaba en un total abandono.

Sucedió en una ocasión que hallándose dos enfermos en una misma pieza, uno de ellos llegó á morir, sin que el otro, falto de fuerzas para moverse de su lecho, pudiese prestarle ningún auxilio.

A esta crueldad se juntaba la falta de aire libre y puro, tan necesario para los enfermos; y aunque suplicaron que por algún rato dejasen las puertas de los calabozos abiertas, no se les otorgó este pequeño alivio, hasta que el segundo Alcaide, de quien ya hemos hablado, les dió este gusto y aun permitió que algunas personas caritativas entrasen á visitarlos y servirles; pero esta providencia se acabó en cuanto se apoderó de aquél el deseo de enriquecerse con la substancia de los pobres.

No entró en esta cárcel ningún médico de profesión. El que al principio visitaba á los enfermos era un barbero-sangrador que habitaba en Oeiras y servía en la casa de Carvalho, de donde le provino el confiarle el cuidado de la cárcel.

No le fué de pequeña ganancia este

cargo, pues por ejercer una profesión que ignoraba, además de su asignación anual, presentó al fin amplios atestados de las graves fatigas y los muchos cuidados que había tenido con los enfermos, y esto le valió una gratificación de dos mil cruzados para sí, y un pingüe curato para un hijo suyo en el Brasil.

Como vivía en Oeiras, algo distante de la fortaleza, nunca visitaba de noche, y aun llamado de día iba cuando le acomodaba, no cuando era necesario, y á veces tardaba tanto que llegaba tarde para el enfermo.

Las recetas que prescribía tenían una buena circunstancia: que no podían hacer mucho daño por ser muy sencillas y en pequeñas dosis.

Era, en fin, el barbero de natural feroz, incivil en su trato, y más adaptado á curar las bestias que las criaturas racionales. Después de este llamado médico, asistieron á la cárcel dos cirujanos, ambos excelentes y llenos de caridad, que curaban por sí mismos á los enfermos con la mayor atención.

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS Y DEL ENTIERRO DE LOS DIFUNTOS.— En los primeros años, cuando alguno de los presos estaba gravemente enfermo, certificándolo el médico con juramento, sus compañeros de cuarto, si los tenía, se trasladaban á otra parte; el capellán de la fortaleza le confesaba y le administraba el Viático y la Extrema-unción, sin más acompañamiento que dos ó tres personas que ordinariamente eran los mismos carceleros, y hecho esto volvían los compañeros al moribundo.

Pasados algunos años se mitigó este rigor, permitiendo á los jesuitas que asistiesen á la administración de los últimos sacramentos.

El modo de conducir los cadáveres á la sepultura fué diverso, según la variedad de los alcaides, aunque siempre impropio é indecoroso y no conforme al rito de la Iglesia, y que practican los católicos con los mismos malhechores.

Apenas moría un jesuita se sacaba el cadáver á otro sitio, y una hora antes de media noche se le llevaba á la iglesia por

los más viles mozos de la fortaleza. No era permitido á ningún soldado el llevarlo, bien que muchos se ofrecían á esta obra de misericordia.

Iba el cadáver sin cruz y sin luces, y sin otro acompañamiento que el arca y los conductores: en los primeros años lo llevaban envuelto en una sábana ó manta vieja; más adelante en unas andas ó féretro, y por último en una caja. Entrando el cuerpo en la iglesia, el cura le rezaba un responso y en seguida le sepultaban.

Si los compañeros del difunto envolvían el cadáver en alguna ropa menos miserable para que fuese con mayor decencia, le robaban por el camino. Por muchos años se tuvo oculta la muerte de los presos, aun dentro de la misma cárcel, y los difuntos quedaban privados de los sufragios de sus compañeros, ni se decía por ellos una sola misa.

DEL DESPOJO QUE SE HACÍA DE LOS MUERTOS.—Apenas salía de la fortaleza el cadáver, corrían á apoderarse de lo que había sido del difunto, sin perdonar las

cosas más viles, que así y todo podían servir á sus compañeros.

Cuando los jesuitas de la cárcel de Azeitano pasaron á ésta de San Julián, se les permitió llevar los colechones, bancos y mesas que allí tenían y habían sacado del colegio; pero los que habían venido de otras partes, principalmente de las misiones ultramarinas, no tenían para dormir sino un poco de paja, á veces podrida y hedionda, y deseaban al menos un colchón viejo de los que morían: pretensión bien justa y razonable que no se les concedía, porque el alcaide y los carceleros, como si fuesen herederos *ab intestato* de estos infelices, se llevaban inmediatamente cuanto encontraban; y si sospechaban que el compañero de un difunto había tomado alguna prenda, hacían gran ruido, alborotaban todo, y con este pretexto registraban sus camas y efectos, y cuanto veían que les acomodase se lo llevaban, sin que los presos se atreviesen á oponerse por miedo de que los trataran peor.

En medio de esta barbarie, recibieron los presos muestras de benevolencia del

capellán de la fortaleza, sacerdote ejemplar y caritativo, que á todas horas, fuese de día ó de noche, estaba pronto para acudir á confesarlos, habiendo alcanzado licencia para ello.

Mostraba á todos mucha compasión de sus trabajos, procuraba consolarlos, y en la época que le fué permitido, iba de buena gana á celebrar la misa en la cárcel y dar la comunión á los presos. Por estos favores, los jesuitas que sobrevivieron conservaron de él una grata y reconocida memoria.

DE LA VIDA QUE LOS JESUITAS HACÍAN EN ESTA CÁRCEL.—El lector tendrá curiosidad de saber en qué se ocupaban estos religiosos por espacio de tantos años en la cárcel, siendo hombres acostumbrados al estudio y al ejercicio del sagrado ministerio, y por consiguiente enemigos del ocio.

En cuanto á las prácticas de la religión, hacían todas aquellas que les permitían las circunstancias. En los primeros años, en que el rigor con que los trataban era extremo, no podían salir de sus departamentos ó encierros, ni tratarse unos

con otros, ni confesarse mutuamente, ni oír misa, ni saber quiénes estaban en los encierros inmediatos, ni quiénes caían enfermos, ni quiénes morían: privaciones que les causaban gran dolor, pero que las llevaban con invicta paciencia.

Con el tiempo se mitigó este penoso trato; y pudiendo comunicarse ya recíprocamente, rezaban juntos las letanías, hacían novenas y triduos, y varias veces entre año los ejercicios espirituales de San Ignacio.

Lo restante del tiempo lo empleaba cada uno según su inclinación y genio: unos aprendían lenguas de diversas naciones, no sólo cultas sino también bárbaras, encontrándose en esta cárcel sujetos de casi todos los reinos de Europa, muchos de los cuales habían estado quién en una, quién en otra de las cuatro partes del mundo; otros se ocupaban en escribir libros ó traducirlos; algunos se dedicaban á la medicina, con el P. Juan Bautista Koffler, médico insigne que por esta ciencia había sido muy estimado y favorecido del rey de Cochinchina; otros se aplicaban á la es-

cultura y al dibujo, bajo la dirección del hermano Antonio Canuci, natural de Tarento, notablemente aventajado en estas artes: los más jóvenes estudiaban matemáticas, filosofía y teología, con excelentes maestros que habían enseñado estas ciencias en los colegios y en varias universidades.

De esta manera vivieron por espacio de diecinueve años en la cárcel de San Julián ciento veinticinco jesuitas, sin que jamás se les dijese la causa de su prisión, ni se les permitiese probar su inocencia.

En un principio concibieron alguna esperanza de recobrar su libertad; pero viendo que ésta se dilataba, adoraron los inescrutables juicios de Dios, y se disponían á una santa muerte del modo que hemos dicho, alternando los actos piadosos con otras ocupaciones que tomaban para evitar el ocio y distraer la melancolía que naturalmente ocasionaba su situación desdichada.

El año 1766 el P. Unger, natural de Bohemia, habiendo pasado algunos años en la cárcel de Belén, cerca de Lisboa, al-

canzó la libertad á petición del embajador de su corte, y partió para la ciudad de Egar, su patria.

En esta misma ocasión, á petición del Rey de Francia, fueron puestos en libertad los jesuitas Luís María Dugad, Juan Bautista Duranceau y Santiago Delsart, lego. Igualmente se libraron, á instancias de su soberano, dos súbditos del Rey de Cerdeña, el P. Juan Bautista Fautini y el estudiante Lorenzo Bongiovannini: los ministros respectivos de estas cortes residentes en Lisboa suministraron á los referidos jesuitas todo lo necesario para restituirse á su patria.

Fué también pedido por el ministro Cesáreo el jesuita Saintmartoni, pero Carvalho le respondió que siendo éste reo de enormes delitos no merecía semejante gracia. El gran crimen de este jesuita consistía en ser tudesco, pues Carvalho estaba sumamente indignado contra los de esta nación, porque habian informado á la reina doña Mariana de Austria de los graves desórdenes y desconcierto del Marañón.

*Catálogo de los que murieron en la cárcel, y las provincias á que pertenecían. (1)*

DE PORTUGAL.—P. Antonio de Torres, prepósito de la casa profesa; P. Vicente de Seixas; Hermano Ignacio Luix.

GOA.—PP. Manuel de Francisco; Francisco Mucci; Manuel Diaz; Juan de Figueiredo; José Dos Santos; Manuel da Silva; Juan Franco; Eusebio de Mattos; Antonio Rodríguez; Juan de Ignacio; Francisco de Albuquerque; Hermano José Pedamonti.

JAPÓN.—PP. Francisco de Costa; Esteban López.

MALABAR.—P. Juan Alessandro.

CHINA.—Hermanos Francisco da Cunha; Simón de Almeida.

MARAÑÓN.—PP. Manuel da Silva; Luis Alvarez; Francisco Wolff; Manuel Alfonso; José de Roccia; Teodoro da Cruz; Joaquín de Carvalho; Pedro Todaldi; Ignacio

(1) Aquí sólo se han puesto los muertos en la cárcel de San Julián.



Estanislao; David Fay; Hermano Antonio Gonzálves.

BRASIL.—PP. Manuel Gonzaga; Rogério Canisio; Antonio Bautista; Luis Alvarez; Hermano Guillermo Linceo.—Total, 36.

El célebre misionero Manuel da Silva, del Marañón, era un varón de tan extraordinaria virtud, que ni aun en su vejez quiso mitigar la grande austeridad con que se trataba. Por muchos años había trabajado en los incultos desiertos de América, enseñando no sólo con la palabra sino también con el ejemplo, pues dormía sobre la desnuda tierra; no comía sino pan y legumbres, bebía sólo agua, y caminaba con los pies descalzos por aquellas ardientes arenas, que bañaba con su sudor y su sangre.

Afirmaban de él sus compañeros que en los últimos días de su vida, dirigiéndose á Dios con sus afectos, lloraba continuamente; y por la grande opinión que todos tenían de su santidad, conservaban como preciosas reliquias sus manuscritos y sus instrumentos de penitencia.

Merece también particular mención el Padre Juan Alessandro, por la heroica virtud que se observó en él durante su permanencia en la cárcel. Fué uno de los declarados cómplices en el atentado contra S. M. Fidelísima; y habiendo sido preso sin que le dijese el motivo de su prisión, lo supo mucho tiempo después por sus compañeros, quedando altamente sorprendido de que le mezclasen en tan atroz conjuración, de la cual no había tenido la menor noticia, como protestó solemnemente á la hora de la muerte, en presencia del divino juez y de todos los asistentes.

Bien que fuese inocente, nunca se le oyó quejarse de sus calumnias, antes procuraba disculpar á sus perseguidores y rogaba á Dios por ellos. Lo mismo hacía por el Rey, diciendo que era un buen Príncipe, pero involuntariamente engañado por falsas y siniestras informaciones.

No se vió un hombre más tranquilo y sufrido. Sus conversaciones ordinariamente eran de Dios, y acabó con una

muerte placidísima, con universal opinión de varón justo.

El P. Francisco Wolff, tudesco, de la Silesia, fué un religioso de grande mortificación, unida á una suma inocencia. Nunca se quejó de cosa alguna. Pasaba muchas horas en oración, y semanas enteras ayunaba á pan y agua. Era hombre muy docto y sumamente celoso de la salvación del prójimo, como lo mostró cuando estando en el Pará empleaba los días y las noches en instruir á los indios.

Fué tan edificante su muerte, que hizo derramar lágrimas á todos los circunstantes, y todos porfiaban por tener alguna cosa de su uso, especialmente de los instrumentos de su áspera penitencia.

Alcanzó también en esta cárcel el premio de sus méritos para con Dios el Padre David Fay, de la primera nobleza de Hungría, como descendiente en línea recta del Rey San Esteban. Era celosísimo de la salvación de los prójimos y lleno de caridad para con todos; mas al mismo tiempo cruelísimo consigo mismo, en tal manera que los soldados de la cárcel se

asomaban para oír el ruido de las desapiadadas disciplinas que todas las noches se daba.

Su padre, hereje, le había educado para ministro de su secta; pero reducido el mismo padre á la verdadera creencia, fué seguido de toda su familia, á excepción de su esposa.

El hijo, hecho ya jesuíta, sentía un gran dolor de la obstinación de su madre, y para alcanzar de Dios su conversión hizo voto de dedicarse totalmente á la reducción de los infieles. Por este motivo, el general de la Orden le envió á las misiones de la América portuguesa, que á la sazón tenía falta de operarios, y al poco tiempo de llegar al Marañón recibió la fausta noticia de que al fin su madre había abrazado la religión católica.

Sin embargo, para cumplir el voto que había hecho, tomó á su cargo el amaestrar en la fe á unos ferocísimos indios llamados Amanagios, entre los cuales, con increíbles fatigas y evidentes peligros, perseveró constante, hasta que la divina Providencia le condujo á esta cárcel,

para recibir de los católicos el martirio que tanto había deseado y no había logrado de los infieles.

Sería alargarnos demasiado si hubiésemos de referir las virtudes insignes y los hechos ilustres de todos los jesuitas que acabaron su vida en esta y otras cárceles de Lisboa. (1)

§. XI. — Continúa Carvalho la persecución.

Parecía que el desapiadado furor de Carvalho había de quedar satisfecho con la destrucción de la Compañía de Jesús en los dominios de Portugal, y con los tormentos que hizo padecer á sus individuos; pero no sucedió así, pues se unió á otras potencias en el proyecto de la abolición total de la Orden.

La resistencia del Papa Clemente XIII y su Bula *Apostolicum pascendi munus* en favor de los jesuitas, de la que se tratará

(1) Existen varias cartas escritas por los jesuitas desde los calabozos, en las que se ven pintados sus padecimientos y su paciencia heroica. Véase una de estas cartas en Crétineau Joly, *Historia de la Compañía de Jesús*, tomo V, cap. IV.

más adelante, enfureció al ministro, y buscaba desde entonces una ocasión para romper con la corte de Roma.

No tardó en presentársele con el inesperado matrimonio de D. Pedro, hermano del Rey, con su sobrina doña Maria, Princesa del Brasil, en 6 de Junio de 1760; porque dando parte de este fausto suceso por la secretaria de Estado á todos los ministros extranjeros residentes en Lisboa, sólo se faltó á esta atención de costumbre con el Nuncio de Su Santidad, el Cardenal Acciajuoli.

Quedó sumamente sorprendido este Prelado de la injuria hecha al Santo Padre, cuya persona augusta representaba, y consultando con los demás ministros sus colegas sobre la conducta que debía observar en tan crítica circunstancia, todos unánimes le aconsejaron que no iluminase su palacio, ni hiciese las demás acostumbradas demostraciones de júbilo.

Era esto justamente lo que deseaba el inicuo Carvalho, para tomar de aquí ocasión de arrojarle del reino y romper enteramente con Roma.

para recibir de los católicos el martirio que tanto había deseado y no había logrado de los infieles.

Sería alargarnos demasiado si hubiésemos de referir las virtudes insignes y los hechos ilustres de todos los jesuitas que acabaron su vida en esta y otras cárceles de Lisboa. (1)

§. XI. — Continúa Carvalho la persecución.

Parecía que el desapiadado furor de Carvalho había de quedar satisfecho con la destrucción de la Compañía de Jesús en los dominios de Portugal, y con los tormentos que hizo padecer á sus individuos; pero no sucedió así, pues se unió á otras potencias en el proyecto de la abolición total de la Orden.

La resistencia del Papa Clemente XIII y su Bula *Apostolicum pascendi munus* en favor de los jesuitas, de la que se tratará

(1) Existen varias cartas escritas por los jesuitas desde los calabozos, en las que se ven pintados sus padecimientos y su paciencia heroica. Véase una de estas cartas en Crétineau Joly, *Historia de la Compañía de Jesús*, tomo V, cap. IV.

más adelante, enfureció al ministro, y buscaba desde entonces una ocasión para romper con la corte de Roma.

No tardó en presentársele con el inesperado matrimonio de D. Pedro, hermano del Rey, con su sobrina doña Maria, Princesa del Brasil, en 6 de Junio de 1760; porque dando parte de este fausto suceso por la secretaria de Estado á todos los ministros extranjeros residentes en Lisboa, sólo se faltó á esta atención de costumbre con el Nuncio de Su Santidad, el Cardenal Acciajuoli.

Quedó sumamente sorprendido este Prelado de la injuria hecha al Santo Padre, cuya persona augusta representaba, y consultando con los demás ministros sus colegas sobre la conducta que debía observar en tan crítica circunstancia, todos unánimes le aconsejaron que no iluminase su palacio, ni hiciese las demás acostumbradas demostraciones de júbilo.

Era esto justamente lo que deseaba el inicuo Carvalho, para tomar de aquí ocasión de arrojarle del reino y romper enteramente con Roma.

Nadie censuró el proceder del Nuncio, habiéndose pronto hecho público el justo motivo que tuvo para portarse de aquella manera; pero Carvalho exageró al Rey la gravísima injuria que el Cardenal había hecho á S. M., omitiendo, con escándalo de toda la corte, aquellas indispensables demostraciones de alegría, y en consecuencia le persuadió á que le arrojase del reino.

Ejecutóse esta resolución con violencia, pues el día 15 de Junio (1760) muy temprano se notificó al Nuncio que saliese inmediatamente de la corte, y en el término de cuatro días del territorio de Portugal; y con pretexto de que no sufriese ningún insulto en el camino de parte del pueblo, fué escoltado por tropa hasta la frontera de España. (1)

Con motivo de esta expulsión del Nuncio se publicaron manifiestos en Lisboa y

(1) La orden de expulsión se firmó el 14 por Acunha, ministro de Estado. Véase la violencia con que fué arrojado el Nuncio en la *Vita di Carvalho*, tomo III, pág. 81.

Roma. Los primeros, llenos de afectadas expresiones de filial veneración al Papa, pero al mismo tiempo muy injuriosos á sus ministros, y enteramente infieles en la exposieión de los hechos. Los de Roma, por el contrario, sinceros y exactos en esta exposieión, y evidentemente demostrativos de la ejemplar moderación con que el Papa había sufrido infinitas injurias, por no dar á S. M. Fidelísima el más mínimo motivo de disgusto. (1)

Entre tanto, continuaba el Comendador Almada en su actitud insultante y temeraria, y distribuyó á todos los ministros extranjeros residentes en Roma las quejas de su soberano contra el Papa, alterados los hechos en la substancia y exagerados por Carvalho; todo con el fin de cubrir el rompimiento que éste meditaba con Roma.

La tolerancia de Su Santidad tuvo finalmente sus límites, y obligó al ministro Almada á partir de Roma y del Estado Pontificio en 7 de Julio (1760); pero

(1) Véanse estos manifiestos.—Ib., pág. 58 y siguientes.

esto no fué sino después de haberse sabido la ignominiosa expulsión del Nuncio.

Ni aun tal vez hubiera bastado para que el Padre Santo tomase tan justa resolución, si los públicos edictos de Almada, llenos de insolencia y orgullo, no le hubiesen obligado á ello.

Consiguiente á este fatal suceso, Carvalho, por un decreto, declaró obrepticia y subrepticia, y por lo tanto inválida y nula la Bula *Apostolicum paseendi munus*; y arrogándose facultades que no eran de su competencia, mandó excluir del calendario los santos de la Compañía canonizados por la Iglesia, San Ignacio, San Francisco Javier, San Francisco de Borja, etc., y además al Papa San Gregorio VII. (1)

(1) La supresión de los Santos de la Compañía se entiende fácilmente; la de San Gregorio VII, hay que conjeturarla. Fué este Pontífice acérrimo defensor de los inalienables derechos de la Iglesia, usurpados en su tiempo por la autoridad civil. Excomulgó y depuso aquellos obispos que bien avenidos con el favor real y con las rentas de sus mitras, se plegaban servilmente á los caprichos é injusticias del Emperador Federico.

Algo de esto veía Pombal en el integérrimo Cle-

Llegó la época de la supresión de la Compañía de Jesús por Clemente XIV, y esta noticia causó á los jesuítas presos en Lisboa una pena más aflictiva que todas las amarguras de su encarcelamiento. El Alcaide de la fortaleza les notificó esta novedad de orden del Gobierno, y les hizo la indigna propuesta de que por su medio diesen las gracias al marqués de Pombal por el beneficio que les había hecho con procurar y activar la supresión de la Orden.

Mal conocía el tal emisario el grande amor que los jesuítas tienen á su Madre, y comprendió su engaño cuando vió que todos le desecharon con indignación, y le respondieron que no estaban dispuestos á cometer semejante bajeza. Sin embargo, en Lisboa se esparció la voz de que el Alcaide había ido á dar gracias de parte de los encarcelados al Marqués para adularle.

Pasados algunos días, el Gobernador de  
mente XIII, en sí y no en pequeña parte de los prelados portugueses.—La memoria de Hildebrando, ó sea San Gregorio VII, había por necesidad de fatigarle.

Oeyras les intimó solemnemente el Breve de abolición, leyendo previamente una orden del Rey, en la que se epilogaba el Breve y se decía que S. M. lo aprobaba, y mandaba que se llevase á efecto con los reos residentes en la fortaleza.

Hecha esta lectura se pasó á la del mismo Breve, que todos oyeron con religiosa modestia, silencio y resignación, y se les entregó un ejemplar impreso en latín y portugués para que lo leyesen y meditasen entre sí.

Marchóse en esto el Gobernador, pero volvió al poco rato, y mandó que en su presencia despojasen á los jesuitas de sus hábitos religiosos. Despojáronse por sí mismos, y todos con sumo dolor entregaron aquellos santos vestidos que con tanta veneración besaban cuando se los ponían y quitaban, y sólo mitigaba su pena el considerar que en este acto se asemejaban en alguna manera á su Capitán Jesús, que cuando le crucificaron fué despojado de sus propias vestiduras.

Considere ahora el lector cuál sería la consternación de aquellos pobres sacerdo-

tes, viéndose sin su religión, único sostén en tantas desgracias, sin sus casas, sin libertad, deshonorados injustamente, encerrados en una hórrida cárcel sin saber la causa, sin poderse defender y sin tener á quien acudir.

Y se aumentó su dolor al saber que Portugal, lejos de compadecerse por esta nueva aflicción, hacía por ella demostraciones de alegría con pública iluminación y con un solemne *Te-Deum*, bien que estas demostraciones eran en su mayor parte forzadas y por orden de Pombal.

Al principio de la persecución, algunos señores de la corte y otros ciudadanos notables que tenían parientes en la Compañía, suplicaron al Ministro que los librase de la pena de expulsión y los dejase en el reino, ya mudándoles el hábito si así lo quisiesen, ó ya colocándolos en alguna casa religiosa.

Esperaban de este modo que si no tuviesen el consuelo de llevarlos á sus casas, tendrían al menos el gusto de verlos, y podrían socorrerlos en su indigencia. Condescendió Pombal con el deseo de estos

señores, pero usando de una especie de benignidad muy propia suya; porque no sólo alejó de la corte á todos los jesuitas agraciados, sino que los dividió en conventos desiertos, ordenando á los respectivos superiores que no les permitiesen escribir cartas ni tratar con los seglares, ni aun con los religiosos del mismo convento, exceptuando aquellos de quienes estuviesen seguros que no darian noticia de ellos á las personas de fuera, ni de éstas les llevasen recado alguno.

Cumplieron los superiores estas órdenes con la mayor puntualidad por temor á Carvalho. Tal fué el beneficio que hizo este Ministro á los referidos señores y á los jesuitas sus parientes: cambió su destierro en otra pena mayor, porque al menos fuera de su patria hubieran podido tratar con toda clase de personas y comunicarse con sus compañeros; pero en los sobredichos conventos estaban tan separados de todo humano comercio, que ni siquiera se les permitía celebrar misa en la Iglesia pública, ni parecían en las funciones sagradas.

Algunos murieron en estos encierros, y los que sobrevivieron y recobraron su libertad después de diecinueve años, volvieron á sus familias, las cuales aprendieron que á ciertos monstruos no se debe pedir beneficios, porque ordinariamente suelen salir más gravosos que los mismos castigos.

Carvalho había mandado prender entre los misioneros á varios jesuitas franceses y alemanes, y uno de éstos fué el P. Ignacio Szentmartyonig, natural de Hungría, que á la sazón se hallaba en los dominios de Portugal; porque el año 1750 el monarca de esta nación pidió al general de la Compañía dos geómetras para determinar los límites de las posesiones portuguesas y españolas en la América meridional, de que ya hemos hablado, y recayendo la elección en el referido jesuita húngaro, marchó á su destino en compañía del P. Haller, con el título de astrónomo y geómetra del Rey.

De regreso á Lisboa el P. Szentmartyonig en 1760, sin atender Carvalho á los servicios que había prestado á la nación



en el período de diez años, ni á su cualidad de extranjero, no sólo le suprimió la pensión que el Rey le pasaba, y le despojó hasta de sus manuscritos é instrumentos, sino que le encerró en un calabozo, hasta la muerte de José I.

Con la elevación de Clemente XIV al Pontificado se restablecieron las relaciones de la corte con la Santa Sede, y á consecuencia de este acontecimiento, por un despacho de 17 de Septiembre de 1770, el Rey honró á Carvalho con el título de Marqués de Pombal para sí y sus herederos, transfiriendo el título de conde de Oeyras á su hijo primogénito, y concediendo al segundo el nuevo título de Conde de Redinha.

§. XII.—Caída del Marqués de Pombal.

Por fin llegó el tiempo en que corriendo el velo se descubriesen las injusticias de este poderoso Ministro, y se disipasen las nieblas espesas del favor que durante la vida de José I ocultaron sus tropelías y aseguraron su impunidad.

Murió este monarca en 24 de Febrero de 1777, é inmediatamente su confesor entregó á su heredera Doña María Francisca un pequeño escrito que contenía varios consejos del difunto Rey á su hija, entre los cuales el 6.º decía así: «Te recomiendo que perdones la pena legal á los delincuentes de Estado que juzgases dignos de perdón. En cuanto á la culpa y á la ofensa que los tales tuviesen contra mi persona, yo he perdonado ya á todos, á fin de que Dios me perdone mis pecados»<sup>45</sup>.

El día en que la Reina tomó las riendas del gobierno, se mudó en Portugal la funesta escena de la tragedia que hemos descrito, y amaneció la aurora que anunció la cesación del despotismo exterminador de Carvalho. La augusta soberana, en cumplimiento de la última voluntad de su padre, mandó poner en libertad á todos los encarcelados con la nota de reos de Estado, que ascendían á la sazón á más de ochocientos de todas clases y condiciones, y entre ellos los jesuitas que desde el año 1759 sobrevivieron al rigor de los en-

en el período de diez años, ni á su cualidad de extranjero, no sólo le suprimió la pensión que el Rey le pasaba, y le despojó hasta de sus manuscritos é instrumentos, sino que le encerró en un calabozo, hasta la muerte de José I.

Con la elevación de Clemente XIV al Pontificado se restablecieron las relaciones de la corte con la Santa Sede, y á consecuencia de este acontecimiento, por un despacho de 17 de Septiembre de 1770, el Rey honró á Carvalho con el título de Marqués de Pombal para sí y sus herederos, transfiriendo el título de conde de Oeyras á su hijo primogénito, y concediendo al segundo el nuevo título de Conde de Re-dinha.

§. XII.—Caída del Marqués de Pombal.

Por fin llegó el tiempo en que corriendo el velo se descubriesen las injusticias de este poderoso Ministro, y se disipasen las nieblas espesas del favor que durante la vida de José I ocultaron sus tropelías y aseguraron su impunidad.

Murió este monarca en 24 de Febrero de 1777, é inmediatamente su confesor entregó á su heredera Doña María Francisca un pequeño escrito que contenía varios consejos del difunto Rey á su hija, entre los cuales el 6.º decía así: «Te recomiendo que perdones la pena legal á los delincuentes de Estado que juzgases dignos de perdón. En cuanto á la culpa y á la ofensa que los tales tuviesen contra mi persona, yo he perdonado ya á todos, á fin de que Dios me perdone mis pecados»<sup>45</sup>.

El día en que la Reina tomó las riendas del gobierno, se mudó en Portugal la funesta escena de la tragedia que hemos descrito, y amaneció la aurora que anunció la cesación del despotismo exterminador de Carvalho. La augusta soberana, en cumplimiento de la última voluntad de su padre, mandó poner en libertad á todos los encarcelados con la nota de reos de Estado, que ascendían á la sazón á más de ochocientos de todas clases y condiciones, y entre ellos los jesuitas que desde el año 1759 sobrevivieron al rigor de los en-

cierros y á la inhumanidad de sus verdugos.

Apenas se esparció por Lisboa esta noticia, fueron innumerables las personas que acudieron á la cárcel, deseosas de ver á sus amados religiosos, de cuya comunicación y trato habian estado privadas por tantos años.

Muchos señores de la nobleza los llevaron á sus casas, y los Obispos echaron mano de ellos para ocuparlos en los sagrados ministerios. La Reina María I concedió á cada jesuíta una pensión decorosa para mantenerse, y en cuanto á los desterrados á quienes Carvalho no había querido asignar pensión alguna, la piadosa soberana ordenó que se les sufragasen todos los gastos del real erario, y que se indemnizase á la Cámara Pontificia cuanto había gastado con ellos desde la abolición de la Compañía.

Estas víctimas, que salieron al aire libre, compuestas de personas de todas clases, eran un indecible tormento para Pombal, el cual, como espantado y confuso, temía salir en público por no encontrarse con alguno de los excarcelados.

Utilísimo será notar en la desgracia de este gran privado, para ejemplo y enseñanza de los hombres, cuán fugaces y efímeras son las grandezas humanas. Era Carvalho no sólo Secretario de Estado y primer Ministro, sino que recibió también los títulos de Conde de Oeyras y Marqués de Pombal, tomó el elevado cargo de Mayordomo del real palacio, de Presidente del real erario, protector de todas las compañías de comercio, y reformador de la Universidad de Coimbra.

Pues toda esta fortuna cayó de repente, y Carvalho sufrió la humillación de presenciar la libertad de sus víctimas, y de oír los gritos de execración con que la generalidad del pueblo maldecía sus notorias iniquidades.

Quiso la Reina que por algunos días continuase en el ejercicio de su ministerio, y se veía obligado á ir diariamente á la Corte, cubierto de confusión, á recibir las órdenes de S. M. Al fin se le dió á entender que pidiese su dimisión, con orden de retirarse inmediatamente de la Corte.

Presentóla, efectivamente, pidiendo la

gracia de retirarse á su posesión de Pombal, y la Reina se la concedió en un despacho de 4 de Marzo de 1777, más honroso de lo que podía prometerse <sup>46</sup>. Se retiró á Pombal con su esposa y familia, quedando sólo en Lisboa su hijo primogénito el Conde de Oeyras, dotado de un carácter muy distinto al de su padre, y que continuó en el cargo de Presidente del Senado, disponiéndolo así la Reina hasta que, llegando el tiempo prescripto por la ley, se hiciese nueva elección.

Por una real orden se mandó incorporar en el calendario los santos que había excluido de él la impiedad de Carvalho. Se restableció también la Nunciatura con sus antiguos derechos, y se restituyó su plena autoridad al Supremo tribunal de justicia llamado de la Relación, suprimiendo el tribunal de Inconfidencia, erigido por Carvalho para juzgar de los delitos de lesa majestad.

Si se quiere ahora tener una idea del gobierno de este ex Ministro, no puede formarse mejor que repitiendo las pocas pero bien sentidas palabras con que le des-

cribió el ilustre consejero Francisco Coelho de Silva en su alocución felicitando á la nueva soberana el día de su solemne aclamación, pronunciada en presencia de S. M., de la real familia, de la nobleza y de un pueblo numerosísimo reunido en la plaza del Comercio de Lisboa, y son las siguientes:

«Todavía chorrean sangre las heridas  
»que abrió en el corazón de Portugal ese  
»despotismo ilimitado y ciego que acaba-  
»mos de sufrir. Fué (Carvalho) por siste-  
»ma enemigo de la humanidad, de la re-  
»ligión, de la libertad, del mérito, de la  
»virtud. Pobló las cárceles y los presidios  
»con la flor del reino. Vejó al pueblo y le  
»redujo á la miseria; perdió el respeto á  
»la autoridad pontificia y episcopal; de-  
»primió á la nobleza, corrompió las cos-  
»tumbres, pervirtió la legislatura, y go-  
»bernó el Estado con un cetro de hierro,  
»de la manera más vil y grosera que ja-  
»más había visto el mundo.»

Entre las personas que salieron de la cárcel había tres Távoras, hermanos del Marqués ajusticiado, los cuales solicitaron

la revisión de la sentencia de 12 de Enero de 1759, y accediendo la Reina á sus deseos, por un decreto de 10 de Octubre de 1780 nombró al efecto dieciocho magistrados, mandando al mismo tiempo jueces regios á la posesión de Pombal para que hiciesen al acusado el interrogatorio sobre las muchas cosas irregulares é injustas que había hecho durante su ministerio, pues otras muchas personas de todas clases elevaron también contra él sus quejas al trono.

Examinado el proceso por el tribunal de los dieciocho magistrados, presentó éste á S. M., en consulta de 7 de Abril de 1781, su dictamen fundado, del que aparecía de una manera incontestable la inocencia de todas las personas vivas, ó muertas en el patíbulo, ó consumidas en las cárceles á consecuencia de la injusta é ilegal sentencia de 12 de Enero.

Por último, en un decreto expedido en el palacio de Cuellas á 16 de Agosto (1781), decía la Reina hablando de Carvallo: «Habiendo sido interrogado y examinado sobre varios capítulos de formal acusación

presentados contra él, no sólo no se disculpó de los cargos, sino que por el tenor de sus mismas respuestas y repreguntas que se le hicieron de mi orden, se calificaron y agravaron más y más las culpas que se le imputaban; y aunque examinado todo por una junta de ministros, á quien tuve á bien encargar este negocio, se me consultó á unanimidad de votos que el *Marqués de Pombal era reo de un ejemplar castigo*; sin embargo, teniendo yo en consideración los graves males que padece y la avanzada edad en que se halla (1), prefiriendo el uso de la clemencia al ejercicio de la justicia, en atención al perdón que me ha pedido y al arrepentimiento que ha manifestado de su temeridad, excesos y delitos cometidos, he tenido á bien perdonarle las penas corporales que debiera sufrir por ellos, ordenando, como ordeno, que no pueda acercarse á la Corte ni venir á menos distancia que de veinte leguas de ella, mientras yo otra cosa no disponga, y declarando, como declaro, que deben que-

(1) Tenía entonces Pombal 82 años.

dar ilesos y salvos todos los derechos y justas pretensiones que puedan tener así mi Corona y Real Hacienda como cualquiera de mi súbditos que se considere agraviado...<sup>47</sup>»

Muchos fueron los que levantaron su voz y presentaron sus quejas contra el ex Ministro. Entre estas hubo varias reclamaciones judiciales sobre intereses, por las cuales fué condenado á pagar más de 420.000 cruzados<sup>48</sup>. Aprovechándose de estas circunstancias, el jesuita Padre Juan de Guzmán, asistente que fué de Portugal en Roma, creyó que debía salir á la defensa de sus hermanos, y dirigió á la Reina un memorial; pero lo hizo con moderación, sin exasperarse contra Carvallo ni aun siquiera nombrarle, pidiendo sólo que la causa de tantos fieles súbditos de S. M., declarados infames á los ojos del universo, se examinase de nuevo. Esta petición no tuvo resultado, creyendo tal vez el Gobierno de Portugal que no convenia abrir un juicio sobre esta materia. (1)

(1) Las pruebas de benevolencia que Doña María había dado á los PP. perseguidos por Pombal fueron

El temor de herir al Gobierno de España podría haber influido mucho en la resolución del gobierno portugués para no atender á la reclamación del Padre Guzmán.

Sin embargo, los ex jesuitas entraron también en la parte de las gracias de la clementísima reinante, cuya humanidad se extendía indiferentemente á todos sus súbditos.

Libres de la cárcel, vivían quietos y tranquilos en sus casas. Los extranjeros, en número de casi treinta, fueron enviados á sus respectivos países, con un subsidio suficiente para vestirse y para el viaje. El P. Timoteo Oliveira, antiguo preceptor y confesor de la augusta Reina, obtuvo una pensión de 300.000 reis, y tres individuos de familias distinguidas 250.000 cada uno.

muchas por ello se la considera como insigne bienhechora; pero es algo duro que se prohibiera á una corporación vejada y calumniada por un Ministro de la Corona, el vindicarse por los trámites legales que en ninguna parte deben negarse al más desvalido de los súbditos.

Respecto á los que vivían en el Estado de la Iglesia, se envió una suma de 400.000 cruzados á la Cámara Apostólica por los gastos hechos en su manutención, pero nada se había resuelto sobre la suerte de los individuos. Algunos de ellos, interpretando las humanísimas intenciones de la soberana, se arriesgaron á abandonar la Italia, y á principios del año 1778 se presentaron seis en la barra de Lisboa, con sorpresa universal.

Bien que esta llegada no fuese de la aprobación del Gobierno, no se les impidió el desembarque, pero fueron encerrados en el real monasterio de los cistercienses de Belén, á las órdenes del Abad, el cual les dió presto el permiso de salir libremente por Lisboa, bajo la condición de pernoctar en el monasterio.

Informada la Reina de su situación, se dignó concederles plena libertad por el siguiente despacho dirigido al Abad: «S. M. la Reina, habiendo tenido justas razones que ya no existen para mantener hasta ahora encerrados en el real monasterio de Belén á los abates Bernardo Ferraz,

Domingo Nogueira, Faustino de Lemos, Hipólito Vélez y Antonio Vélez, sacerdotes de la extinguida Compañía de Jesús, concede benígnamente á los mismos el permiso de restituirse á su país y de permanecer en él con sus parientes. Esto es cuanto la misma Reina me ordena manifestar á V. P., á fin de que comuniqué esta resolución á las referidas personas y que sepan el partido que pueden tomar. Dios tenga á V. P. en su santa gracia. Palacio de Nuestra Señora de la Ajuda á 11 de Marzo de 1779. = El Vizeconde de Villanova Cerveira.»

El sexto individuo, llamado Manuel de Rocha Cardoso, había sido ya enviado á su familia por habersele algún tanto alterado la mente.

El ejemplo de los primeros fué seguido por otros, á quienes se vió andar libremente por Lisboa en hábito eclesiástico, así como en otras ciudades, sin licencia de la Corte; mas habiendo el Gobernador de Braganza hecho recurso contra tres de ellos que aparecieron en dicha ciudad, se dió orden para que fuesen encerrados en

un convento, como en efecto se ejecutó <sup>49</sup>.

Es digna de consignarse aquí la respuesta que el Excmo. Sr. Vizconde de Villanueva de Cervera, inmediato sucesor de Carvalho en el cargo de primer Ministro de la nueva Reina, dió al Conde de Oeiras, acerca de la pretensión que este tenía de hacer trasladar el cadáver de su padre, de Pombal á Lisboa, para sepultarlo. Dicha respuesta fué en estos términos:

«Señor Conde: su padre, cuando vivía, pronunció la sentencia contra sí, cuando me negó la licencia de hacer trasladar á Lisboa el cadáver de mi padre, desterrado de la Corte, y muerto en una cárcel sin saber nunca el motivo, aduciendo esta razón: que quien moría en desgracia del soberano fuera de la Corte, no debía trasladarse á ella para sepultarse. Este fué el parecer del Marqués, su padre, en aquella ocasión; este es también el mío en la actual demanda.»



## CAPÍTULO II

### LA COMPAÑÍA DE JESÚS SUPRIMIDA EN FRANCIA

#### §. I. — Motivos de la persecución.

**E**N ninguna nación católica halló la Compañía de Jesús, desde su origen, mayor oposición que en Francia. La Universidad, por rivalidades de escuela; el Parlamento (1), por las doctrinas y los regalistas que se introdujeron en su

(1) El Parlamento fué en su origen una junta de grandes del reino, á la que solía consultar el monarca; sus atribuciones eran más bien políticas que judiciales. Cambió después de objeto, y desde el año 1301 quedó reducido á un tribunal de justicia, parecido á las antiguas Audiencias de España, en



un convento, como en efecto se ejecutó <sup>49</sup>.

Es digna de consignarse aquí la respuesta que el Excmo. Sr. Vizconde de Villanueva de Cervera, inmediato sucesor de Carvalho en el cargo de primer Ministro de la nueva Reina, dió al Conde de Oeiras, acerca de la pretensión que este tenía de hacer trasladar el cadáver de su padre, de Pombal á Lisboa, para sepultarlo. Dicha respuesta fué en estos términos:

«Señor Conde: su padre, cuando vivía, pronunció la sentencia contra sí, cuando me negó la licencia de hacer trasladar á Lisboa el cadáver de mi padre, desterrado de la Corte, y muerto en una cárcel sin saber nunca el motivo, aduciendo esta razón: que quien moría en desgracia del soberano fuera de la Corte, no debía trasladarse á ella para sepultarse. Este fué el parecer del Marqués, su padre, en aquella ocasión; este es también el mío en la actual demanda.»



## CAPÍTULO II

### LA COMPAÑÍA DE JESÚS SUPRIMIDA EN FRANCIA

#### §. I. — Motivos de la persecución.

**E**N ninguna nación católica halló la Compañía de Jesús, desde su origen, mayor oposición que en Francia. La Universidad, por rivalidades de escuela; el Parlamento (1), por las doctrinas y los regalistas que se introdujeron en su

(1) El Parlamento fué en su origen una junta de grandes del reino, á la que solía consultar el monarca; sus atribuciones eran más bien políticas que judiciales. Cambió después de objeto, y desde el año 1301 quedó reducido á un tribunal de justicia, parecido á las antiguas Audiencias de España, en

seno; el jansenismo, por espíritu de secta, y la moderna filosofía por su impiedad: todas estas corporaciones, ya sucesivamente, ya de consuno, hicieron una guerra perseverante á la Compañía.

Hacia mucho tiempo que Francia abrigaba un germen fatal, que empezó á desarrollarse después de la muerte de Luis XIV. Formóse una escuela de impiedad y desenfreno, cuyo jefe, Voltaire, suscitó una guerra de sarcasmos contra los objetos más sagrados. Su siglo, frívolo y corrompido como él, reunió un gran número de discípulos, que con su maestro tomaron el nombre de filósofos. Los hombres ligeros y superficiales, los jóvenes libertinos, todos aquellos á quienes ofendía la moral cristiana, se alistaron bajo sus banderas.

Para llevar á cabo sus siniestros planes de impiedad, creyeron ver un obstáculo

cuyo concepto continuó hasta 1772 en que fué disuelto. Además del de París, había otros doce; y aunque no debían entender sino en asuntos contenciosos, se mezclaban más de lo que debieran en cuestiones de gobierno.

en la Compañía de Jesús, cuerpo bien organizado y enteramente consagrado á la defensa de la religión, les hacía sombra; de aquí el odio con que la miraban y que hiciesen de ella el blanco de todos sus ataques, hasta resolver su total exterminio.

El Duque de Orleans, Regente del reino, los entregó á los asaltos de sus adversarios, sin permitir, no obstante, que se disminuyesen sus colegios. «Por lo que toca á los colegios de los Jesuitas, quiero que nada se cambie,» respondió á las insinuaciones del Parlamento y de la Universidad.

En este mismo tiempo, el Cardenal de Nouailles, Arzobispo de París, estaba en oposición con la Santa Sede con motivo de la Bula *Unigenitus*, que se negaba á publicar en su diócesis, favoreciendo de este modo á los jansenistas.

Creyéndose atacado por los jesuitas en esta lucha deplorable, lanzó contra ellos un entredicho. Estos religiosos esperaron en silencio días mejores, evitando irritar el triste debate en que tan desgraciada-

mente se hallaba empeñado un Príncipe de la Iglesia; pero la acción moral iba perdiendo su fuerza con estas cuestiones religiosas, y la caída de los jesuitas en Portugal despertó los odios y el deseo de destruirlos.

No intentaron sus enemigos asesinarlos ni encarcelarlos, pero desarrollaron contra ellos una guerra de calumnias y sarcasmos que, á favor de la debilidad del poder, al fin produjo su efecto.

Un escritor juicioso pintó muy bien la situación de los ánimos en Francia en la época que describimos: « En este reino, en otro tiempo tan cristiano, se había formado hace cerca de sesenta años una escuela de impiedad, desconocida á nuestros padres. Estos doctores modernos se atrevían á someter á sus raciocinios hasta las profundidades sublimes y misteriosas de nuestra Religión santa. En vez de aquella fe sencilla y sumisa que habían profesado los bellos espíritus del siglo xvii, se gloriaban de publicar la incredulidad más audaz, el excepticismo más decidido.

»Su jefe fué uno de esos ingenios mal-

hechores, nacidos para la desgracia del suelo que los ha alimentado: hombre dotado de un talento superior y raro, pero malvado, orgulloso y carcomido por la envidia; escritor brillante, pero tan licencioso, que el pudor y la inocencia no le leyeron nunca sin peligro.

»Su pluma lo embellecía todo, pero jamás creó nada. Enemigo de la religión, porque le humillaba con la autoridad y molestaba su independencia, le declaró la guerra. Arrojó la duda y el ridículo sobre los objetos más ciertos y más respetables. Como su siglo era frívolo y corrompido, hizo un gran número de discípulos: los hombres ligeros y superficiales, los jóvenes, los libertinos, todos á quienes contraria la moral cristiana se agruparon bajo su estandarte.

»Se derramaron con profusión unas obras, en que ya la impiedad se mostraba descubierta, ya se ocultaba artificiosamente con un estilo encantador. Tenianse reuniones clandestinas, se formaban planes, y se resolvió disponer de tal modo los ánimos, que se aprovecharía la primera

ocasión para atacar á la vez la Religión de Jesucristo, que era su principal blanco, y la monarquía, que le servía de apoyo.

»Una corporación célebre, dedicada al estudio de las letras y á la defensa de la Iglesia, observaba todos los movimientos de estos nuevos enemigos de la Religión para atacarlos, y este celo y esta vigilancia irritó á los filósofos; juraron su pérdida, y la destrucción de los jesuitas fué decretada.

»Para formar á su voluntad una generación nueva, era preciso comenzar por la infancia y la juventud; porque no podían esperar un buen éxito mientras que una y otra estuviesen en las manos de los jesuitas; así, después de haberlos destruído, se les persiguió en todos sentidos, y sobre todo se tuvo gran cuidado de inhibirles toda enseñanza.

»Se secularizaron los estudios, y aun entonces era menester que los maestros tuviesen un tinte marcado de filosofía, es decir, de indiferencia, al menos para la religión; de manera que en Francia, en el

espacio de algunos meses, se trastornaron todas las ideas de la juventud.

»Los jesuitas fueron destruídos en 1762, y desde 1766 los colegios ya no fueron más que unas escuelas profanas, en las que no se pronunciaba, sino raras veces, el nombre de Dios, y un resto de bien parecer.

»He aquí, pues, un espacio de veintisiete años, durante el cual la juventud del reino ya no ha sido formada por los jesuitas (1)».

Los enemigos de estos religiosos, para hacerles la guerra, exhumaron hechos calumniosos olvidados por el tiempo y despreciados en su origen. Frústranseles estos planes, pero no desconfiaron. Los sucesos de Portugal, donde los jesuitas sufrían resignados y sin defenderse, avigoró la osadía de sus calumniadores, quienes creyeron que con igual facilidad podrían destruirlos en Francia, y se aunaron

(1) Coup d'oeil d'un vieux observateur sur l'origine de la révolution française, ou la destruction des Jésuites, regardée comme une des principaux causes de cette révolution.

todos en un pensamiento común: la proscripción de la Compañía de Jesús.

La idea que entonces, como es sabido, predominó en todas las sectas, fué la de aislar al catolicismo destruyendo esta falange, para poder así acometerle más á salvo. De este modo se explicaba también Voltaire, el trastornador de cuanto había de santo y venerando, que empleaba para la consecución de sus fines el teatro, la historia, la poesía, el folleto y la más activa correspondencia.

Discípulo de los jesuitas, mostraba respeto á sus antiguos maestros, y nunca hubiera pensado en sacrificarlos á los parlamentarios y jansenistas; pero persuadiéndose de que era indispensable derrotar esta vanguardia de granaderos de la Iglesia, como él mismo los llamaba, para llegar al centro de la unidad católica, pospuso su afecto personal al vasto plan de *aniquilar al infame*: santo y seña formidable que tantas veces resonó en el siglo diez y ocho.

Llegando, pues, los jesuitas á ser el blanco de todos los ataques, apenas si trataron de defenderse; porque abandonados

por el Gobierno, se abandonaron ellos mismos, seguros de que la autoridad moral no residía ya en el trono ni se concentraba en los grandes cuerpos del Estado.

Luis XV, viviendo entre el desenfreno y los remordimientos, disgustado de todo, suspirando por el reposo y cerrando los oídos á todo rumor siniestro, no tenía la suficiente energía para imponer su voluntad, y en vano su familia y todos los corazones generosos que le rodeaban le exponían el cuadro de las miserias materiales y morales que agobiaban á la nación.

Entretanto, los filósofos y jansenistas se valían del influjo de una mujer, la Marquesa de Pompadour, que tenía aprisionado el corazón de Luis XV, á la que aduaban para llevar adelante sus torcidos intentos.

Entrando ya la Marquesa en edad madura, y para templar el enojo de la familia real justamente ofendida, aparentó entregarse á la devoción, y aún llegó á simular una reconciliación epistolar con su esposo Lenormand d'Etoiles; y continuando

do en su hipocresía se dirigió á los jesuítas, que gozaban de la confianza de la real familia y del aprecio del monarca.

El P. Sacy habia sido su director espiritual en la adolescencia, y esperando la Pompadour que este recuerdo le inclinaria á una transacción con su conciencia, luchó con el jesuíta por espacio de dos años, mientras que el Rey daba los mismos asaltos á la energía de su confesor; pero en vano, porque los PP. Perusseau y Desmarest, sus directores sucesivos, le hacían presente que no podía recibir los sacramentos si no se separaba de la favorita, á quien por su parte negaba también la absolución el P. Sacy.

No ignoraban los jesuítas el peligro á que se exponían, y que la cortesana podía, si no disipar la tormenta, al menos dilatarla ó amortiguar sus golpes; mas ninguna consideración fué capaz de apartarlos de la línea de su deber. Así las cosas, sobrevino desgraciadamente un acontecimiento imprevisto, que dió ocasión á los enemigos de los jesuítas á poner en juego sus maléficas voluntades.

§. II. Cuestión del P. Lavalette.

El P. Antonio Lavalette, jesuíta, descendiente de la familia del gran Maestro de Malta, que ilustró este nombre, fué enviado por sus superiores á la isla de la Martinica el año 1741, donde desempeñó por espacio de muchos años el cargo de misionero.

Al ver el estado de penuria á que se hallaban reducidos los obreros evangélicos, concibió la idea de salvar este inconveniente por un medio que le valió el ser denunciado al Gobierno como traficante (1753). El Ministro de Marina, Reuille, y el General de la Compañía le enviaron la orden de regresar á Francia para justificarse. Presentóse, en efecto, dió sus descargos, y Hurson, intendente de las islas del Viento, se constituyó en defensor oficial del jesuíta, y escribió al General de la Compañía una carta, con fecha 7 de Septiembre de 1753, en la que aseguraba que nunca se había ocupado el P. Lavalette en verdadero comercio.

Al mismo tiempo, el P. Laforestier,

provincial de Francia, recibió otras cartas análogas que confirmaban la inocencia de Lavalette; y parece efectivamente que este Padre no se había apartado por entonces de las reglas que los sagrados Cánones prescriben á los eclesiásticos, pues sus operaciones sólo se habían reducido á enagenar el producto de sus tierras para comprar objetos de primera necesidad.

En vista de tales testimonios, y siendo, por otra parte, el P. Lavalette apreciado en la Martinica, juzgaron oportuno los superiores volverle á enviar con el cargo de Superior de aquella misión.

Esta confianza que la Orden hacía de él, y la acusación pasada, debían obligarle á conducirse con la mayor circunspección y cautela. Sin embargo, dejándose llevar de su carácter emprendedor, y viendo que la mayor parte de sus casas estaban empeñadas, formó proyectos de mejorar las tierras y hacerlas valer, compró negros que diesen una extensión más vasta á la agricultura, y por este medio multiplicó sus compromisos.

Por desgracia, en lo más recio de los

trabajos mandados ejecutar por Lavalette en la Dominica, donde había comprado terrenos inmensos, ocurrió una epidemia que arrebató á gran parte de sus negros, y aproximándose el término de reembolso á sus acreedores, contrató un segundo empréstito con estipulaciones onerosas. Ya entonces, deseando cubrir su déficit, se hizo Lavalette un verdadero negociante y faltó á su deber; porque no limitándose á cambiar sus géneros coloniales por las producciones europeas, compraba éstas para volverlas á vender, que es el verdadero tráfico.

Sucedió en esto que, dirigiéndose los navíos fletados por su cuenta hácia las costas de Holanda, rompió la guerra entre Francia y la Gran Bretaña, y los corsarios ingleses que infestaban los mares capturaron, sin declaración de hostilidades, todos los buques mercantes que llevaban el pabellón francés (1755), en cuyo número se hallaban los del P. Lavalette, que perdió en este contratiempo más de quinientas mil libras tornesas.

No se arredró por esta desgracia, antes

bien probó nuevas operaciones cada vez más ilusorias; pero los hermanos Lyoney, de Marsella, empezaron á inquietarse por sus anticipos, y cundiendo la alarma entre los demás correspondientes de Lavalette, fueron acusados los jesuitas de Marsella, los cuales, sorprendidos de un acontecimiento que les cogía de nuevo, dieron cuenta al jefe de la Orden, y quedó decidido que se buscarían todos los medios para dar un corte á este asunto.

Formaron al efecto dos categorías de acreedores: la de los pobres, á quienes irían pagando los primeros, y la de los ricos, cuyos créditos garantizaban hipotecando las haciendas de la Martinica y la Dominica.

Al mismo tiempo, la viuda de Gron é hijo, negociantes de Nantes, entablaron una demanda ante el tribunal del comercio de París, quien condenó á los jesuitas solidariamente á pagar treinta mil francos que adeudaba Lavalette á la mencionada viuda (30 de Enero de 1760): sentencia injusta, puesto que en la Compañía los bienes de cada colegio y de cada

misión son independientes unos de otros y no forman solidaridad.

Los jesuitas, no bien avisados, apelaron de esta injusticia al Parlamento, que era lo mismo que entregarse en manos de sus más encarnizados adversarios. El consulado de Marsella imitó al de París y permitió á los hermanos Lioney y al comerciante Gouffre llevar adelante su ejecución sobre todos los bienes de la Compañía (Mayo, 1760).

Mientras esto pasaba en Francia, el P. Centurioni, general del Instituto, tomaba sus medidas para cortar el mal; porque luego que tuvo noticia de la conducta de Lavalette, envió á la Martinica en clase de visitador al P. Fronteau, que falleció en la travesía.

Sucedióle el P. Launay, y se rompió una pierna al tiempo de su partida. Hizose á la vela en su lugar otro jesuita, y fué capturado por los corsarios. Finalmente, el P. Francisco de la Marehe, escudado con un salvoconducto del Gobierno británico, llegó á las Antillas (1762), procesó á Lavalette en virtud de las faculta-



des de que iba revestido, y en 25 de Abril de 1762 pronunció, en nombre de la Compañía, un fallo cuya disposición era: 1.º, Privamos al P. Lavalette de toda administración espiritual y temporal; 2.º, Ordenamos que vaya á Europa á la mayor brevedad; y 3.º, Le declaramos entredicho *á sacris* hasta que obtenga la absolución del general de la Compañía».

Entregada esta sentencia el mismo día al P. Antonio Lavalette, hizo la declaración siguiente: «Yo el infrascrito, certifico que reconozco sinceramente la equidad de la sentencia pronunciada contra mí... Del mismo modo certifico que ninguno de los primeros superiores de la Compañía me ha autorizado, aconsejado ó aprobado la especulación que he emprendido, ni ha tenido parte ó connivencia alguna en ella... Ultimamente, Dios me es testigo, y como tal le invoco, de que no he sido impulsado para hacer esta declaración por la violencia, ni por las amenazas, ni por las caricias ú otros artificios, sino que la hago espontáneamente y con plena libertad, con el objeto de des-

mentir, rechazar y anonadar, en cuanto está de mi parte, las calumnias que por culpa mía se han lanzado contra la Compañía. Dado en la residencia principal de la misión de la Martinica, á 25 de Abril de 1762».

Expulsado Lavalette de la Orden, domiciliado en Inglaterra y completamente libre en sus actos, nunca desmintió la declaración anterior. La Compañía no fué responsable de su tráfico: Superior y Procurador al mismo tiempo de aquella misión, lejos de los Superiores mayores que le vigilasen; ocupados los demás jesuitas de la isla en su sagrado ministerio, pudo Lavalette á su salvo entregarse á sus empresas, que tomó con buena intención, pero de un modo reprochable; y luego que los Superiores de Europa tuvieron noticia de ellas, trataron de cortarle el vuelo. Sin embargo, los enemigos de la Compañía se aprovecharon de esta ocasión para llevar adelante sus malos intentos.

§. III.—Los jesuitas y el Parlamento.

La historia de las deudas y de los acreedores del P. Lavalette nunca se ha puesto en claro. Lo que hay de cierto es que muchos de los acreedores, como los Lyoney, fueron reembolsados antes de la destrucción de la Compañía en Francia, y esto por medio de los bienes muebles enagenados por los mismos jesuitas, y de las limosnas recibidas de sus amigos con esta ocasión.

Se sabe que Estanislao, rey de Polonia, les dió cincuenta mil libras, y lo que es más inexplicable, Luis XV les dió el doble, de modo que satisficieron más de setecientos mil francos. Pero después de la supresión de la Compañía y la venta de sus bienes por acuerdos del Parlamento, la mayor parte de los acreedores se quedaron sin ser indemnizados.<sup>50</sup>

En esta crítica cuestión hubo diversos pareceres en el seno de la Compañía; porque unos rehusaban constituirse solidarios del exjesuita Lavalette, y creían que debía seguirse la causa en los tribu-

nales, mientras que otros juzgaban que era indispensable sofocar á toda costa una ocasión de escándalo.

Prevaleció la opinión de los primeros, y tomando el Parlamento el negocio por su cuenta, no trató de hacer justicia, sino de saciar su sed de impostura y de venganza contra los jesuitas.

La Marquesa de Pompadour ansiaba también su ruina, y trabajaba por conseguirla, y viniendo luego el Duque de Choiseul, se propuso el mismo fin, aunque empleando medios menos violentos que Pombal.

Mientras que el Mariscal de Belle-Isle estuvo al frente del ministerio, los enemigos de la Compañía se vieron reducidos á formar proyectos contra ella. Desde lo alto del poder, este Ministro estudiaba con terror las tendencias de su siglo, y su mano procuraba neutralizarlas; pero su muerte, ocurrida en 26 de Enero de 1761, les dejaba una completa latitud.

El Duque de Choiseul, sucesor de Belle-Isle en el ministerio, era el ideal de

los caballeros del siglo diez y ocho, y como ellos, poseía en alto grado la incredulidad, las gracias, la vanidad, el lujo, la insolencia, tratando superficialmente las cuestiones, y deleitándose en respirar el incienso que le prodigaban los enciclopedistas.

El pensamiento de toda su vida fué de gobernar la Francia, aplicando á este país enfermo las teorías que soñara; y no pudiendo conseguirlo sino creándose encomiadores entre los escritores que á la sazón disponían de la opinión pública, hizose amigo de los filósofos y del Parlamento, aduló á la Pompadour, logró divertir al monarca, y cuando redujo á todos á su esfera, para contemporizar con los partidos y arrastrado por sus propios instintos, se aplicó á realizar la ruína de la Compañía de Jesús.

El Parlamento de París, á quien no tocaba fallar más que sobre una simple quiebra, trató de elevarla á una cuestión religiosa, y notificó á los jesuítas la orden de depositar en la secretaría del tribunal un ejemplar de sus Constituciones.

Esta notificación se hizo en 17 de Abril (1761), y el día siguiente apareció un decreto suprimiendo sus Congregaciones, con el objeto sin duda de quitar á los jesuítas su influjo sobre la juventud, y presentarlos como hombres cuyas manobras clandestinas alarmaban á la justicia.

Cerráronse, en consecuencia, estos asilos de la piedad, y en cambio el Ministerio y el Parlamento dejaron multiplicarse las logias masónicas, que hasta entonces eran casi desconocidas en Francia. La entrega de las Constituciones encerraba un lazo tendido á los hijos de Loyola. Arrogándose el Parlamento la facultad de juzgar la obra del Santo Fundador, designó á tres magistrados, que fueron el Abate Chauvelin, el Abate Torray y Laverdy, para que examinasen aquellas misteriosas Constituciones que nadie había visto, según ellos, y que tenían muy recorridas los filósofos y los fautores del jansenismo.

Entre tanto, en 8 de Mayo (1761) promulgó el Parlamento un decreto conde-

nando al General de la Compañía, y en su persona á toda la corporación de los jesuitas, á satisfacer, tanto el capital de la deuda de Lavalette como los réditos y las costas, en el término de un año.

Disponíase la Compañía al pago de una deuda que no era suya, cuando el mismo Parlamento la puso en el caso de insolvencia por un decreto de secuestro (1). Volvióse entonces á renovar con mejor éxito antiguas calumnias, y se emitieron falsas letras de cambio, que el Parlamento se dió prisa á justificar, elevándose la suma total de los créditos contra la Compañía á cinco millones de libras.

El abate de Chauvelín, Consejero eclesiástico de la Gran Cámara, se encargó de denunciar el Instituto de los jesuitas. Pertenece á una familia bastante consi-

(1) La casa de la Martinica y las posesiones de la Dominica fueron compradas por los ingleses en cuatro millones de francos, cantidad más que suficiente para solventar una deuda de 2.400 000 libras; y lo peor fué que, como ya se ha dicho, nunca se pagó á los acreedores de Lavalette, aun después de la confiscación de los bienes de la Compañía.

derada en la magistratura; pero llevaba en su persona el sello de todas las desgracias de la naturaleza. Giboso y contrahecho en su figura, su carácter era todavía más disforme. Maligno, caústico, violento, sólo se gozaba en el mal, y su espíritu falso nunca le permitía mirar un objeto bajo su verdadero punto de vista.

Hizo su célebre denuncia impresa con el título de *Compte rendu par un des Messieurs sur les Constitutions des Jésuites* (Abril 1761). Tres meses después vino con una nueva requisitoria á denunciar la *doctrina de los jesuitas*. El resumen de *comptes rendus* era que el crimen de los jesuitas se reducía á haber practicado exactamente un Instituto detestable.

Tuvieron los jesuitas defensores que decían á sus adversarios: «Si de este Instituto salían todas las tempestades que trastornaban la Iglesia y la sociedad, ¿cómo no lo habéis conocido y penetrado antes? ¿Cómo acusaríais á la Francia y á la Europa entera de complicidad ó de imbecilidad durante más de dos siglos? ¿Cómo justificaríais á tantas ciudades y reinos,

que después de un maduro examen de su Instituto han llamado á los jesuítas y les han permitido que lo observen? ¿Cómo llamáis impío á un Instituto calificado de pío por un Concilio universal?»

A estas razones y otras mil semejantes, que reducían á la nada los groseros descubrimientos *des comptes rendus*, replicaban los adversarios por la mano del verdugo encargado de dar fuego á las refutaciones.

El Abogado Lepelletier, de Saint-Fargeau, por su parte, en un pedimento acusaba á los jesuítas de *revolucionarios permanentes contra el soberano, y de sostenedores de la opinión del regicidio*. Treinta y dos años después, el hijo de Lepelletier, siendo convencional, aplicó la doctrina del regicidio á la persona de Luis XVI.

Los pasos precipitados del Parlamento y sus decretos, que se sucedían unos á otros, otros tantos golpes que debilitaban el poder real, sacaron por un momento de su voluptuosa apatía á Luis XV. Este príncipe, dotado de buen natural, oyendo en este asunto al Delfín y á la reina Ma-

ría Leczinska, juzgó que no debía permitir que se usurpasen de este modo las prerrogativas de la Corona.

El Parlamento había nombrado tres magistrados que examinasen el Instituto, y el Rey nombró una comisión del Consejo dándole el mismo encargo, esperando con esta medida aniquilar ó neutralizar al menos la acción hostil de los primeros; y por una disposición de 2 de Agosto (1761) ordenó al Parlamento que sobreeseyese en esta cuestión por espacio de un año, sin tomar acuerdo alguno definitivo ni provisional, y mandó también en cambio á los jesuítas que entregasen al Consejo las escrituras de fundación de todas sus casas.

El Parlamento simuló obedecer, y eludió la real voluntad con un subterfugio, declarando lo siguiente: «Sobreséase por el espacio de un año, y no se pase á estatuir contra el dicho Instituto por medio de sentencias definitivas ó provisionales, que no fuesen aquellas con respecto á las cuales el juramento del tribunal, su amor á la persona sagrada del Rey, y su vigilancia por la tranquilidad pública no per-

mitiesen usar de moratorias ó dilaciones, según la exigencia de los casos.»

Estas exigencias no se hicieron esperar; porque en vista del informe del abate Terray, recibió en 6 de Agosto (1761) el Parlamento al Procurador general, que apelaba como abusivas *de todas las bulas, rescriptos y demás despachos apostólicos concernientes á los sacerdotes y estudiantes de la Compañía llamada de Jesús*; por cuanto, añadía, el Instituto de dicha Compañía es contrario á la autoridad de la Iglesia y de los Concilios generales y particulares, á la de la Santa Sede y de todos los superiores eclesiásticos, y á la del soberano, por la obediencia que, según se les manda, ofrecen y votan al general de la Compañía, sin atender á las leyes civiles y eclesiásticas, etc.

Hacia más de doscientos años que los jesuitas existían trabajando en ambos mundos con aplauso de diecinueve Sumos Pontífices, y un parlamentario tiene la temeridad de condenar un Instituto y unas Constituciones aprobadas por la Iglesia.

Continuando, pues, el Parlamento su

tarea, mandó quemar en la Sala del Consejo libros en folio de autores jesuitas sin leerlos, y prohibió: 1.º á todos los súbditos del Rey el ingreso en la Compañía; 2.º no admitir en Francia á ningún jesuita extranjero, ni aun nacido en Francia, que haya hecho los votos fuera de ella; 3.º la continuación de la enseñanza en los colegios de Paris desde 1.º de Octubre próximo (1761), y desde 1.º de Abril siguiente en las demás provincias del reino; y por último prohibió á todos los franceses enviar sus hijos á los colegios de la Compañía fuera de Francia, so pena de ser tenidos por fautores de la doctrina impia, sacrilega, homicida, atentatoria contra la autoridad y seguridad de las personas reales.

Los jesuitas habían adoptado hasta entonces la misma marcha que en Portugal, y permanecieron tan tranquilos como si semejante tormenta nada tuviese que ver con ellos. Creían, sin duda, que toda diligencia sería inútil, ó esperaban que de algún modo la Providencia saldría en defensa de su inocencia; pero sus adversarios convirtieron en su daño semejante

inercia, acusándolos de trabajar á la sordina, y atribuyendo la reserva de los jesuitas á secretas esperanzas que los partidos coaligados explicaban á su modo.

§ IV.—Opinión del Episcopado francés.

La comisión del Consejo encargada por el monarca de examinar las Constituciones de la Compañía, juzgó necesaria la intervención de la autoridad eclesiástica en un asunto religioso que el Parlamento zanjaba por sí propio, y convocando una asamblea del clero, sometió el Rey á su examen las cuatro cuestiones siguientes:

1.<sup>a</sup> Si los jesuitas eran útiles en Francia, y las ventajas ó inconvenientes que resultaban de los ministerios que ejercían.

2.<sup>a</sup> El modo como se portaban, y cuál era su doctrina y práctica sobre las opiniones contrarias á la seguridad de los soberanos acerca de los artículos de la declaración de 1682 del clero, y en general respecto de las opiniones ultramontanas.

3.<sup>a</sup> La conducta de los jesuitas en punto á la subordinación debida á los or-

dinarios, y si usurpaban los derechos episcopales.

4.<sup>a</sup> Qué medios se podrian aceptar en Francia para modificar la autoridad extensa del general de la Compañía.

Esta medida del Gobierno ponía á los jesuitas en una situación más normal, pues los sujetaba al examen de jueces competentes, que libres de mezquinas pasiones podían pronunciar su sentencia con una calma reflexiva.

Reuniéronse el 30 de Noviembre de 1761 cincuenta y un Prelados entre Cardenales, Arzobispos y Obispos, y además dos eclesiásticos comisionados generales del clero, y después de haber examinado atentamente el asunto por espacio de dos meses, presentaron al Rey un escrito con este título: *Dictamen de los Obispos de la Asamblea de 1761 sobre la utilidad, doctrina, conducta y gobierno de los jesuitas en Francia.*

Este dictamen estaba firmado por cuarenta y cinco Prelados y los dos comisionados del clero, y era enteramente favorable á los jesuitas en los cuatro puntos

propuestos. Seis Prelados se apartaron de la opinión de la Asamblea, no porque tuviesen nada que decir contra los jesuitas, sino porque deseaban se introdujesen ciertas modificaciones en el Instituto.

Sólo uno, Fitjames, Obispo de Soissons, propuso la entera supresión de la Orden, si bien al mismo tiempo no pudo menos de concederle el siguiente testimonio: «Respecto á las costumbres de sus hijos, son enteramente puras. Preciso es hacerle la justicia de reconocer que quizá no exista Orden alguna en la Iglesia cuyos religiosos sean más regulares y austeros en sus costumbres.»

Los cuarenta y cinco Prelados que asistieron á esta Asamblea y firmaron la respuesta al Rey, pueden verse en el Apéndice III.

Otros treinta Prelados que no asistieron á la Asamblea, escribieron al Monarca agregando su voto al de la mayoría. Uno de ellos fué el Arzobispo de París, quien escribió al Rey la siguiente carta, con fecha 1.º de Enero de 1762:

«Señor: aunque no he firmado con los

demás Prelados la respuesta que han tenido la honra de dirigir á V. M., no me he adherido menos formal ni menos plenamente á su dictamen común acerca de los cuatro artículos que se les han propuesto de parte de V. M. sobre la utilidad, doctrina, conducta y gobierno de los jesuitas.

Por el talento y virtudes me considero como el último de los Obispos de la Iglesia galicana; y según la impresión de este concepto, hubiera firmado de buen grado después de todos mis hermanos; pero debo atender á la dignidad de la Silla á que V. M. se ha dignado llamarme, y no puedo comprometer prerrogativas que Vuestra Majestad misma, á imitación de sus augustos predecesores, se empeña en proteger. Sólo esta consideración ha podido impedirme el firmar los testimonios ventajosos que los demás Prelados han juzgado que deben dar á los jesuitas de vuestro reino.

Permitidme, Señor, que renovando en vuestras manos mi perfecta adhesión á este acto solemne, implore de nuevo vues-



tra justicia y autoridad soberana á favor de un cuerpo religioso, célebre por sus talentos, recomendable por sus virtudes y digno de vuestra protección por los servicios importantes que presta hace ya dos siglos á la Religión y al Estado.—Tengo el honor de ser, etc.—Cristóbal, Arzobispo de Paris.»

Esta decisión del Episcopado es de gran peso, y debe tenerse presente en esta cuestión, más bien que los acuerdos de un Parlamento apasionado é incompetente. Todavía volveremos á oír la voz de los Pastores en favor de los jesuitas (1).

Mientras que deliberaban los cincuenta y un Prelados, deseaban algunos de ellos sondear el pensamiento de los jesuitas, tocante á los cuatro artículos del clero galicano, y los jesuitas de París firmaron, en 19 de Diciembre de 1761, una declaración por la que se comprometían á enseñar la doctrina establecida por el clero de Francia

(1) Otras varias cartas se leen en el libro impreso: *Juicio y testimonios legitimos sobre el Instituto y misterios de los jesuitas, donde hacen ver los Prelados la inocencia de estos religiosos y la guerra injusta que les hicieron.*

en las cuatro proposiciones de la asamblea de 1682, en tiempo de Luis XIV.

En una carta, cuyo original se conserva en el archivo del Jesús, en Roma, el Padre de la Croix, provincial de Paris, cuenta al Padre general cuáles fueron la ocasión y las circunstancias de este malhadado asunto. En ella se dice que «unos Comisarios reales se presentaron á él con dicha declaración ya formulada, con orden expresa del Rey de firmarla inmediatamente».

En esta minuta de declaración, tal como la presentaron los Comisarios á la firma de los jesuitas de Paris, se decía que los signatarios *siguen y profesan, seguirán y profesarán*, etc. Los jesuitas no consintieron en firmar la fórmula así redactada, porque hicieron notar que esto sería obligarles á adherirse á dicha doctrina interiormente, de entendimiento y de corazón, y que la misma asamblea, al publicar su declaración sobre los cuatro artículos, se abstuvo de ordenar su creencia interior, porque este derecho sólo pertenece á la autoridad infalible de la Iglesia.

Todo lo que podía exigírseles es que enseñasen esta doctrina, y á esto se comprometieron sustituyendo á las palabras *siguen y profesan*, esta otra: *enseñaremos la doctrina establecida por el clero de Francia*. En esta cuestión obedecieron los jesuitas franceses al apremio del Rey, y quizá tuvieron también en cuenta el deseo manifestado por los Prelados, que generalmente eran galicanos y acababan de defenderlos; y como quiera que sea, semejante declaración no obligaba sino á los jesuitas de Paris, cuya condescendencia fué desaprobada por el Papa y por el general de la Orden.

§. V.—Decretos contra la Compañía.

Deseando Luis XV. conciliar todos los partidos, se dirigió al General de la Compañía por medio de su Embajador en Roma el Cardenal de Rochechouart, para que nombrase un Vicario general para los jesuitas de Francia (Enero de 1762).

Con esta medida buscaba Luis XV un expediente para salir del paso; pero seme-

jantes paliativos nunca sirven para remediar el mal, y no hacen más que descubrir la debilidad del poder. El General, P. Ricci, representó al Rey, en una carta que le escribió con fecha 28 del mismo mes de Enero, la imposibilidad en que se hallaba de acceder á la proposición; pues además de que semejante división tendía á la destrucción del Cuerpo, no tenía facultad para alterar de un modo tan substancial las Constituciones, cuya conservación íntegra le estaba encomendada.

Con esta ocasión se pronunció aquel dicho que se hizo célebre: *sunt ut sunt, aut non sint*, que unos atribuyen al P. Ricci y otros á Clemente XIII. Crétineau-Joly (1) dice que estas palabras salieron de la boca de Clemente XIII, cuando en 1761 el referido Cardenal de Rochechouart le pedía que modificase uno de los puntos esenciales de las Constituciones de la Orden, mandando que se nombrase un Superior para los jesuitas franceses.

Entretanto el Rey, uniéndose á la mi-

(1) *Clemente XIII y los jesuitas*, cap. v, pág. 370.

Todo lo que podía exigírseles es que enseñasen esta doctrina, y á esto se comprometieron sustituyendo á las palabras *siguen y profesan*, esta otra: *enseñaremos la doctrina establecida por el clero de Francia*. En esta cuestión obedecieron los jesuítas franceses al apremio del Rey, y quizá tuvieron también en cuenta el deseo manifestado por los Prelados, que generalmente eran galicanos y acababan de defenderlos; y como quiera que sea, semejante declaración no obligaba sino á los jesuítas de Paris, cuya condescendencia fué desaprobada por el Papa y por el general de la Orden.

§. V.—Decretos contra la Compañía.

Deseando Luis XV. conciliar todos los partidos, se dirigió al General de la Compañía por medio de su Embajador en Roma el Cardenal de Rochechouart, para que nombrase un Vicario general para los jesuítas de Francia (Enero de 1762).

Con esta medida buscaba Luis XV un expediente para salir del paso; pero seme-

jantes paliativos nunca sirven para remediar el mal, y no hacen más que descubrir la debilidad del poder. El General, P. Ricci, representó al Rey, en una carta que le escribió con fecha 28 del mismo mes de Enero, la imposibilidad en que se hallaba de acceder á la proposición; pues además de que semejante división tendía á la destrucción del Cuerpo, no tenía facultad para alterar de un modo tan substancial las Constituciones, cuya conservación íntegra le estaba encomendada.

Con esta ocasión se pronunció aquel dicho que se hizo célebre: *sunt ut sunt, aut non sint*, que unos atribuyen al P. Ricci y otros á Clemente XIII. Crétineau-Joly (1) dice que estas palabras salieron de la boca de Clemente XIII, cuando en 1761 el referido Cardenal de Rochechouart le pedía que modificase uno de los puntos esenciales de las Constituciones de la Orden, mandando que se nombrase un Superior para los jesuítas franceses.

Entretanto el Rey, uniéndose á la mi-

(1) *Clemente XIII y los jesuítas*, cap. v, pág. 370.

noría de los Obispos por conciliar lo que no es de fácil conciliación, por un decreto expedido en Marzo de 1762 declaró á los individuos de la Compañía sujetos á la jurisdicción del Ordinario, y metodizó el modo con que el General había de ejercer su autoridad en Francia.

A pesar de esta concesión, el Parlamento, que se robustecía con la debilidad del monarca, se negó á registrar el edicto, y dominado Luis XV por Choiseul y la Pompadour, lo retiró vergonzosamente.

El país se hallaba á la sazón aquejado á consecuencia de los desastres de la guerra con Inglaterra, y Choiseul quería distraer la atención pública con un ataque decisivo que meditaba contra la Compañía de Jesús. El Parlamento le coadyuvaba allanándole el camino, pues el 1.º de Abril (1762) mandó esta Corporación cerrar los ochenta colegios que los jesuitas tenían en Francia, y el mismo día se vieron inundadas la capital y las provincias de obras, folletos y requerimientos contra el Instituto.

Estas obras, que se repiten en tiempos

dados, nada tenían de original; en todas ellas resalta el mismo círculo vicioso, las mismas animosidades puestas al servicio de pasiones idénticas; y entre este diluvio de escritos descuella uno que tuvo una celebridad más altisonante. Esta obra es una recopilación de hechos adulterados, de pasajes truncados ó falsificados, de doctrinas extrañas á los jesuitas, y se intitula: *Extracto de las aseeraciones peligrosas y perjudiciales en todo género, enseñadas, sostenidas y publicadas en todas épocas por los llamados jesuitas.*

La historia de este *Extracto*, es como sigue: En 1632 el protestante Dumoulin compuso un libelo, que hizo imprimir en Ginebra con el título de *Catálogo ó enumeración de las tradiciones romanas*, en el que atacaba á la Iglesia católica.

En 1642 se publicó esta misma obra con el título de *Teología moral de los jesuitas*, y se atribuyó al Dr. Arnaud, quien quería vengarse de los ataques de los jesuitas contra el libro de Jansenio.

En 1656 se reprodujo bajo el nombre de los curas de Francia, con el título de

*Nueva teología moral de los jesuitas, y de los nuevos casuistas*, y esta edición fué hecha por Port-Royal.

El Dr. Perrault publicó en 1667 *La moral de los jesuitas*, y era siempre la misma obra, aunque haciendo desaparecer del *Catálogo* de Dumoulin los autores que no eran jesuitas. Pascal se sirvió de este mismo libelo en sus *Provinciales*, en tono de chiste.

Estas obras, ó más bien reproducciones de una misma obra, condenadas siempre por la autoridad eclesiástica, fueron también censuradas por la autoridad civil, y quemadas en 1644, 1657 y 1670.

Finalmente, esta misma obra se reprodujo en la época de la destrucción de los jesuitas, añadiendo en ella algunos nombres, y se la dió por título *Extracto de las aserciones*, etc. (1). Los Parlamentos de 1762 adoptaron un escrito declarado

(1) Según dice un autor, el taller en que se fabricó el *Extracto de las aserciones* fué el convento de los Blancs Manteaux, benedictinos de la congregación de San Mauro en París, jansenistas furiosos, y uno de sus monjes fué el autor.

libelo por los Parlamentos del siglo precedente, ó hicieron de él una de las piezas principales del proceso de los jesuitas.

Según esta obra, en la que competía la desvergüenza con la calumnia, los jesuitas legitimaban todos los crímenes, absolvían de todos los instintos culpables y alargaban la mano á todas las monstruosidades. Los jesuitas contestaron á esta obra de las *Aserciones*, y demostraron que contenía nada menos que 758 textos falsificados.

El Arzobispo de París, Cristóbal de Beaumont, en su Instrucción pastoral, de la que se hablará más adelante, dice hablando de las *Aserciones*: «La obra que acabamos de examinar puede causar tantos males, que el ánimo se indigna y el corazón desfallece con la lectura de una colección tan perniciosa: es un cuadro de vicios y de crímenes, que enseña el mal á los que lo ignoran, que le ponen delante á los que le huyen, que presta recursos á los que lo enseñan, que suministra pretextos á los que lo cometen; es una escuela en que se atacan los buenos principios

pretendiendo defenderlos, en que se corrompen las costumbres queriendo reformarlas, y en que se insinúa el veneno del error aparentando un falso celo de religión y de dogma (1).

El Parlamento envió esta obra á todos los Obispos de Francia: era un verdadero insulto que los Obispos no podían pasar en silencio, y queriendo defender la verdad dirigieron contra las *Aserciones* enérgicas reclamaciones al Rey, al clero, á los fieles y aun á los fiscales de los tribunales.

A esta conformidad de los prelados de Francia sólo faltaron dos ó tres que parecían hacer causa común con los parlamentarios sublevados contra la Iglesia:

(1) En algunas obras de los jesuitas habrá habido cosas que corregir; pero á excepción de los libros sagrados, ¿podrá algún autor lisonjearse de no tener algo de reprehensible? Las obras mismas de los santos Doctores no están exentas de defectos humanos, y las retractaciones de San Agustín son una prueba manifiesta de que los más grandes santos y los mayores ingenios se desvían algunas veces de la verdad; pero no han perseverado en el error cuando lo han conocido: *humanum est errare, perseverare diabolicum*.

Fitz-James, Obispo de Soissons, jefe del partido jansenista, el cual publicó una Pastoral cuya doctrina fué censurada de *errónea, cismática y sospechosa de herejía*; De Beateville, Obispo de Alais, espíritu débil, pero terco y dominado por los sectarios, y Santiago de Grasse, Obispo de Angers, amigo hasta entonces de los jesuitas.

Estos Prelados aprobaron en sus Pastorales el *Extracto de las Aserciones*, y el primero pasó más adelante, como se ha dicho. El Pastor Supremo, encargado de velar por el depósito de la fe, condenó, por un decreto de 13 de Abril de 1763, la Pastoral del Obispo de Soissons, y en una carta dirigida con la misma fecha á Luis XV le expone Clemente XIII algunas de las razones que le obligaron á este acto de rigor.

Este Pontífice sabía unir la firmeza á la dulzura é inteligencia, y después de haber descargado un golpe ruidoso y merecido contra el Obispo de Soissons, usó de benevolencia con los otros dos Prelados, que parecían menos culpables: las cartas que les escribió son obras maestras

de celo apostólico, unido á las más suaves inspiraciones de la caridad.

Continuando el parecer de los Prelados contra el *Extracto de las Aserciones*, el Obispo de Langres, en una carta pastoral dirigida al clero secular y regular de su diócesis, con fecha 10 de Agosto de 1763, les previene contra el mal efecto que pudieren producir el tal libro y las Pastorales de los Obispos de Soissons y de Angers, y les dice:

«Conocéis por vuestra propia experiencia á los jesuitas; os formaron (acostumbraron) é instruyeron desde vuestros más tiernos años en la piedad. Habéis sido en todo tiempo testigos repetidas veces de su celo y de sus trabajos sufridos en el cultivo de los pueblos confiados á vuestra dirección. Si; los jesuitas los han instruído siempre á vuestra vista..... Vosotros lo sabéis y lo saben también con igual certeza vuestros pueblos, si les han predicado en alguna ocasión, enseñado ó insinuado cosa alguna que haga relación á la abominable doctrina compilada en las *Aserciones*.

«Por el contrario, lejos de hacer esto, han predicado con la mayor constancia, con palabras y ejemplos, las verdades y la moral del Evangelio, el horror y la detestación de todo vicio, el amor y la práctica de las virtudes cristianas.....»

Omitimos otras Pastorales de Obispos, por amor á la brevedad. El Obispo de Soissons murió en 1764. El de Angers envió en 1765, por forma de retractación, un acto de adhesión á todo lo que hiciera y decretara el clero de Francia, á la sazón reunido en Asamblea general en París.

En cuanto al Obispo de Alais, no queriendo reconocer ninguna autoridad en esta Asamblea general, se determinó, de parecer unánime de los prelados, pedir al Rey el permiso de convocar el Concilio provincial de Narbona, para examinar y juzgar la conducta de este prelado refractario.

Así, en 1765 no había en Francia sino un solo Obispo que se declarase contrario á los jesuitas: «Era preciso, dice un autor moderno, presentar estos hechos en toda su sencillez, para restablecer la verdad

histórica, que con demasiada frecuencia se desnaturaliza.» \*

El Parlamento oyó con desdén los justos clamores del episcopado, y después de condenar á la hoguera las Pastorales de los prelados, abolió los Breves del Papa.

Hemos adelantado algunos hechos para seguir los pasos á los prelados refractarios, y es tiempo de que volvamos á la Asamblea extraordinaria en que se reunió el clero francés en 1.º de Mayo de 1762, para votar nuevos subsidios por verse la nación empeñada en una desastrosa guerra.

Con esta ocasión hizo el clero nuevos esfuerzos por la conservación de los jesuitas, y el 23 del mismo mes de Mayo el Arzobispo de Narbona, presidente de la Asamblea, leyó en Versalles, en presencia de Luis XV, el acta deliberada y firmada, en la que desenvolvía el pensamiento de la Asamblea con robusta elocuencia, y terminaba con estas palabras:

«Todo, Señor, os habla en favor de los jesuitas; la religión os recomienda sus

defensores; la Iglesia sus ministros; las almas cristianas, los depositarios del secreto de sus conciencias; millares de súbditos vuestros, los respetables maestros que los han educado; toda la juventud, en fin, de vuestro reino, los que han de formar su talento y su corazón. No desechéis, Señor, tantos votos reunidos; no permitáis que en vuestro reino y contra todas las reglas de la justicia, contra las leyes civiles y eclesiásticas se extinga una corporación en masa y sin merecerlo.

«Exigelo así el interés de vuestra propia autoridad, y protestamos que miramos con tanto celo sus derechos como los nuestros.» \*

Esta representación enérgica, en la que se defendían á la vez los fueros de la Religión y del trono, fué ineficaz por la debilidad del monarca, quien respondió al Arzobispo de Narbona por medio del Ministro, el Conde de San Florentino, que había leído la Memoria de los Obispos, pero que no juzgaba conveniente dar una respuesta categórica y positiva, y concluía con estas tristes palabras:



«Su Majestad piensa que para llenar más eficazmente sus miras, es necesario que la Asamblea se contente con lo que ha hecho, por temor de que el dar pasos ulteriores por parte del clero sobre esta materia, perjudique el objeto que el mismo clero se propone en favor de los jesuitas.—Versalles, 27 de Junio de 1762.»

Fuerza es decirlo. Cuando la autoridad suprema desoye la voz de los pastores de la Iglesia al frente de unos adversarios atrevidos, una gran catástrofe amenaza á la Religión y al Estado.

Llegó Francia, á la verdad, á una época crítica y peligrosa. El poder se iba debilitando, al paso que una filosofía descreída y desorganizadora adquiría pujanza y subyugaba á todas las clases, de tal manera que los parlamentos, quizá sin saberlo, recibían las órdenes de los enciclopedistas.

A invitación del Parlamento de París se reunieron los de las provincias para dar su voto sobre la cuestión de los jesuitas; y aunque en el seno de aquellas corporaciones existían todavía magistrados

íntegros que defendían con tesón los fueros de la Religión y de la justicia, sin embargo la mayor parte se dejaron dominar por el espíritu del filosofismo, y se pronunciaron contra el Instituto.

Los parlamentos del Franco-Condado, Alsacia, Flandes y Artois, reusaron asociarse al de París; y mientras los demás tribunales del reino se coligaban para declarar á los jesuitas enemigos del bien público, los magistrados de estas cuatro provincias, de consuno con los de Lorena, donde reinaba Estanislao de Polonia, los proclamaron «los más fieles súbditos del Rey de Francia, y los garantes más seguros de la moralidad de los pueblos (1)».

(1) Se han conservado los votos pronunciados sobre esta cuestión en varios parlamentos. En Rennes condenaron á los jesuitas 32 contra 29; en Ruan, 20 contra 15; en Tolosa, 41 contra 39; en Perpiñan, 5 contra 4; en Burdeos, 23 contra 18; en Aix, 24 contra 22; en Pau, 19 contra 11. Quien quiera enterarse de los manejos de los parlamentos en el negocio de los jesuitas, en especial del de Aix, donde fueron perseguidos los magistrados favorables á los jesuitas, vea *Les Mémoires du Président d'Eguilles sur le parlement d'Aix et les jesuites adressés á S. M. le Roi Louis XV*, en la obra *Documents inédits*, vol. VIII.

Un escritor contemporáneo y nada sospechoso para los anti-jesuitas, dijo sobre esta cuestión las siguientes palabras: «Casi todo el cuerpo episcopal se ha declarado en favor de los jesuitas... En cuanto á las provincias, si las disposiciones del Parlamento de París no se hubiesen confirmado por un edicto casi arrancado al Rey, dudo mucho que los demás parlamentos, excepto el de Ruan, hubiesen seguido el ejemplo del de París. No temo asegurar, y he visto las cosas de bastante cerca, que los jesuitas tenían y aún tienen más partidarios que adversarios <sup>51</sup>.»

«En general, dice un escritor filósofo de aquel tiempo, la mayor y más sana parte del reino echó de menos á los jesuitas... y entre su jueces, á excepción de ciertos botafuegos, contaban muchos partidarios que no podían menos de estimarlos y de hacerles interiormente justicia <sup>52</sup>.»

Ripert de Monclar, fiscal del Parlamento de Aix, fué uno de los magistrados que más atacó en sus escritos á los jesuitas y á los derechos de la Iglesia; pero re-

tractó sus errores y murió en 1773 con grandes muestras de piedad.

Su retractación de todo cuanto había dicho contra la Santa Sede y los jesuitas, fué publicada desde el púlpito por el Vicario de su parroquia, como él mismo lo había deseado. El Obispo de Apt, de la Merlière, mandó formar acta de este hecho y la mandó al Papa Clemente XIV <sup>53</sup>.

Apoyado el Parlamento de París por la mayoría de los de provincias, creyó llegado el momento de dar el golpe de muerte al Instituto, como lo hizo por un decreto de 6 de Agosto de 1762. En este decreto, que contiene nada menos que 144 páginas, se dice: «Que en la Compañía de Jesús existían abusos en sus bulas, breves, letras apostólicas, constituciones, declaraciones sobre estas constituciones, fórmulas de votos, decretos de los generales y congregaciones generales de dicha Compañía... Por lo tanto, declara al referido Instituto inadmisibile por su naturaleza en todo Estado culto, como contrario al derecho natural, atentatorio á toda autoridad espiritual y temporal, y tendiendo

á introducir en la Iglesia y en los Estados, bajo el velo especioso de un Instituto religioso, no una Orden que aspira verdadera y únicamente á la perfección evangélica, sino más bien un cuerpo político, cuya esencia consiste en una actividad continua para llegar por todos los caminos, directos ó indirectos, ocultos y públicos, primeramente á una independencia absoluta, y sucesivamente á la usurpación de toda autoridad... Que los jesuitas son culpables de haber enseñado en todo tiempo y con perseverancia, aprobándolo sus superiores y generales, la simonía, la blasfemia, el sortilegio, la magia y el maleficio; la astrología, la irreligión de todo género, la idolatría y la superstición; la impudicia, el perjurio, el falso testimonio, las prevaricaciones de los jueces, el robo, el parricidio, el homicidio, el suicidio, el regicidio. Sus doctrinas de todos los tiempos han sido favorables al cisma de los griegos, atentatorio al dogma de la procesión del Espíritu Santo; favoreciendo al arrianismo, al sabelianismo, al nestorianismo; conmoviendo la certidumbre

de algunos dogmas sobre la jerarquía, sobre los ritos del sacrificio y del sacramento; echando por tierra la autoridad de la Iglesia y de la Sede Apostólica; favoreciendo á los luteranos, calvinistas y otros novadores del siglo dieciseis; reproduciendo la herejía de Wiclef; renovando los errores de Tichonio, de Pelayo, de los semipelagianos, de Casiano, de Fausto, de los marselleses; añadiendo la blasfemia á la herejía, injuriosas á los Santos Padres, á los Apóstoles, á Abraham, á los Profetas, á San Juan Bautista, á los Angeles; afrentosas y blasfematorias contra la bienaventurada Virgen María; conmoviendo los fundamentos de la fe cristiana; destructora de la divinidad de Jesucristo; atacando el misterio de la Redención; favoreciendo la impiedad de los deistas; sabiendo á epicurismo; enseñando á los hombres á vivir como bestias, y á los cristianos á vivir como paganos, etc.» \*

En el mismo decreto se ordenaba que los jesuitas prestasen el juramento de renunciar á su regla, al uso de su hábito, á vivir en comunidad, y á tener correspon-

dencia alguna con el general y demás superiores de la Compañía.

En esta sentencia se ha de observar que la Compañía ha sido condenada por un tribunal incompetente para pronunciar sobre materias puramente espirituales; cuales son la naturaleza y santidad de los votos, la exactitud de los dogmas y la pureza de la moral evangélica; mientras que la autoridad á quien solo pertenecía pronunciar en la causa, la justifica plenamente.

Se ha de observar que los jueces no solamente han obrado por pasión, sino que han procedido como acusadores, haciéndose culpables de mala fe y de impostura; que la sentencia considerada en sí misma es ridícula, absurda, contradictoria, por razón de la multitud increíble de imputaciones y de errores incompatibles entre sí.

No se trata aquí de responder á todas las acusaciones acumuladas contra los jesuítas, pues sería empeñarse en un trabajo superfluo que exigiría volúmenes enteros. A todas las imputaciones de la sen-

tencia se puede oponer esta simple respuesta, que no tiene réplica. Si dichos religiosos hubiesen sido tales como se los representa no hubieran gozado de la estimación pública, ni hubieran sido favorecidos por los Papas, por los Obispos y los mismos Soberanos, ni hubieran subsistido por más de dos siglos, ni hubiera Papa que los restableciese.

Que los enemigos de los jesuítas repitan tanto como quieran que estos religiosos son los corruptores de la juventud, que combaten todas las verdades, que enseñan todos los errores y aniquilan la moral evangélica. ¿Quién creará que los filósofos que han aplaudido la destrucción de los jesuítas, que se tienen por autores de ella, y se glorían como de una victoria por esta causa, fuesen muy celosos por la virtud, por las verdades de la religión y por la pureza de la moral? Si los jesuítas hubiesen sido lo que se decía, los filósofos hubieran fraternizado con ellos, los hubieran alistado bajo sus banderas y protegido con todo su poder.

En vez de llamarlos ridículamente *los*

*granaderos del fanatismo*, hubieran elogiado su celo en propagar el imperio de la razón.

Pero los filósofos pensaban en el fondo de su corazón como el Papa, como los Obispos, como los buenos católicos, sobre los jesuitas; miraban la destrucción como un golpe terrible dado á la Iglesia misma, y se oponían después con todo su poder al restablecimiento de la Compañía.

Puede decirse con igual verdad de los jansenistas que en el asunto de los jesuitas hacían causa común con los filósofos.

Parecería increíble que graves magistrados hubiesen puesto su firma á tamaños desatinos; pero el hecho es cierto, y así merecieron la burla hasta de los escritores antijesuitas y protestantes.

Sin embargo de lo ridículo de la acusación ningún jesuita fué acusado nominalmente, ni uno solo castigado en particular. Pero se pretendía la ruina de la Iglesia, y se empezó por arruinar la Compañía de Jesús.

Dicen algunos que el cuerpo de la Compañía es el culpable, y no sus miem-

bros. Si esta distinción fuese admisible, se llegaría á un absurdo: á decir que la sentencia de los jueces recaería sobre un ente moral, sobre una quimera, sobre un cuerpo independiente de los miembros que lo constituyen necesariamente. Muchos de aquellos jueces, jóvenes entonces, preparaban la gran revolución francesa, y ésta les pagó conduciéndolos á la guillotina en 1793.

Si los hechos alegados contra los jesuitas estuviesen apoyados en algunas pruebas, ciertamente que los parlamentarios no hubieran dejado de servirse de ellas; y en vez de recurrir á imposturas, que les cubren á ellos mismos de ignominia, hubieran justificado su sentencia á los ojos del público. Pero, á la verdad, fué atrevimiento el que á un Instituto que el Concilio de Trento llamó *piadoso*, una corporación de magistrados seculares llamase *impío*.

Fué una gran temeridad la de estos jueces, que osaron llamar abusivas las bulas de los Sumos Pontífices, y condenar como contrarias al derecho natural

*granaderos del fanatismo*, hubieran elogiado su celo en propagar el imperio de la razón.

Pero los filósofos pensaban en el fondo de su corazón como el Papa, como los Obispos, como los buenos católicos, sobre los jesuitas; miraban la destrucción como un golpe terrible dado á la Iglesia misma, y se oponían después con todo su poder al restablecimiento de la Compañía.

Puede decirse con igual verdad de los jansenistas que en el asunto de los jesuitas hacían causa común con los filósofos.

Parecería increíble que graves magistrados hubiesen puesto su firma á tamaños desatinos; pero el hecho es cierto, y así merecieron la burla hasta de los escritores antijesuitas y protestantes.

Sin embargo de lo ridículo de la acusación ningún jesuita fué acusado nominalmente, ni uno solo castigado en particular. Pero se pretendía la ruina de la Iglesia, y se empezó por arruinar la Compañía de Jesús.

Dicen algunos que el cuerpo de la Compañía es el culpable, y no sus miem-

bros. Si esta distinción fuese admisible, se llegaría á un absurdo: á decir que la sentencia de los jueces recaería sobre un ente moral, sobre una quimera, sobre un cuerpo independiente de los miembros que lo constituyen necesariamente. Muchos de aquellos jueces, jóvenes entonces, preparaban la gran revolución francesa, y ésta les pagó conduciéndolos á la guillotina en 1793.

Si los hechos alegados contra los jesuitas estuviesen apoyados en algunas pruebas, ciertamente que los parlamentarios no hubieran dejado de servirse de ellas; y en vez de recurrir á imposturas, que les cubren á ellos mismos de ignominia, hubieran justificado su sentencia á los ojos del público. Pero, á la verdad, fué atrevimiento el que á un Instituto que el Concilio de Trento llamó *piadoso*, una corporación de magistrados seculares llamase *impío*.

Fué una gran temeridad la de estos jueces, que osaron llamar abusivas las bulas de los Sumos Pontífices, y condenar como contrarias al derecho natural

unas Constituciones aprobadas por la Iglesia.

Una observación bastaría para destruir toda esta aglomeración de vagas acusaciones: si la moral de los jesuitas es tan relajada, ¿cómo es que sus costumbres en general son tan puras y severas? Esta justicia les hacen sus mismos enemigos. Más de dos siglos hacía que los jesuitas se ocupaban en las misiones, en el tribunal de la penitencia, en la predicación de la divina palabra, en dirigir los retiros espirituales y las Congregaciones, y en la enseñanza; y siendo estos cargos propios del sagrado ministerio, sólo á los Pastores de la Iglesia competía el juzgar si los desempeñaban dignamente, y ya hemos visto la aprobación que los Prelados han dado á los trabajos y á la doctrina de los hijos de San Ignacio.

Otra observación digna de notarse: Pombal acusó á los jesuitas en Portugal de no observar las reglas de un Instituto *Santo*, y los magistrados de Francia los condenaron por guardar con tenacidad su Instituto *impío*. Dejemos á los adversarios

de los jesuitas que concilien estos dos extremos y prosigamos nuestra historia.

Por consecuencia del preinserto decreto confiscaron todos los bienes de los jesuitas, los expulsaron de sus casas, despojaron sus iglesias, dispersaron sus preciosas bibliotecas, y sólo les concedieron una pensión de 400 francos anuales (1), que habían de comprar á costa de su deshonra, con la condición precisa de prestar el mencionado juramento.

No cedieron los jesuitas á esta deshonra, y así se vió á 4.000 religiosos, que tanto en sus colegios como en sus Misiones habían glorificado el nombre de la Francia, acusados de todos los crímenes posibles, de todas las herejias imaginables, y por parte de la autoridad reducidos á la miseria. Pero cuán desmandado anduvo el Parlamento en sus acusaciones y condenas, se comprende en que es privativo de la Autoridad eclesiástica el juz-

(1) Otros escritores dicen que les asignaron un franco diario á cada individuo, y esta diferencia consiste en que era varia la pensión en las distintas provincias.

gar de la doctrina dogmática y moral. A ella sola está confiado el sagrado depósito de la doctrina del Evangelio, y á ella sola compete el conservarla en su integridad. Acusar, pues, á los jesuitas de gente que esperece en el campo de la Iglesia la semilla de doctrinas abominables, es acusar indirectamente á los Obispos como fautores de las mismas doctrinas, puestos que los jesuitas las enseñan con su autoridad en los diversos ministerios que los mismos Obispos les han encargado.

En medio de este desastre se salvaron los colegios y las casas de la Compañía en la provincia de Alsacia; porque el Cardenal de Rohán, Arzobispo de Strasburgo, viendo el peligro de la Religión si le faltaban los jesuitas en un país cercado de luteranos, elevó un memorial al Rey haciéndole ver la grave situación en que iba á encontrarse aquella comarca, y sostenido por el Delfín alcanzó por entonces la conservación de los jesuitas.

La herida hecha al Instituto de San Ignacio sumió en el dolor á todos los co-razones católicos. Los padres de familia

buscaban maestros á quienes confiar la educación de sus hijos, y todas las clases de la sociedad deploraban la pérdida de esta Compañía que sostenía en los pueblos los principios y la práctica de la Religión, que se presentaba doquiera que hubiese algún bien que obrar, luces que propagar, ignorantes que instruir, grandes sacrificios que hacer.

En tal coyuntura no permaneció en silencio el Episcopado francés, señalándose el ilustre Cristóbal Beaumont, Arzobispo de Paris, cuyo nombre fué bendecido por el pueblo al par que temido por los filósofos y jansenistas; vilipendiado por el Parlamento, pero consolado y ensalzado por Clemente XIII en carta que le escribió á 15 de Febrero de 1764 <sup>54</sup>.

Este Prelado comprendió que la guerra declarada á los jesuitas era la señal de la ruina de las costumbres y de la Religión, y haciendo frente á todos los ataques lanzó al palenque su célebre *Instrucción pastoral* de 28 de Octubre de 1763 (1). En

(1) Esta *Instrucción pastoral* está impresa y traducida al e pañol.



este notable documento, tomando el Prelado el tono de juez competente en la materia, descubrió la superchería de los magistrados seculares, los confundió á fuerza de documentos, desmintiendo su obra con hechos, oponiendo la verdad á la impostura, y probando que los jesuitas no habían sido acusados ni juzgados de buena fe.

A esta intrepidez fundada en la justicia no conoció límites la cólera del Parlamento; veíase vencido por la fuerza de la razón, y trató de contestar con la arbitrariedad.

En 21 de Enero de 1764, después de mandar hacer pedazos y quemar la Pastoral del Prelado por mano del verdugo, le citó á comparecer ante el tribunal, donde seguramente se hubiera presentado si el monarca no hubiese encontrado un vergonzoso expediente extrañándole de la capital.

Entonces el Parlamento descargó toda su venganza sobre los jesuitas, á quienes puso en la alternativa, ó de abjurar su Instituto y ratificar con juramento las impu-

taciones odiosas con que les habían cargado los acuerdos anteriormente pronunciados, ó de ser arrojados de Francia y privados de la módica pensión que se les había asignado.

Los jesuitas optaron por el destierro (1), que se ejecutó con el mayor rigor sin consideración á la edad, ni al talento, ni á los servicios prestados, ni á las enfermedades; sólo que los ministros y magistrados de Francia no fueron tan crueles como Pombal. Se conserva la carta de despedida que el P. de Beauvais escribió á un amigo suyo al salir para el destierro, que dice así:

«Querido amigo: Me veo obligado á salir del reino. He pasado treinta y cinco años formando ciudadanos, y yo ceso de serlo.

(1) Según los registros del Parlamento de París, fecha 9 de Marzo de 1764, solamente ocho legos, doce jóvenes regentes salidos ya de la Compañía y cinco profesos se sometieron al juramento.

Véase una Pastoral del Obispo de Amiens, Luis Francisco Gabriel de Orleans de la Mota, de 1.º de Febrero de 1764, impresa con la traducción castellana, adhiriéndose á la Instrucción pastoral del Arzobispo de París.

A los setenta años tengo que buscar un asilo y acabar en país extranjero una vida de la que cuarenta y dos años han sido consagrados al servicio de la patria. En la rigurosa alternativa del destierro ó de un juramento que creo no poder hacer, no vacilo y me marcho, víctima de la fidelidad que debo á las santas obligaciones que he contraído. Lleno de respeto á la mano que hiere, sumiso á la que permite, sólo imploro á la que sostiene <sup>53.</sup>

La familia real había retenido hasta entonces en el palacio de Versalles á los Padres que gozaban de su confianza, entre ellos el erudito Berthier, que presidía á la educación de los hijos del Delfin; pero habiéndoles alcanzado el anatema y no atreviéndose Luis XV á disputárselos al Parlamento, se apartaron de la Corte. El mismo P. Berthier, por un sentimiento de delicadeza y por evitar disgustos al Príncipe heredero presuntivo de la corona, pidió y alcanzó el permiso de encaminarse al destierro.

Para consumar la iniquidad era indispensable que la sancionase el Rey, y Choi-

seul le decidió á afirmarla junto con el edicto en el que se declaraba «que la Compañía de Jesús no existía ya en el reino, tierras y señoríos de la Corona».

El Delfin protestó enérgicamente contra esta medida, censurando las acriminaciones de que rebosaban los decretos del Parlamento, y criticando especialmente la sentencia de destierro que pesaba sobre los jesuitas. Esta protesta hizo impresión en el ánimo de Luis XV, y en un edicto real de 1.º de Diciembre de 1764 no permitió que se hiciese mención de los considerandos ni del destierro, y aun autorizó á los jesuitas á vivir en el reino como simples particulares.

Esta cláusula restrictiva alarmó al Parlamento, y dispuso que los jesuitas residiesen en las diócesis en que habían nacido, sin poder aproximarse á Paris, y que estarían obligados cada semestre á presentarse á los magistrados encargados de su vigilancia.

El 3 del mismo mes de Diciembre, el duque de Praslin, ministro de Negocios extranjeros, envió el edicto de supresión

de la Compañía al Marqués de Aubeterre, embajador de Francia en Roma, y en el despacho que le acompañaba se decía, entre otras cosas, lo siguiente: «No sin sentimiento, y después de haber deliberado larga y maduramente, el Rey se ha determinado en fin al partido que acaba de tomar. Aunque Su Majestad estuviese persuadido de que la religión en Francia no dependía de la conservación de la Compañía de los jesuitas, puesto que la fe católica romana se ha mantenido en ella felizmente por espacio de once siglos antes del establecimiento de esta Orden religiosa; sin embargo, creía el Rey que su cooperación era útil á la Iglesia y al Estado, ya para la edificación, ya para la enseñanza. Pero razones superiores, fundadas en la tranquilidad pública, han inducido finalmente á S. M. á explicar sus intenciones como acaba de hacerlo... En estas circunstancias sería muy inútil y aun peligroso que el Papa diese ningún paso directa ó indirectamente contrario á las intenciones y los deseos del Rey; y Su Santidad, por celo de la religión y por be-

nevolencia hacia los Jesuitas, debe prescribirse á sí mismo el silencio que S. M. ha ordenado que observen sus súbditos <sup>56</sup>.»

Asediado Luis XV por las intrigas de los que le rodeaban, firmó el decreto de muerte contra la Compañía de Jesús, y el silencio que ordenó á sus súbditos para gozar de un descanso comprado con tanta debilidad, pretendió su Ministro imponerle al Sumo Pontífice; pero Clemente XIII entendía de otro modo la dignidad del Vicario de Jesucristo y las elevadas obligaciones del Padre común de los fieles.

Hasta este momento, hablando en tono paternal y privadamente, por medio de breves reiterados y de súplicas tiernas, trató de reanimar el abatido corazón de Luis XV; mas luego que tuvo conocimiento del decreto que sancionaba la abolición de los jesuitas en Francia, habló como sucesor de San Pedro.

Suplicábanle más de doscientos Obispos de todas las partes del mundo cristiano que tomase por su cuenta la causa de la Compañía de Jesús; y creyendo que ha-

bía llegado ya el tiempo de levantar la voz, expidió en 7 de Enero de 1765 la bula *Apostolicum pascendi munus*, con la cual se propuso principalmente:

1.º Reivindicar los derechos y la libertad de la Iglesia y las prerrogativas de la Santa Sede, injustamente usurpados por la autoridad lega, ó al menos protestar contra esas violencias sacrilegas.

2.º Defender el honor de la Iglesia, acusada por unos magistrados seculares de haber aprobado y elogiado como pío un Instituto que ellos llaman impio ó irreligioso.

3.º Defender la reputación y el honor de este Cuerpo religioso y de los miembros que lo componían contra unas acusaciones notoriamente falsas y calumniosas.

4.º Finalmente, quería responder á las insinuaciones de algunos Prelados que parecían acusarle de obrar con demasiada blandura en aquellos tiempos de turbulencias.

El Juez supremo en materias de dogma y de moral, hace el Pontífice un compen-

dio del proceso que en Portugal y en Francia destruía á los jesuitas, y dirigiéndose desde su infalible cátedra al mundo católico: «Rechazamos, dice, la grave injuria hecha á un mismo tiempo á la Iglesia y á la Santa Sede. Declaramos de nuestro propio movimiento, y á ciencia cierta, que el Instituto de la Compañía de Jesús respira en el más alto grado la piedad y la santidad, á despecho de algunos hombres que, después de haberla desfigurado valiéndose de perversas imputaciones, se han atrevido á calificarla de irreligiosa é impía, insultando así de la manera más ultrajante á la Iglesia de Dios, á quien acusan de haberse engañado hasta el extremo de juzgar y declarar solemnemente piadoso y grato al cielo lo que era en sí irreligioso é impio.»

Esta bula *Apostolicum* fué lacerada y quemada en Francia, y en Portugal fué declarada por el Rey obrepticia y de ningún valor.

Publicada dicha bula, San Alfonso de Ligorio dirigió al Pontífice la carta siguiente: «Santísimo Padre: La Bula que

Vuestra Santidad acaba de dar en alabanza de la venerable Compañía de Jesús y para su confirmación, ha llenado á todos los hombres de bien de un gozo, del cual yo, aunque miserable, me honro de participar. Estoy penetrado del mayor aprecio por la Compañía, por el gran bien que hacen estos santos religiosos con sus ejemplos y sus continuos trabajos en todas partes. En estos últimos tiempos ha querido el Señor que fuesen probados por diversas contradicciones y contratiempos; pero Vuestra Santidad, que es el Jefe de la Iglesia y el Padre común de los fieles, los ha consolado, y nos ha consolado á todos los que somos sus hijos, publicando por todo el orbe solemnemente las alabanzas y los méritos de la Compañía. Así es como habéis cerrado la boca á los malévolos que han pretendido denigrar, no solamente á las personas, sino también al Instituto.

En cuanto á nos, Pastores de las almas... tributamos á Vuestra Santidad las más humildes acciones de gracias por lo que acaba de hacer, y le suplicamos

con las mayores instancias que proteja siempre á esta santa Orden, que ha dado á la Iglesia tantos dignos obreros, á la fe tantos mártires, y que ha hecho tanto bien al mundo entero.»<sup>57</sup>

Otro magnífico testimonio tributado á la verdad fué la adhesión unánime de todo el Episcopado francés al acto del Sumo Pontífice. Algunos meses después que salió la Bula se reunieron en París los Obispos de Francia en Asamblea general, con cuyo motivo el Santo Padre les dirigió un Breve exhortándolos y animándolos para que nada ocultasen al Rey de lo que la Iglesia sufría en este desdichado país; y dóciles los Obispos á los consejos y ejemplos de su Jefe supremo, en las representaciones que elevaron al Monarca hicieron oír su voz en favor de los jesuitas, así como el Papa había dirigido la suya á toda la Iglesia católica, para defender el Instituto de San Ignacio.

En las actas de esta Asamblea del clero el año 1765 se lee la representación que elevó al Rey, estando encargado de elevársela el Arzobispo de Reims: «El cle-

ro, dice, no ha podido ver sin el más vivo dolor á una corporación de religiosos, recomendable por la pureza de la fe, por la integridad de las costumbres, la austeridad de la disciplina, la extensión del trabajo y de las luces, y por los servicios sinnúmero que ha prestado á la Iglesia y al Estado, llevada como criminal á los tribunales, ni las acusaciones más atroces intentadas contra ella, acreditadas y derramadas en todo el reino á pesar del testimonio constante de la Iglesia de Francia, que nunca se ha desmentido en favorecerla.

La dispersión de estos religiosos deja un espantoso vacío, ya en los trabajos del santo ministerio, en los cuales se ocupaban á la vista y con la aprobación de los Obispos; ya en la educación de la juventud, á la que consagraban sus vigilias y sus talentos; ya en obra sublime y laboriosa de las Misiones, que era el principal objeto de su Instituto: el clero no cesará de hacer votos por su restablecimiento <sup>58.</sup>»

La expulsión de los jesuitas por Carlos III produjo una nueva persecución en

Francia. El Parlamento de París se veía desbordado, y como si se avergonzase de quedar en zaga de los hombres de Estado de España, dió otro decreto en 9 de Mayo de 1767 ordenando que todos los jesuitas que no hubiesen prestado el juramento prescrito saliesen del reino en el término de quince días, y prohibía que nadie les diese asilo ni tuviese correspondencia con ellos directa ni indirectamente. El abate Sozzifanti, encargado interinamente de los negocios de la Nunciatura en París, escribía en 18 de Mayo á Torregiani: «Es imposible tratar á los jesuitas de un modo más duro y cruel; pero de un Parlamento tan fanático como éste no se podía esperar otra cosa <sup>59.</sup>»

El Gobierno francés no persiguió á los jesuitas en las Misiones ultramarinas, como lo hicieron el portugués y el español; antes por el contrario, con una contradicción singular, mientras que los suprimía en Francia y trabajaba en Roma para la total extinción del Instituto, enviaba á los mismos Jesuitas á las Misiones con sólo mudar el traje, y casi todos

los años los buques del Estado transportaban gratuitamente al Celeste Imperio y á las Indias Orientales á los religiosos de la Compañía, á quienes el celo empujaba hacia aquellas regiones infieles.

Estas expediciones no bastaban para conservar las Misiones, porque, suprimida la Compañía en Francia, tenían que acabarse los misioneros por consunción; sin embargo, se esforzaban éstos en mantenerlas y en trabajar por aquellas almas redimidas con la sangre preciosa del Redentor, hasta que salió el Breve de la total extinción de la Orden.

Muchas publicaciones salieron en Francia en favor de la Compañía de Jesús; pero hay en su defensa principalmente tres documentos que sobrevivirán para siempre en la historia de Iglesia, y son las *Actas* del Episcopado francés, la *Instrucción Pastoral* de Beaumont, Arzobispo de París, y la *Constitución Apostolicum pascendi munus*, de Clemente XIII. Estas justificaciones de la Compañía son la respuesta perentoria á todos los ataques, una refutación completa de todos

los libelos, y la casación de todos los decretos de los Parlamentos.

Si se quiere ahora formar un juicio exacto de la guerra suscitada contra los jesuítas, y de las tendencias de la persecución que éstos sufrieron, no hay más que comparar á sus enemigos con sus defensores: sus enemigos, jueces apasionados é incompetentes para formar el proceso á una corporación religiosa, se apoyaban en la falsedad y la calumnia; mientras que la Iglesia, representada en su Jefe y en el Episcopado, jueces naturales y competentes de aquellos religiosos perseguidos, levanta unánime la voz para defenderlos y justificarlos.

No hay más que leer las cartas de los Obispos de la cristiandad <sup>60</sup>, y se verá en ellas que consideraban la persecución contra los jesuítas como una guerra que se hacía á toda la Iglesia. No que identificasen la Compañía de Jesús con la Iglesia, sino que en esta cuestión descubrían la mano impía que, destruyendo á los jesuítas, pretendía llevar sus golpes para destruir, si fuera posible, á la misma Iglesia.

Repetiremos aquí lo que ya antes hemos insinuado, y es cosa de notarse: que en el espacio de tiempo que medió entre la destrucción de los jesuitas y la época de la revolución francesa, es precisamente el necesario para formar una nueva generación. La revolución fué principalmente la obra de la gente joven; pocos miembros de la famosa Asamblea nacional, y sobre todo pocos miembros de la *izquierda*, pasaban de cuarenta años. Pues bien; todos éstos habían sido educados después de la destrucción de los jesuitas.



### CAPÍTULO III

#### LA COMPAÑÍA DE JESÚS SUPRIMIDA EN ESPAÑA Y SUS DOMINIOS

##### § I.—Preparativos de la persecución.

**L**A expulsión de los jesuitas en España fué, según se cree, un proyecto concebido por ciertos poderosos desde el reinado de Fernando VI, que estuvo oculto mientras vivió este Príncipe, pero que fué descubriéndose al empezar el inmediato Monarca.

La filosofía irreligiosa, que en Francia trastornó las cabezas de los que tenían el corazón corrompido, influyó, sin duda, en algunos españoles que tenían también la pretensión de ser filósofos; sin embargo,



Repetiremos aquí lo que ya antes hemos insinuado, y es cosa de notarse: que en el espacio de tiempo que medió entre la destrucción de los jesuitas y la época de la revolución francesa, es precisamente el necesario para formar una nueva generación. La revolución fué principalmente la obra de la gente joven; pocos miembros de la famosa Asamblea nacional, y sobre todo pocos miembros de la *izquierda*, pasaban de cuarenta años. Pues bien; todos éstos habían sido educados después de la destrucción de los jesuitas.



### CAPÍTULO III

#### LA COMPAÑÍA DE JESÚS SUPRIMIDA EN ESPAÑA Y SUS DOMINIOS

##### § I.—Preparativos de la persecución.

**L**A expulsión de los jesuitas en España fué, según se cree, un proyecto concebido por ciertos poderosos desde el reinado de Fernando VI, que estuvo oculto mientras vivió este Príncipe, pero que fué descubriéndose al empezar el inmediato Monarca.

La filosofía irreligiosa, que en Francia trastornó las cabezas de los que tenían el corazón corrompido, influyó, sin duda, en algunos españoles que tenían también la pretensión de ser filósofos; sin embargo,

lo que más se manifestó en la Península contra la Compañía de Jesús fué el regalismo, que en aquella época llegó en España á su apogeo.

El príncipe D. Carlos salió de España á la edad de diez y seis años, y siendo Duque de Toscana depositó su confianza en Bernardo Tanucci, ciudadano de Florencia y catedrático que había sido de Derecho público en la Universidad de Pisa. Elevado aquel Príncipe al trono de las Dos Sicilias, le nombró su ministro de Gracia y Justicia, en cuyo cargo le tuvo á su lado por espacio de veinticuatro años, hasta que pasó á reinar en España bajo el nombre de Carlos III por muerte, sin sucesión, de su hermano Fernando VI.

Concedióle el título de Marqués de Tanucci, y era tanto lo que le apreciaba que desde el trono de Castilla siguió con él una continua correspondencia. Este personaje pertenecía á la escuela *filosófica francesa*, y era amante de novedades y extremado regalista.

Difícil es averiguar si, al volver Carlos III á su patria el año 1759, era ami-

go ó enemigo de los jesuítas. De distinto modo le han pintado los escritores; pero habiendo salido de España tan joven, y teniendo por mentor y ministro á Tanucci, es muy posible que este filósofo le inspirase el desvío que él mismo abrigaba de la Compañía.

Si fué así, el haber conservado este Monarca á los jesuítas en la corte de España en los primeros años, y el haber condenado las calumnias oficiales del Marqués de Pombal, podría atribuirse al distinto modo de ver de los diferentes ministros, á la inclinación de la excelente Reina Amalia hacia la Compañía, y sobre todo á la protección que á ésta dispensara la Reina madre mientras vivió.

Pero nada nos importa hacer esta averiguación, como tampoco trataremos de saber si este Soberano estaba dotado de la gran capacidad y de la voluntad inflexible que algunos le atribuyen, ó si fué más bien, como nosotros nos inclinamos á creer, de escasa perspicacia, terco de carácter y de un celo mal entendido de su soberanía.

Cosas buenas se hicieron en España durante su reinado, y faltas graves se cometieron (1). En lo que no cabe duda es que Carlos III se vió rodeado de una facción antijesuítica, que con sus manejos, y valiéndose de medios inicuos, consiguió el extrañamiento de los jesuítas de todos los dominios españoles.

Tres eran las personas conocidas que en un principio formaban esta facción (2): el duque de Alba, el fiscal del Consejo D. Pedro Rodríguez Campomanes, grande

(1) Uno de ellos fué el *Pacto de familia*, por el cual se colocó España á remolque de Francia. Empezó esta nación la guerra contra Inglaterra, favoreciendo la emancipación de los Estados Unidos de América, y arrastró á España á ella. No comprendió Carlos III lo perjudicial de esta guerra para la nación española, que tenía tantas colonias en América. Fué un mal ejemplo para éstas y un motivo para que los ingleses tomasen después el desquite.

(2) Hemos tomado los pormenores de esta relación, en gran parte, de un manuscrito que se atribuye al abate Hermoso, uno de los procesados, como después veremos, pues así lo dice un ejemplar que hemos tenido á la vista. Como quiera que sea, no hay duda de que dicho documento fué escrito por un testigo ocular y extraño á los jesuítas.

antijesuíta, y el confesor del Rey fray Joaquín Eleta, llamado comúnmente el P. Osma, del pueblo de su naturaleza, religioso gilito, que de simple lego en su convento subió al sacerdocio, se hizo cerca del Rey juez supremo en lo eclesiástico y adquirió una seperitendencia general en todos los negocios. Unidos íntimamente estos tres personajes para destruir la Compañía de Jesús, conocieron que les sería difícil lograr su siniestro intento mientras viviesen las virtuosas Isabel de Farnesio y Amalia, y entretanto trabajaban en preparar el golpe.

El duque de Alba empleaba su valimiento durante que conservó la gracia del Monarca; Campomanes declamaba contra los jesuítas en el Consejo y en los tribunales, y el confesor hablaba al oído del Rey, persuadiéndole en conciencia. Uno de los medios de que usó este religioso en su guerra contra los jesuítas fué de examinar con cuidado quién había estudiado con ellos ó tenía relaciones de amistad, á fin de no sacar de este gremio para Obispos, dignidades ni empleos de considera-

ción, de tal modo que todos los obispados de España é Indias se iban proveyendo en los que se juzgaban desafectos á la Compañía.

En esta situación se hallaban las cosas respecto á los jesuitas cuando estalló el motin de Madrid, que importa referir detenidamente porque era la ocasión y el pretexto de manifestarse abiertamente contra ellos, y de donde les vino próximamente su ruina, y en primer lugar es preciso descubrir las causas que dispusieron los ánimos para esta conmoción.

§ 11.—Motin de Madrid.

Los dos ministros que á la sazón ejercían más influjo en el ánimo de Carlos III, y en quienes este Príncipe tenía más confianza, eran D. Leopoldo de Gregorio, Marqués de Esquilache (1), de nación siciliano y de humilde nacimiento, y el Marqués de Grimaldi, también italiano.

Al primero le había traído consigo de Nápoles, y á la verdad no mostró el Rey

(1) Los italianos escriben *Squillace*.

mucho tacto al traer por ministro y favorito á un extranjero. En la época de que hablamos desempeñaba Esquilache los ministerios de Hacienda y de Guerra, y para elevarle á este último cargo removió el Rey al Conde de Valparaíso, que murió inmediatamente del sentimiento de tener que viajar á la edad de setenta años como embajador á Polonia.

Tal era la preponderancia de Esquilache, que casi todas las reformas y medidas administrativas en los primeros años de este reinado fueron tomadas por consejo ó con intervención de este ministro. No hay duda que hizo cosas buenas, como la fundación del Monte de Piedad, y el aseo y la limpieza de la capital; pero el ser extranjero, el espíritu que mostró desde luego de alterar los usos y las costumbres populares, el prurito de enriquecerse y de acumular títulos con sueldo para sí y para sus allegados, todas estas circunstancias le hicieron generalmente aborrecible á los españoles.

A esto se siguieron, por desgracia, los años poco fértiles para España, y fertili-

ción, de tal modo que todos los obispados de España é Indias se iban proveyendo en los que se juzgaban desafectos á la Compañía.

En esta situación se hallaban las cosas respecto á los jesuitas cuando estalló el motin de Madrid, que importa referir detenidamente porque era la ocasión y el pretexto de manifestarse abiertamente contra ellos, y de donde les vino próximamente su ruina, y en primer lugar es preciso descubrir las causas que dispusieron los ánimos para esta conmoción.

§ 11.—Motin de Madrid.

Los dos ministros que á la sazón ejercían más influjo en el ánimo de Carlos III, y en quienes este Príncipe tenía más confianza, eran D. Leopoldo de Gregorio, Marqués de Esquilache (1), de nación siciliano y de humilde nacimiento, y el Marqués de Grimaldi, también italiano.

Al primero le había traído consigo de Nápoles, y á la verdad no mostró el Rey

(1) Los italianos escriben *Squillace*.

mucho tacto al traer por ministro y favorito á un extranjero. En la época de que hablamos desempeñaba Esquilache los ministerios de Hacienda y de Guerra, y para elevarle á este último cargo removió el Rey al Conde de Valparaíso, que murió inmediatamente del sentimiento de tener que viajar á la edad de setenta años como embajador á Polonia.

Tal era la preponderancia de Esquilache, que casi todas las reformas y medidas administrativas en los primeros años de este reinado fueron tomadas por consejo ó con intervención de este ministro. No hay duda que hizo cosas buenas, como la fundación del Monte de Piedad, y el aseo y la limpieza de la capital; pero el ser extranjero, el espíritu que mostró desde luego de alterar los usos y las costumbres populares, el prurito de enriquecerse y de acumular títulos con sueldo para sí y para sus allegados, todas estas circunstancias le hicieron generalmente aborrecible á los españoles.

A esto se siguieron, por desgracia, los años poco fértiles para España, y fertili-

simos, en concepto del público, para las negociaciones del Marqués. El año 1762 valía en Madrid el pan de dos libras á seis cuartos, y sin motivo que lo justificase lo subió á ocho, avisando al público que se hacía este aumento para establecer un fondo que conservase el mismo precio en los años estériles; pero antes de cumplirse el año subió á diez cuartos, á los dos años á doce, el año 1765 á catorce, y al principio de 1766, en que sobrevinieron las turbulencias, se anunciaba subirlo más; y á proporción del pan subieron los demás alimentos, no tanto por la escasez del género, como por falta de reglas en el gobierno.

Con esto queda dicho cuáles serían las quejas y los lamentos del pueblo menudo contra el Ministerio del Marqués. Sin embargo, en el sufrimiento de los españoles, esta calamidad no hubiera roto su silencio si no hubiese sucedido otra providencia salida del ministro italiano que agotó al fin la paciencia del pueblo (1).

(1). Existen varias relaciones del motín de Madrid que discrepan entre sí en algunas circunstancias,

El día 10 de Marzo de 1766 se publicó en Madrid un bando que prohibía indistintamente á toda clase de personas, bajo la pena de multa ó de cárcel, llevar sombrero chambergo y capa larga, y mandando que los sombreros habían de ser de tres picos y las capas de modo que no llegasen con una cuarta á los pies; se fundaba el bando en un decreto de Carlos III expedido desde el Pardo.

Como quiera que sea, la equidad de esta medida que atacaba de frente á las costumbres de un pueblo, fué inoportuna en aquellas críticas circunstancias y causó grave disgusto, con especialidad en los barrios bajos; y aumentó esta irritación la misma justicia saliendo los alcaldes de corte con sus alguaciles por las calles y paseos públicos acompañados de sastres, cortando capas y apuntando sombreros, exigiendo multas y haciendo prisiones. ®

Irritados algunos del populacho, em-

como suele suceder cuando muchos, aún contemporáneos, escriben sobre un mismo acontecimiento; pero todas están conformes en el fondo ó substancia del hecho.

pezaron á pasearse en grupos, embozados con capa larga; y calado el sombrero gacho arrancaron de algunas esquinas el bando y pusieron en su lugar un cartel amenazando á Esquilache, y diciéndole que había más de tres mil hombres dispuestos á levantarse.

Este hecho y otros semejantes que se repitieron en aquellos días debieron poner á la autoridad en alerta para prevenir con prudencia un movimiento popular; pero, lejos de esto, siguieron los ministros de justicia su violenta persecución contra capas y sombreros, hasta que al fin el domingo de Ramos, 23 de Marzo, al anochecer, estalló un motín que sucedió de esta manera:

Paseábanse á dicha hora por delante del cuartel de Inválidos, en la plazuela de Antón Martín, dos hombres embozados, uno de ellos con sombrero blanco, como haciendo alarde de no dárselos nada ni por el bando ni por la tropa. Al del sombrero blanco se llegó un soldado; y como le dijese: «Paisano, ¿por qué no observa V. lo mandado y no apunta ese sombrero?»,

contestóle bruscamente: «Por que no me da la gana.»

Trató el soldado de prenderle, él terció la capa y tiró de la espada; la guardia acudió, los embozados dieron un silbido, á cuya señal desembocaron otros de las calles contiguas.

El oficial mandó retirar á sus soldados, y los alborotadores se fueron como triunfantes por la calle de Atocha gritando: *¡Viva el Rey! ¡Viva España! ¡Muera Esquilache!*, y obligando á cuantos encontraban á desapuntar los sombreros y á seguirlos.

Así se formaron grandes grupos, que iban rompiendo faroles, y se dirigieron á casa de Esquilache, donde por fortuna no encontraron más que la servidumbre, porque el Marqués había pasado el día en el Real Sitio de San Fernando, y teniendo noticia del motín junto á la puerta de Alcalá, torció á Palacio por la Ronda; y la Marquesa, recogiendo sus alhajas, pasó con su familia al colegio de niñas que llaman de Leganés, que estaba inmediato á su casa.

Forzada la puerta de ésta con oposición de los criados y muerte de uno de ellos, se derramó la plebe por las habitaciones, destrozando lo más precioso. De allí se fué á la casa del Marqués de Grimaldi, sin proponerse á más que á romper las vidrieras de las ventanas. El tumulto duró gran parte de la noche, y al retirarse los amotinados, encendieron en la Plaza Mayor una hoguera en que quemaron el retrato de Esquilache.

La tropa estuvo toda la noche sobre las armas, parte rodeando el Palacio, adonde había vuelto el Rey el 22, y la restante apostada en piquetes por las calles, sin poner casi resistencia al alboroto.

Al día siguiente (24) amaneció todo tranquilo; pero á las ocho de la mañana empezaron los gritos de *¡Viva el Rey! ¡Muera Esquilache!*, y dando tal vez aliento la fortuna del día anterior, se renovó el motin con mayor fuerza, aumentándose el número de alborotadores con una tropa de mujeres y muchachos, que no permitían á nadie llevar sombrero apuntado.

El mayor número de la gente se dirigió á Palacio; pero como estaba la tropa acordonada en las entradas de la plazuela, no pudieron penetrar en ella y empezaron á insultar á los walones y arrojar piedras sobre ellos; lo cual visto por uno de los oficiales mandó disparar dos veces, bien que apuntando alto y sólo por intimidarlos.

Lo mismo sucedió con el piquete de walones en la Plaza Mayor; pero aquí los paisanos, armados de piedras, triunfaron dispersando á todo el piquete, y en estas refriegas hubo algunos muertos y heridos de una y otra parte.

Entretanto se había reunido en Palacio el Consejo de Castilla, y á las once de la mañana salieron hasta la Puerta del Sol los Duques de Medinaceli y de Arcos diciendo al pueblo que se sosegase, pues S. M. les concedería lo que pidiese con tal que diesen tres días de término; á lo que los amotinados respondieron que en aquel mismo día se les había de otorgar la concesión, y que si no Madrid iba á ser Troya en aquella misma noche.

Varios predicadores procuraron sosegar



los ánimos, entre ellos el P. Cuenca, religioso gilito, el cual se presentó á los amotinados con una corona de espinas, una sogá al cuello y un crucifijo en la mano, y empezó á exhortarlos para que se tranquilizasen; mas uno de la turba le dijo: «Déjese de predicarnos, Padre, que cristianos somos por la gracia de Dios, y lo que pedimos es cosa justa.»

Viendo, pues, el P. Cuenca que predicaba sin fruto, se ofreció á llevar sus peticiones al Monarca; y aceptada la oferta le entregaron un papel, redactado allí mismo por uno que al parecer era clérigo, del tenor siguiente:

«En nombre de Dios Todopoderoso y de la Beatísima Trinidad, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la Beatísima Virgen María, Madre de Jesucristo y Nuestra Señora, pedimos á V. M. lo siguiente:

1.º Que se destierre de los dominios de España al Marqués de Esquilache y su familia.

2.º Que el Ministerio se ha de componer de españoles, y no de extranjeros.

3.º Que salga de Madrid la guardia walona.

4.º Que bajen los comestibles.

5.º Que se supriman los abastos.

6.º Que nos vistamos á nuestro gusto.

7.º Que haya perdón general.

8.º Que se digne S. M. salir al público para que oigamos de su boca la palabra de cumplir y satisfacer las peticiones.

»Todo lo cual pide y firma el público en esta Plaza Mayor de Madrid á 24 de Marzo de 1766.»

El redactor de estas peticiones las leyó al pueblo, y preguntándole si era esto lo que pedía, todos contestaron que sí, y luego se las entregó al religioso para que las pusiese en manos del Rey.

Transformado el misionero en parlamentario, se encaminó á Palacio siguiéndole las turbas. El Soberano, que había optado por el sistema de complacer al pueblo, salió al balcón del centro acompañado de su confesor, y conforme el Padre Cuenca iba leyendo las peticiones, las otorgaba en alta voz.

Acabóse esta escena entre vivas y aclamaciones.

maciones, y en acción de gracias por haber alcanzado lo que deseaba fué el pueblo á la iglesia de Santo Tomás, de donde salió el Rosario con estandartes y faroles y la imagen de Nuestra Señora, llevando algunos en las manos las palmas que se habían distribuido el día anterior. Para este acto se reunieron á los alborotadores muchas personas pacíficas que no habían tomado parte en el tumulto, y vuelta la procesión á la iglesia se retiraron todos á sus casas silenciosamente.

Parecía, pues, todo concluído; pero algunos italianos cortesanos, poco prácticos en las costumbres españolas, creyeron que aquella ceremonia era una continuación del motín; y, por otra parte, los que movían la máquina contra los jesuitas infundieron temor á Carlos III, persuadiéndole que el alboroto era obra de estos religiosos. Logróse el efecto, porque, consternado el Monarca, salió aquella misma noche de Madrid con todo sigilo, y se retiró á Aranjuez, acompañándole la Familia Real y el marqués de Esquilache.

En la mañana del 25 se fijó un Real

decreto disponiendo que saliesen de la capital los guardias walones (los cuales habían marchado ya á Aranjuez á las dos de la madrugada); que se rebajase el precio á los comestibles; que se suprimiese la Junta de abastos; que se permitiese el uso de capas largas y sombreros gachos, y que Esquilache fuese desterrado de España.

Mas, por desgracia, de poco sirvieron estas concesiones, porque, corriendo la voz de que S. M. se había marchado, el grosero pueblo, que reputó la ausencia del Rey por un tratamiento de rebeldes y por un anuncio de su castigo, empezó á inquietarse y se renovó el tumulto; y si en los días anteriores anduvieron los amotinados sin armas, en éste se apoderaron de los fusiles de los inválidos y de otros que pudieron haber y del almacén de pólvora, y para colmo de la confusión pusieron en libertad á todas las mujeres que estaban recogidas en la Galera.

En seguida se encaminaron á la casa del Obispo D. Diego de Rojas, gobernador del Consejo, pidiéndole que extendiera y

firmara un memorial á nombre del pueblo; y accediendo el Prelado, se redactó el siguiente documento:

«No ignora, Señor, *el cuerpo de alborotados matritenses* que han influido bastardos corazones en el piadoso de Vuestra Majestad... Entregó V. M. las riendas del gobierno con tanto despotismo al Marqués de Esquilache... que en seis años que las manejó dejó á V. M. sin dinero, sin tropas y sin armada...; ha puesto á V. M. en el infeliz estado de obedecer, no de mandar. Los honores se hallan vendidos en tan pública almoneda, que sólo ha faltado la voz del pregonero... Sólo miró este Ministro, Señor, su conveniencia, enriqueciéndose con insaciable hidropesía, trascendiendo ésta á toda su generación por los muchos millones que sacó de España... En este concepto, Señor, *los humildes vasallos del alboroto* hacemos á V. M. esta reverente representación para que no ignore los motivos que les asistieron, suplicándole rendidamente se digne regresar á su obligada corte, y mantenerles su real pala-

»bra de que salga el Marqués de estos reinos, y que los suplicantes queden perdonados, pues todo ha sido efecto de fidelidad, amor y respeto. Oiga piadoso los ayes de su pueblo, sin escuchar á quien aconsejase otra cosa.»

Es muy probable que entre algunas acusaciones justas que aquí se hacen á Esquilache las hubiese también injustas ó exageradas, como suele suceder en semejantes lances.

A llevar esta representación se brindó un hombre de la ínfima plebe, llamado Diego Avendaño (1), quien partió para Aranjuez, entró en el cuarto del Rey, y al ponerla en sus manos le dijo con el mayor descaro que era uno de los del tumulto y que venía encargado de llevar la respuesta, á lo que S. M. le contestó que se esperase y se la daría. Entretanto los amotinados matritenses pasaron toda aquella noche haciendo correrías por las calles, alborotando con gritos de ¡Viva

(1) Otra versión dice que se llamaba Bernardo y que era calesero.

*España!* y *¡Muera Esquilache!* y disparando tiros al aire, sin cometer robo ni exceso alguno de los que son naturales á la confusión y al delirio, siendo casi toda gente grosera y pobre, y manteniéndose la tropa en completa inacción.

El miércoles (26) á las diez de la mañana volvió con la respuesta el mensajero, y siguiéronle las turbas hasta la casa del Obispo Rojas, á quien venía dirigida; y conyocando el Prelado al Consejo de Castilla, se fué con él y con Avendaño á la casa llamada de la Panadería, en la Plaza Mayor, que se cuajó de gente.

Saliendo luego al balcón publicó la respuesta del Rey, en la que aseguraba S. M. que haría cumplir todo cuanto había ofrecido á condición de que se sosegasen. Oído esto, corrieron los amotinados á dejar las armas con aclamaciones de júbilo, gritando: *¡Viva el Rey!*, y todo entró en repentina tranquilidad como si nada hubiera pasado.

En la sencilla narración de este motín se ven claramente las causas que lo produjeron. El abate Hermoso, testigo de

lo que pasó, dice en su manuscrito, y en sus declaraciones cuando le hicieron preso, que no tuvo cómplices el motín, y fué sólo una asonada popular causada por la exasperación del pueblo contra Esquilache.

«Ningún hombre, dice, de buena capa ni de mediana estimación, ni aun de los artesanos, prestó voz ni acción á esta locura. Gritaron pidiendo la remoción de un ministro que consideraban aborrecido de toda la nación, por el alivio en el precio de los alimentos y por la retención del traje, de cuyas alteraciones no reconocían por autor sino á Esquilache.»

Gritaron pidiendo por ministro á Ensenada, y para esto no tuvieron otro impulso que el buen nombre de este Marqués y su reputación popular, y es sabido que cuando el pueblo fué á su casa prorrumpiendo en vivas y aclamaciones en la mañana del día 25, Ensenada se escondió y siguió á la corte aquella misma mañana.®

Así se explica un testigo ocular que no tenía amistad alguna con los jesuítas, sino más bien desafecto. Verdad es que

algunos escritores hablan de agitadores que dirigían el movimiento popular, y que se repartían papeles á los alborotadores; que éstos comían y bebían en los despachos públicos, y otras personas se presentaban á satisfacer con largueza el consumo hecho; que algunos que andaban con traje humilde mostraban la delicada camisa al desembozarse, y que otros que vestían de carboneros descubrían la fina media de seda por el zapato y el botín.

Pero de nada de eso hace mérito el singular proceso que se formó, del que después hablaremos; y aun cuando así fuera, aunque hubiese instigadores que pretendiesen derribar á Esquilache para encumbrarse en el poder, ninguna prueba hay de la culpabilidad de los jesuitas, ni en este acontecimiento aparece remotamente la acción de ningún jesuita, ni puede aparecer lo que no existe; además de que dichos religiosos no tenían en particular ninguna queja contra Esquilache, que nunca se había mostrado enemigo ni desafecto á ellos.

Sin embargo, los adversarios de los jesuitas tomaron de este suceso, y de otros análogos que tuvieron lugar en varias ciudades, la ocasión ó el pretexto para acriminarlos ó destruirlos, como lo vamos á ver en la serie de esta historia.

§ III.—Consecuencias inmediatas del motin.

Consecuencia inmediata del triunfo del pueblo fué el extrañamiento de España del Marqués de Esquilache, quien en 27 de Marzo (1766) salió con toda su familia camino de Cartagena, y de aquí partió para Nápoles. En el ministerio de Hacienda le reemplazó D. Miguel de Múzquiz, y en el de la Guerra el teniente General Don Gregorio de Muniain. Carlos III desterró también al Marqués de la Ensenada á Medina del Campo, donde acabó sus días, y á D. Diego de Rojas y Contreras le relevó de la presidencia del Consejo de Castilla, ordenándole que se retirase á su iglesia de Cartagena y Murcia.

Luego trató de nombrar un sujeto que reuniese la fuerza militar con la política, y para esto llamó de la capitania general

algunos escritores hablan de agitadores que dirigían el movimiento popular, y que se repartían papeles á los alborotadores; que éstos comían y bebían en los despachos públicos, y otras personas se presentaban á satisfacer con largueza el consumo hecho; que algunos que andaban con traje humilde mostraban la delicada camisa al desembozarse, y que otros que vestían de carboneros descubrían la fina media de seda por el zapato y el botín.

Pero de nada de eso hace mérito el singular proceso que se formó, del que después hablaremos; y aun cuando así fuera, aunque hubiese instigadores que pretendiesen derribar á Esquilache para encumbrarse en el poder, ninguna prueba hay de la culpabilidad de los jesuitas, ni en este acontecimiento aparece remotamente la acción de ningún jesuita, ni puede aparecer lo que no existe; además de que dichos religiosos no tenían en particular ninguna queja contra Esquilache, que nunca se había mostrado enemigo ni desafecto á ellos.

Sin embargo, los adversarios de los jesuitas tomaron de este suceso, y de otros análogos que tuvieron lugar en varias ciudades, la ocasión ó el pretexto para acriminarlos ó destruirlos, como lo vamos á ver en la serie de esta historia.

§ III.—Consecuencias inmediatas del motin.

Consecuencia inmediata del triunfo del pueblo fué el extrañamiento de España del Marqués de Esquilache, quien en 27 de Marzo (1766) salió con toda su familia camino de Cartagena, y de aquí partió para Nápoles. En el ministerio de Hacienda le reemplazó D. Miguel de Múzquiz, y en el de la Guerra el teniente General Don Gregorio de Muniain. Carlos III desterró también al Marqués de la Ensenada á Medina del Campo, donde acabó sus días, y á D. Diego de Rojas y Contreras le relevó de la presidencia del Consejo de Castilla, ordenándole que se retirase á su iglesia de Cartagena y Murcia.

Luego trató de nombrar un sujeto que reuniese la fuerza militar con la política, y para esto llamó de la capitania general

de Valencia al Conde de Aranda, encargándole la de Castilla la Nueva y la presidencia del Consejo.

De distinto modo han pintado los escritores á este personaje, pues unos dicen que era hombre de talento y tan á propósito para emprender como para llevar á cabo sus empresas; otros le califican de cortos alcances, aunque de carácter firme y arrojado, y realmente no se le puede negar su energía. Pero generalmente convienen todos en que se preciaba de irreligioso y que se engreía con las alabanzas que le prodigaban Voltaire y otros filósofos de aquel tiempo.

Aranda entró en Madrid el día 8 de Abril; se tomaron desde luego algunas disposiciones tocantes al motín, y también otras que tendían á la destrucción de los jesuitas, las que nos detendremos á referir por ser éste nuestro principal objeto.

Hemos insinuado que los enemigos de la Compañía aprovecharon la ocasión que les ofrecía el motín de Madrid, y ya desde el día 24 de Marzo, fomentando el temor del Rey y de sus más favoritos extranje-

ros, procuraron persuadirle que aquel alboroto era obra, no de la miserable plebe que gritaba, sino de los jesuitas, que acostumbrados á tumultos, como ellos los pintaban, á rebeliones y regicidios, tenían contaminada la nación; que la misma persona de S. M. no estaba segura si convenía á los jesuitas atentar contra ella para trastornar el gobierno y repartirlo entre sus afectos; y finalmente, que importaba inquirir sobre este alboroto y sobre otros que se maquinaban, y arrancar la raíz de tantos y tan graves males.

Al favor de estas sugerencias y del influjo inmediato de los iniciados en el misterio fué fácil inducir á Carlos III á que accediese á la pesquisa secreta por una real resolución fechada en Abril del mismo año (1766), con expresa condición de que no se manifestasen los nombres de los testigos á los interesados aun cuando lo pidiesen para su defensa, y le persuadieron también de la necesidad de formar un tribunal extraordinario, compuesto de ministros escogidos, á quienes encargasen la dirección y examen de tan delicado ne-

gocio, lo que se verificó por otra real orden expedida en Mayo siguiente.

En virtud de esta última resolución encargó el Rey la pesquisa secreta al Conde de Aranda en unión con D. Miguel María de Nava, consejero de Castilla, y D. Pedro Campomanes, fiscal del mismo Consejo. Por Junio se agregaron otros dos consejeros, D. Pedro Rie y Egea y D. Luis del Valle Salazar, y más adelante se aumentó este número con D. Andrés de Mavayer y Vera, D. Bernardo Caballero y D. Pablo Colón de Larreátegui.

Estos ocho personajes formaban un *Consejo Extraordinario*, que se reunía en casa del presidente, Conde de Aranda. El Consejo de Castilla fué siempre un tribunal justo y respetable; pero en todo gremio, por excelente que sea, hay su parte débil, y ésta fué la que se extrajo para componer el Extraordinario, hombres todos enemigos declarados de los jesuitas.

Para tranquilizar el ánimo de Carlos III se estableció un Consejo de teólogos, que se llamó la *Cámara de conciencia*, y la componían: Merino, Obispo de Avila y fa-

moso deán de Córdoba, que era íntimo amigo del P. Eleta y enemigo capital de los jesuitas; el P. Basilio de Santa Justa y Rufina (1), Arzobispo electo de Manila, religioso escolapio, cliéntulo de Campomanes y de otros miembros del *Extraordinario*, conocido por aprobante del alma-cén de regalías del fiscal; y el P. Pinillos, religioso agustino, hablando del cual dice el abate Hermoso: «Pero nada me hace tanta fuerza como ver que para un negocio como éste no haya sido consultado más teólogo que el P. Pinillos, *que no lo es*. Me llena de admiración que habiendo tantas

---

(1) Estando ya este Arzobispo en su diócesis de Manila, llegaron allá en la fragata *Venus* una multitud de libelos infamatorios contra los jesuitas. Empezaron á extenderse, y los recogió D. Domingo Blas y Basaraz, oidor de la Audiencia. El Arzobispo se quejó de esto al Gobernador D. José Raón en una comunicación de 15 de Octubre de 1769, pretendiendo que los dichos libelos debían circular libremente. Publicó también un edicto dirigido á todos los fieles, fecha 1.º de Noviembre del mismo año, diciendo que los tales impresos pueden leerse con seguridad de conciencia y sin perjuicio de la sana doctrina, y este edicto se leyó en las iglesias y se fijó en los lugares públicos. (Sacado de un manuscrito.)



religiones, y existiendo en todas muchos hombres de espíritu y doctrina colmados de experiencia, se haya ido á buscar á un Pinillos, que hace treinta años está sirviendo de corredor de injurias y calumnias contra la Compañía, siendo conocido por tal en todas las tiendas de comercio de la calle Mayor y la de Postas, en las librerías y oficinas de imprenta, en los confesonarios y locutorios de monjas. »

Al Consejo extraordinario se le concedieron, por decreto de 19 de Octubre (1766), plenas facultades para la sustanciación, conocimiento y determinación de la causa de la pesquisa secreta, pudiendo proceder á cuanto estimara necesario al fin que S. M. se había propuesto en ella.

Y por otro decreto de 22 del mismo mes mandó el Rey que todos los consejeros del Extraordinario jurasen en manos del Presidente guardar el más profundo secreto en todo lo relativo á la causa de la pesquisa reservada, pues miraría toda contravención en este asunto como un delito de Estado de parte de personas en

quienes había depositado toda su confianza.

Para coadyuvar en la pesquisa secreta se nombró al alcalde de casa y corte Cevallos, con el encargo de inquirir en Madrid sobre los jesuitas, y á sus compañeros Leiza y Avila para hacer lo mismo sobre la conducta de otras personas particulares; y en Zaragoza, Cuenca, Toledo y otros pueblos donde había habido también algunos alborotos, se dieron iguales encargos á todos con la más estrecha orden de sigilo.

No bien se adoptaron estas medidas, cuando se sembró España de espías secretos, <sup>61</sup> se abrigó á todo maldiciente de jesuitas, se recibieron declaraciones, no sólo á los enemigos encarnizados del Instituto, sino también á los hombres más desmoralizados y perdidos, recompensando á muchos por sus perjuros.

Por lo tocante al motin, todos declararon especies vagas, de oídas vulgares, y nada substancial de propia ciencia. Unos dijeron que los jesuitas en los púlpitos vertían especies sediciosas; que en sus

conversaciones hablaban contra las personas del Gobierno; que en el Colegio Imperial manifestaban alegría durante el motín; que de este Colegio salieron las voces que se oyeron en las plazas pidiendo el pueblo por Ministro al Marqués de la Ensenada, y aun hubo quien dijo que en la noche del motín andaba un hombre disfrazado que se parecía al P. Isidro López.

Con estas acusaciones vagas, y mientras continuaba la pesquisa, expuso Campomanes en su alegación fiscal al Consejo extraordinario que la sospecha de instigadores de los movimientos recaía en los eclesiásticos, y más particularmente en una corporación religiosa que calificaba de «Cuerpo peligroso que intenta en todas partes sojuzgar el Trono, y que todo lo cree lícito para alcanzar sus fines».

De esta alegación fiscal dimanaron algunas disposiciones respecto del clero, como la real cédula de 18 de Septiembre (1766), sobre que los eclesiásticos seculares y regulares se abstuviesen de declaraciones y murmuraciones contra el Go-

bierno; la de sujetar á los eclesiásticos al fuero común en delitos contra el orden público; la real orden prohibiendo las imprentas que algunas comunidades tenían establecidas dentro de sus claustros, como si de estos moldes saliesen la sátiras y los pasquines que se propalaban. Providencias todas á que el clero no había dado lugar, y que marcaban las tendencias del fiscal y de los señores del Consejo.

La mencionada real cédula de 18 de Septiembre fué comunicada á todos los Prelados eclesiásticos seculares y regulares, y de ella tenemos á la vista un ejemplar impreso, al pie del cual el P. Mourín, Provincial de los jesuitas en la provincia de Toledo, dirigiéndose al Rector del Colegio de Talavera, escribe de su propia mano las siguientes palabras:

«Cuanto yo pudiera añadir de mío está de más á vista de la real cédula del Rey nuestro señor, que Dios guarde, que se me acaba de comunicar por su Consejo, y cuyo ejemplar remito á V. R. para que le haga saber á todos sus súbditos, que deberán enterarse de su contenido. Vtra. Rev. mirará

como una de las primeras obligaciones de su oficio el celo de su perfecta observancia, inspirando y haciendo que los nuestros, en público y en secreto, inspiren oportunamente, en todos aquellos con quienes tratan, la obediencia, sumisión y amor al Príncipe y á los magistrados seculares, que es tan propio de los cristianos y nos es tan recomendado en la Compañía. Madrid 30 de Septiembre de 1766.

—Antonio Mourin.»

Igual encargo dió, sin duda, el Provincial á los demás Superiores locales, según es costumbre, y en estas relaciones íntimas se ve qué clase de conspiradores eran los jesuítas.

§ IV.—Prisión de Hermoso, Gándara y Valdeflores.

Prosiguiendo nuestra historia, curioso es ver lo que resultó jurídicamente de tantas consultas y de tan minuciosas pesquisas. Ningún hombre del pueblo de los que asistieron á los alborotos se halló procesado ni sentenciado como cómplice. El objeto de las pesquisas eran los jesuítas y

sus amigos, y tales se reputaron el abate Hermoso, que no lo era (1), D. Miguel de la Gándara y el marqués de Valdeflores, los tres domiciliados en la corte, y con ellos empezó el primer golpe ruidoso de la escena.

En la noche del 20 de Octubre (1766), á una misma hora, se aprehendieron los papeles y las personas de los tres mencionados sujetos, y se intimó al P. Isidro López, jesuíta, la orden de trasladarse al Colegio de la Compañía de Monforte, en Galicia, sin tomarle ninguna declaración.

Y pues hablamos del P. López, consignaremos aquí un hecho que prueba su amor á la vocación y la tranquilidad de su conciencia. Cuando al año siguiente se notificó á los jesuítas de Monforte el decreto de extrañamiento, se hallaba por casualidad el P. López ausente; y diciéndole algunos amigos que se disfrazase y ocultase, no lo quiso hacer; antes por el contrario, espontáneamente volvió pronto

(1) Ni abate, ni amigo.

como una de las primeras obligaciones de su oficio el celo de su perfecta observancia, inspirando y haciendo que los nuestros, en público y en secreto, inspiren oportunamente, en todos aquellos con quienes tratan, la obediencia, sumisión y amor al Príncipe y á los magistrados seculares, que es tan propio de los cristianos y nos es tan recomendado en la Compañía. Madrid 30 de Septiembre de 1766.

—Antonio Mourin.»

Igual encargo dió, sin duda, el Provincial á los demás Superiores locales, según es costumbre, y en estas relaciones íntimas se ve qué clase de conspiradores eran los jesuítas.

§ IV.—Prisión de Hermoso, Gándara y Valdeflores.

Prosiguiendo nuestra historia, curioso es ver lo que resultó jurídicamente de tantas consultas y de tan minuciosas pesquisas. Ningún hombre del pueblo de los que asistieron á los alborotos se halló procesado ni sentenciado como cómplice. El objeto de las pesquisas eran los jesuítas y

sus amigos, y tales se reputaron el abate Hermoso, que no lo era (1), D. Miguel de la Gándara y el marqués de Valdeflores, los tres domiciliados en la corte, y con ellos empezó el primer golpe ruidoso de la escena.

En la noche del 20 de Octubre (1766), á una misma hora, se aprehendieron los papeles y las personas de los tres mencionados sujetos, y se intimó al P. Isidro López, jesuíta, la orden de trasladarse al Colegio de la Compañía de Monforte, en Galicia, sin tomarle ninguna declaración.

Y pues hablamos del P. López, consignaremos aquí un hecho que prueba su amor á la vocación y la tranquilidad de su conciencia. Cuando al año siguiente se notificó á los jesuítas de Monforte el decreto de extrañamiento, se hallaba por casualidad el P. López ausente; y diciéndole algunos amigos que se disfrazase y ocultase, no lo quiso hacer; antes por el contrario, espontáneamente volvió pronto

(1) Ni abate, ni amigo.

al Colegio á reunirse con sus hermanos y marchar á la expatriación con ellos.

Demos principio por Hermoso; porque así como hubo el mayor empeño en sacarle reo, fué también quien más confundió las calumnias con su vigorosa defensa. D. Lorenzo Hermoso, caballero americano, conocido por el abate Hermoso, fué preso sin otro fundamento que el haber salido acompañando al Patriarca en la mañana del Martes Santo desde Madrid á Aranjuez; y porque, pretendiendo detenerlos algunos del pueblo, sup o persuadirlos que le dejasen el paso franco, de aquí deducía el Consejo que, teniendo amistad con los jesuitas, no podía menos de ser uno de sus cómplices, y que por esto le dejaron salir.

Encerrado en el castillo de Pamplona, le tomaron declaración preguntándole á que jesuitas trataba; á lo que respondió que á ninguno y que les era desafecto. De los papeles que le cogieron á él y á sus compañeros tampoco resultaba la menor sospecha, y así por entonces no se siguió adelante en su causa.

Luego sobrevino la expulsión de los

jesuitas, y atormentados los del Consejo por hallar cómplices del motín y de estos religiosos, se buscaron testigos que declarasen que Hermoso era amigo íntimo del P. López, en cuyo aposento entraba previamente al motín á conferencias secretas.

Cuatro fueron estos testigos, que se decían ser uno criado del P. López, y los otros tres asistentes en el mismo Colegio. Con este indicio trasladaron á Hermoso á la cárcel de corte de Madrid en Diciembre de 1768; y continuando la causa de los tres procesados, en Marzo de 1769 hicieron á Hermoso los cargos siguientes:

1.º Que fué uno de los autores y cabezas del motín de Madrid, y conspiró contra el Rey y el Estado en unión con los jesuitas y de Gándara, su amigo.

Hermoso negó el cargo diciendo que el alboroto de 23 de Marzo fué un delito casual, repentino y subitáneo sin proposición deliberada, ni maquinación, ni disposición de autores algunos, ni otros delinquentes que los primeros plebeyos que gritaron de repente en la tarde del domingo de Ramos, y que los verdaderos autores

ocasionales fueron los imprudentes alguaciles y algunos alcaldes de corte, que, excediéndose en la ejecución del bando de 10 del mismo mes, corrían por las calles y paseos tras los miserables, que huían en confusos pelotones, y los llevaban á las cárceles para castigarlos.

Que se admiraba de que, constando la notoriedad de estos hechos á toda la nación, hubiese valor de buscar, por autores de tal delito del menudo pueblo, á otros que á los mismos populares que comenaron la gritería, y mucho menos á él, que sobre su ilustre nacimiento jamás había usado capa larga, ni tenía motivo de disgusto con el Marqués de Esquilache, contra quien se dirigian las voces.

Que los alborotos de esta naturaleza siempre se estiman por delitos casuales y populares, sin deliberación *ex intervallo*, ni otros autores que los mismos que tenían interés en la vociferación; que las personas, la materia, el objeto, las circunstancias, el mismo desorden, la repentina quietud del pueblo conseguido lo que pretendía, convencían que ésta era la naturaleza del

delito y la clase de sus autores; que en esta inteligencia se hacía agravio á la verdad, á la nación y á la misma gloria del Rey en desconocer el verdadero delito; que fué una asonada popular, y fingir en su lugar un crimen de rebelión, conspiración y tumulto contra el Rey y el Estado, dispuesto y maquinado por personas de clase distinguida, que ni hubo ni era de temer que las hubiese.

2.º Se le reconvino cómo negaba el delito cuando constaba por testigos que el lunes andaba mezclado con los amotinados para dirigirlos.

Respondió que era falso, pues desde la mañana hasta la tarde en que se aquietó el pueblo estuvo en el cuarto del Rey, donde todos le vieron.

Examinados sobre esto doce testigos de Palacio, confirmaron el dicho de Hermoso, el cual deshizo con la misma facilidad el tercer cargo del modo cómo salió para el sitio de Aranjuez con el Patriarca.

3.º Se le reconvino cómo insistía en la negativa cuando constaba de las juntas secretas previas al motín en el aposento de

P. Isidro López, otro de los autores de él por testigos presenciales.

A lo que respondió que ni al P. López ni á ningún jesuíta visitaba, ni tuvo jamás motivo para entrar en el aposento de éste ni de otro alguno, ni ninguno de los jesuítas iba á su casa. Fuéronse á ratificar los testigos, y el que se suponía criado del Padre López dijo que en descargo de su conciencia debía manifestar que cuando en Septiembre de 1767 había declarado que el abate Hermoso entraba á tratar en secreto en el aposento de aquél le equivocó con el abate Juárez; que á Hermoso no le conocía, ni sabía que entrase en el Colegio. Los demás testigos eran referentes á este criado, y quedaron disculpados con esta equivocación. Tal es la substancia de la causa de Hermoso.

GÁNDARA. Menos acusaciones hubo contra D. Miguel de la Gándara, Arcediano de Murcia, agente que había sido de España en Roma. El Consejo le formó el proceso, y lo pasó á la Autoridad eclesiástica con los cargos, que fueron:

1.º Por qué estaba en la corte ha-

biéndole mandado el Presidente que fuese á residir en su arcedianato después del motín.

Gándara respondió refiriéndose al Rey, con cuya orden expresa permanecía en la corte y acompañaba á S. M. á los Sitios Reales.

2.º Se le hizo cargo de que era amigo del P. López y otros jesuítas, á lo que contestó que era cierto.

3.º Se le hizo cargo de que el P. López, después del motín, iba muchas mañanas en el coche del declarante á la casa de éste, y se encerraban reservadamente á tratar sin duda contra el Estado y pública quietud.

Respondió que era falso, y que quien iba en su coche por las mañanas á verle, hallándose enfermo, era el P. Ferrer, religioso agustino y médico suyo. El cual, examinado, dijo ser cierto.

Con esto el juez eclesiástico informó al Consejo que de los autos nada resultaba y que Gándara era inocente. Sin embargo, el Consejo no lo estimó así y dió su consulta de que permaneciese encerrado por perjudicial y se le condenase en

las costas. Fué luego desterrado á cuarenta leguas de la corte; pero no bien se apeó en Cáceres, cuando le arrestaron suponiendo que iba á Portugal, y le condujeron al castillo de Pamplona, donde le tuvieron sin comunicación ni trato humano con el mayor rigor, no permitiéndole ni siquiera el Breviario, y allí acabó sus días.

Cuando prendieron á Gándara se hizo correr la voz de que había atentado contra la vida del Rey, y se repitió esta acusación al trasladarle á Pamplona. El Arzobispo de Burgos, D. José Javier Rodríguez de Arellano, miembro á la sazón y órgano del Consejo extraordinario, se atrevió á estampar en su *escandalosa Pastoral* del año 1768 esta gravísima impostura, suprimiendo sólo el nombre de Gándara. No hubo otra causa para quitarle de la corte, dice Hermoso, sino que por su entereza y la libertad de su genio servía de sombra, con su inmediación al Rey, para los movimientos de la máquina.

VALDEFLORES. El Marqués de Valdeflores es conocido en la república literaria con el nombre de D. Luis de Veláz-

quez. Después del motín de Madrid, entre muchos papeles anónimos despreciables, salió alguno que otro curioso que se atribuyó al Marqués; y como por otra parte tenía amistad con varios jesuítas, bastó esto para tratarle como cómplice en las turbaciones.

Claro está que el ser autor de sátiras no es lo mismo que serlo del motín, tanto más que cuando sucedió el de Madrid apenas hubo un hombre que no hiciese algún verso relativo á él, y no por eso creemos que todos los poetas y satíricos fuesen autores de la asonada; pero es lo notable que no resultó la menor prueba de que Valdeflores fuese el autor de los tales libelos, sino haberlo soñado así Don Pedro Campomanes.

Esta falta de prueba, dice Hermoso, es el motivo por qué tuvieron al Marqués quince meses encerrado en el castillo de Alicante sin tomarle ninguna declaración; mas al fin, como era preciso buscar cómplices de cualquier modo para dejar airoso al Extraordinario, se la tomaron sobre los puntos siguientes:



1.º Se le hizo cargo de ser amigo de los jesuítas y de concurrir á sus apuestos á conspirar contra el Gobierno.

Valdeflores respondió que había tratado con los jesuítas literatos, y sólo sobre asuntos de pura literatura.

2.º Se le reconvino de haber estado en el motín, y lo negó probando lo contrario.

3.º Se le hizo cargo de ser autor de un papel satírico contra el Gobierno, que salió después del motín, y del cual se le encontró una copia.

Respondió haciendo ver concluyentemente que no era suyo ni podía serlo.

*Sentencia.* Concluídos todos los cargos de los tres presos, se dió la sentencia. Respecto á Gándara, ya hemos visto que no fué definitiva. Para Valdeflores y Hermoso pidieron los fiscales la pena de muerte, y que antes se les diese tormento *tamquam in cadavere*, para que manifestaran los cómplices. El Consejo modificó este severo dictamen, y sentenció al Marqués de Valdeflores á diez años de presidio, desde el cual pidió que se le

permitiese pasar á su casa, en el reino de Granada, y se le concedió esta gracia.

Hermoso fué condenado al destierro de cincuenta leguas de la corte por diez años. Pidió con instancia que se le oyese de esta sentencia; pero se le negó, y el Consejo le prohibió que escribiese sus defensas bajo graves penas.

§ V.—Proceso de Navarro.

Resta examinar la complicidad de otro reo, cuyo proceso es el único que existe. Con éste discurrió el Extraordinario suplir la falta de un cómplice motinero, aunque en realidad no hay documento más decisivo de la artificiosa calumnia contra los jesuítas. «Hablo, dice Hermoso, del proceso formado al Dr. D. Benito Navarro, tan lleno de nulidades, de torpezas y de artificios como aquí veremos.»

El día 28 de Octubre de 1766, Navarro denunció ante el presidente del Consejo de Castilla, Conde de Aranda, á un don Juan de Barrachán, pasante de abogado, imputándole ser autor de los papeles anónimos que salieron después del motín; de

1.º Se le hizo cargo de ser amigo de los jesuítas y de concurrir á sus apuestos á conspirar contra el Gobierno.

Valdeflores respondió que había tratado con los jesuítas literatos, y sólo sobre asuntos de pura literatura.

2.º Se le reconvino de haber estado en el motín, y lo negó probando lo contrario.

3.º Se le hizo cargo de ser autor de un papel satírico contra el Gobierno, que salió después del motín, y del cual se le encontró una copia.

Respondió haciendo ver concluyentemente que no era suyo ni podía serlo.

*Sentencia.* Concluídos todos los cargos de los tres presos, se dió la sentencia. Respecto á Gándara, ya hemos visto que no fué definitiva. Para Valdeflores y Hermoso pidieron los fiscales la pena de muerte, y que antes se les diese tormento *tamquam in cadavere*, para que manifestaran los cómplices. El Consejo modificó este severo dictamen, y sentenció al Marqués de Valdeflores á diez años de presidio, desde el cual pidió que se le

permitiese pasar á su casa, en el reino de Granada, y se le concedió esta gracia.

Hermoso fué condenado al destierro de cincuenta leguas de la corte por diez años. Pidió con instancia que se le oyese de esta sentencia; pero se le negó, y el Consejo le prohibió que escribiese sus defensas bajo graves penas.

§ V.—Proceso de Navarro.

Resta examinar la complicidad de otro reo, cuyo proceso es el único que existe. Con éste discurrió el Extraordinario suplir la falta de un cómplice motinero, aunque en realidad no hay documento más decisivo de la artificiosa calumnia contra los jesuítas. «Hablo, dice Hermoso, del proceso formado al Dr. D. Benito Navarro, tan lleno de nulidades, de torpezas y de artificios como aquí veremos.»

El día 28 de Octubre de 1766, Navarro denunció ante el presidente del Consejo de Castilla, Conde de Aranda, á un don Juan de Barrachán, pasante de abogado, imputándole ser autor de los papeles anónimos que salieron después del motín; de

haber asistido á éste concurriendo á sacar las presas de la galera, y de haber intentado, en uno de los días del alboroto, poner fuego á la casa de Hermosilla, Consejero de Hacienda.

Pasó esta denuncia al fiscal, quien pidió la prisión del denunciante y del denunciado. Ambos fueron examinados, y á los pocos meses de no averiguar cosa alguna, el día 1.º de Febrero de 1767, Navarro declaró al juez que la denuncia que había hecho contra Barrachán era falsa y calumniosa, y que la había hecho seducido por los jesuitas Padres Miguel Benavente é Ignacio González, los cuales le habían hecho creer que *podía levantar una calumnia en conciencia, según las palabras del Evangelio, de que ninguno tiene mayor caridad que quien expone su vida por sus amigos, para evitar que á los jesuitas se les imputaran las turbaciones.* Sobre esta declaración se terminó la causa con la mayor brevedad.

El Consejo extraordinario condenó á Navarro, por haber atestiguado falsamente contra Barrachán, á cuatro años de re-

tención en el castillo del Ferrol, y cumplidos éstos, á otros seis años de destierro de la corte y Sitios Reales cuarenta leguas en contorno; de no poder después obtener destino alguno del real servicio sin previo permiso del Consejo, y por último, fué condenado á pagar todas las costas de esta causa. Barrachán fué puesto en completa libertad.»

Tal es la substancia de este ridículo proceso, sobre el cual haremos algunas observaciones.

1.º Se echa de menos en el proceso la vida anterior de D. Benito Navarro para sacar qué grado de fe debe darse á su acusación contra los jesuitas. Años atrás había seducido para casamiento, fingiendo prendas y papeles, á una señorita, hija de un caballero ilustre de Madrid, la cual, á petición de Navarro, fué sacada de la casa paterna y depositada. Pero descubrióse la falsedad y la joven fué restituida á sus padres; de cuya resulta, huyendo del castigo, se ausentó Navarro de Madrid, y no volvió hasta que, poco antes de ir D. Pedro Ceballos al gobierno de

Buenos Aires, por la protección de personas influyentes pudo conseguir, con harta repugnancia de Ceballos, que le llevase consigo de secretario.

2.<sup>a</sup> No consta del proceso que se tomase declaración á los Padres Benavente y González sobre el hecho de seducción; y luego, sin más prueba, sin más convencimiento ni careo que el haber dicho un hombre como Navarro que le sedujeron, se imprime *que los jesuitas son autores del motín y que practican opiniones horribles.*

3.<sup>a</sup> Era tanto más precisa la declaración y el careo de estos Padres con el denunciante, cuanto la especie era más repugnante é inverosímil; porque se viene á los ojos que, siendo Navarro abogado, miembro de la Academia de la Historia, hombre erudito, no podía caer, aunque lo aconsejasen todos los religiosos de la cristiandad, en el grosero error de que era lícito denunciar falsamente á un inocente de un crimen capital para que no padeciesen nota sus amigos.

4.<sup>a</sup> Declarando Navarro, para comprobar que el P. Benavente le sedujo,

*que estaba el Padre cuidadoso de saber la resulta del día en que fué á hacer la denuncia á casa del Presidente, y que con este fin le envió una esquela por un criado del Colegio que asistía á su aposento, ni esta esquela pareció, ni tampoco el criado, después de muchas diligencias para encontrarle, ni se sabe que tal mozo hubiese en el Colegio. Y constando en los autos esta falsedad de la declaración de Navarro, es una asombrosa ceguedad (1) de los ministros decidir contra los jesuitas sobre la fe de un falsario.*

5.<sup>a</sup> Es muy notable que Navarro en su defensa, pidiendo misericordia, concluye *que los Padres jesuitas, como son tan malos, fueron sin duda los autores del motín; pero no es menos reparable que el Extraordinario no mandase examinar á Navarro para saber en qué fundaba su aserto. Lo más verosímil es que Navarro tratase de lisonjear los oídos de los Consejeros con esas calumnias, que se habían de extractar en el famoso documento.*

(1) Y algo más.

A pesar de las nulidades de este proceso, el Extraordinario decía con mucha frescura *que se estaba castigando á los cómplices*. A buena cuenta, dirían á sus solas los señores del Consejo, ya están fuera los jesuitas; entreténgase al pueblo, que el tiempo adormece la pena en unos y la curiosidad en otros, y entretanto callan los españoles, medrosos de respirar en un asunto que les amenaza con la muerte.

En estas Memorias que nos quedan sobre el motin de Madrid y consiguientes procedimientos no hay la menor prueba ni el más ligero indicio de que los jesuitas tuviesen en él participación alguna. Lo que se ve claramente en lo que hemos dicho y en lo que vamos á referir, es el modo clandestino y doloso de proceder contra la Compañía de Jesús, condenando y tratando con la mayor violencia, sin pruebas y sin tomarles declaración alguna, á cerca de seis mil religiosos residentes á la sazón en los dominios españoles de Europa, Asia y América.

FIN DEL LIBRO PRIMERO



#### APENDICE I

Más para apéndice que para simple nota es la ampliación que merece lo que el autor dice acerca de la ideada permuta de los siete pueblos del Uruguay por la colonia del Sacramento.

El primer Padre de la Compañía que tuvo noticia, aunque confusa, del cambio fué el P. Ladislao Horos, húngaro, que habiendo venido á Europa por Procurador general de la provincia del Paraguay, y debiéndose embarcar en Lisboa para regresar á ella, visitó á doña Mariana de Austria, madre de D. José I, la cual le indicó que se trataba de arreglar por aquella parte del Uruguay el asunto de límites entre ambas Coronas. Como los Padres de la Compañía conocían perfectamente los deseos que los brasileño-portugueses tenían de aquellos pueblos de Misiones, y se habían visto precisados á armar é instruir á los indios de ellos en el manejo de las armas blancas y de fuego para rechazar las

A pesar de las nulidades de este proceso, el Extraordinario decía con mucha frescura *que se estaba castigando á los cómplices*. A buena cuenta, dirían á sus solas los señores del Consejo, ya están fuera los jesuitas; entreténgase al pueblo, que el tiempo adormece la pena en unos y la curiosidad en otros, y entretanto callan los españoles, medrosos de respirar en un asunto que les amenaza con la muerte.

En estas Memorias que nos quedan sobre el motin de Madrid y consiguientes procedimientos no hay la menor prueba ni el más ligero indicio de que los jesuitas tuviesen en él participación alguna. Lo que se ve claramente en lo que hemos dicho y en lo que vamos á referir, es el modo clandestino y doloso de proceder contra la Compañía de Jesús, condenando y tratando con la mayor violencia, sin pruebas y sin tomarles declaración alguna, á cerca de seis mil religiosos residentes á la sazón en los dominios españoles de Europa, Asia y América.

FIN DEL LIBRO PRIMERO



#### APENDICE I

Más para apéndice que para simple nota es la ampliación que merece lo que el autor dice acerca de la ideada permuta de los siete pueblos del Uruguay por la colonia del Sacramento.

El primer Padre de la Compañía que tuvo noticia, aunque confusa, del cambio fué el P. Ladislao Horos, húngaro, que habiendo venido á Europa por Procurador general de la provincia del Paraguay, y debiéndose embarcar en Lisboa para regresar á ella, visitó á doña Mariana de Austria, madre de D. José I, la cual le indicó que se trataba de arreglar por aquella parte del Uruguay el asunto de límites entre ambas Coronas. Como los Padres de la Compañía conocían perfectamente los deseos que los brasileño-portugueses tenían de aquellos pueblos de Misiones, y se habían visto precisados á armar é instruir á los indios de ellos en el manejo de las armas blancas y de fuego para rechazar las

invasiones portuguesas, al punto abarcaron todas las inmensas y desastrosas consecuencias del cambio en todas las fases que presentaba. Las irrupciones portuguesas á los pueblos dichos tenían por objeto cautivar sus indios para hacérselos esclavos. Los Padres, conociendo que los indios no abandonarían sus pueblos y que, echados de ellos á viva fuerza, habían de volver á su vida salvaje, y no pocos reducidos á inicua esclavitud, trataron de impedir tan insensato trueque por cuantas vías legales estaban á su alcance.

Fueron éstas encargar muy apretadamente al P. Pedro Arroyo, Procurador á Europa, que con la diligencia y prudencia que el caso requería informara en Madrid con toda claridad acerca de los tristes resultados que seguirían al cambio, como el autor ha dicho en el texto. Escribieron además un luminoso informe exponiendo todas las dificultades y amargas consecuencias que se originarían de la permuta, y en 1751 lo remitieron á la Real Audiencia de las Charcas. Su fiscal, penetrado de las razones en él alegadas, informó en contra de la permuta y remitió el informe al Gobernador de Buenos-Aires, para que á la llegada de los Comisarios les hiciera presente cuanto entrañaba el malhadado cambio.

El Marqués de Valdelirios y el P. Lope Altamirano, armados el primero de apremiantes órdenes para hacer que los guaranis des-

alojaran sus pueblos, y el segundo de cartas del Padre General de la Compañía para que secundara en todo al Marqués, en orden á los Padres Misioneros, se presentaron en Buenos-Aires, y no obstante de las reflexiones de la Audiencia de los Charcas en su informe, se presentaron en los pueblos con tales aceros que exasperaron á los indios y dieron harto que merecer á los Padres.

Ya nos dijo el autor lo ejecutivas que eran las instrucciones que llevaba el Padre Visitador Altamirano; púsolas en práctica fulminando excomuniones y preceptos de obediencia, lo cual, por ser tan desusado en el gobierno de la Compañía, causaba honda aflicción á los misioneros.

Añadiase á esto la especie, propalada por los interesados en la permuta, que los jesuitas residentes en los pueblos de Misiones eran los que lo entorpecían todo. Valdelirios ordenó en vista de esto que se le apersonara en Buenos-Aires el Padre Provincial Barrada, y que por escrito le manifestase lo que sentía acerca de la evacuación y entrega de los siete pueblos, de los medios que ya había arbitrado para el caso, etc. Hizolo así, y lo principal de su respuesta es lo siguiente: «Mi dictamen según Dios y mi conciencia, es:

«1.º Que habiéndose hecho en Madrid el Real Tratado sin tener presentes las dificultades é inconvenientes que acabo de apuntar,

y otras más que por los autos de la Real Audiencia de los Charcas y otros informes han constado á V. S., no se debe creer que S. M. ni sus reales Ministros hayan de llevar á mal la dilación de su ejecución, que no debe entenderse mandada sino en los términos posibles y conformes á la real y cristiana mente de S. M., que sin duda no es de exasperar los ánimos de los indios que siempre han sido fieles vasallos, ni perder tanto número de almas, ni exponer otras provincias á su total ruina, que debe temerse.

»2.º Que sería muy conveniente que V. S. se informase de las resultas que pueden ocurrir en el presente asunto de los señores que, habiendo sido Gobernadores del Paraguay, pueden dar luces fundadas en experiencia que sirvan á V. S. para el más acertado des empeño en negocio tan arduo.

»3.º Que en orden á la translación de los pueblos, solamente puede esperarse algún buen éxito llevando las cosas con lentitud y no estrechando la ejecución á cierto plazo de tiempo.

»4.º Que si los indios con razones y persuasiones no se reducen suavemente á evacuar sus pueblos, no se han de poder reducir.

»5.º Que si llega el caso de querer reducir á los indios á forzosa translación con las armas españolas y portuguesas, ellos, por lo exorbitante de su número, por la calidad de

su terreno y por la justificación de su causa, derrotarán á españoles y portugueses.

»6.º Que los misioneros y demás sujetos noticiosos y bien instruidos en las cosas de por acá, con razón bien fundada en la experiencia, están en la persuasión de que los indios, ni por razones ni por armas han de abandonar sus pueblos, ni sus estancias, y que en todo esto han de ser unánimes y conformes, sobre todo por la enemiga que á todos ellos han bien merecido los portugueses.

»Finalmente, por cuanto en cédula de 21 de Agosto de 1751 me ordena S. M. que conferencie con V. S. y con los señores segundo y tercero Comisario, D. Juan de Echevarría y D. Francisco Arguedas, y con el señor Gobernador de la plaza, sobre el tiempo y modo de preparar y ejecutar la evacuación de los citados pueblos, estimaré que V. S. disponga, como dichos señores convengan, á dicha conferencia donde y cuando V. S. mandare, y que en ella se lean esta mi relación y dictámenes, y se oigan otras dificultades que no puedan por escrito fácilmente liquidarse.»

Tres días después se tuvo la conferencia pedida en este documento, á la que asistieron por parte de los Padres el Provincial Barrada con su Secretario P. Juan Escandón, y el Visitador con el suyo, P. Rafael de Córdoba. No obstante de lo que expuso en ella el P. Barrada, resolvió el Marqués de Valdelirios poner



manos á la obra, enviando á las Misiones al P. Altamirano para que activase el asunto.

Cuando con más empeño estaba en ello, empezó á cundir entre los indios que dicho Padre era un portugués disfrazado con la sotana; indio hubo que aseguró haberlo visto en Río Grande, con lo cual de tal modo se previnieron contra él que se vió precisado á abandonar las Misiones con peligro de la vida. Parecerá esto inverosímil, pero recuerde el lector que, diezmando el cólera la capital de España en 1835, se hizo creer á no pequeña parte del pueblo de Madrid que los religiosos envenenaban las aguas de las fuentes públicas, las que, por ser únicas entonces, ellos también bebían. El 16 de Julio de dicho año, y á causa de tamaño desatino, bien pre-dispuesto el pueblo contra los religiosos, los discípulos de Aranda y Campomanes lo azuzaron contra los conventos, pereciendo no pocos de los religiosos que en ellos habitaban á manos del populacho.

## APENDICE II

*Carta del Papa Benedicto XIV, de 1.º de Abril de 1758, al Cardenal Saldaña, enviándole el Breve para visitar y reformar á los religiosos de la Compañía de Jesús en el reino y dominios de Portugal.*

«A nuestro amado Hijo Francisco, diácono Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Saldaña, Benito Papa XIV. Venerable Hermano: salud y apostólica bendición. *Las repetidas instancias* hechas por esa Corte de Portugal, las cuales, ciertamente, se presentan poco favorables á los jesuítas, son los *motivos* que, después de un maduro examen sobre las materias propuestas, nos han obligado á concederos las facultades necesarias que leeréis en el Breve que acompaña para remediar, *si es necesario*, todos los desórdenes y abusos que en cualquiera manera puedan alterar la eclesiástica disciplina, y se han introducido, *como se supone*, en la observancia de aquel santo Instituto que ha dado tantos hombres ilustres á la Iglesia, cuya verdad no vacilaron confirmarla con su propia sangre.

»Mas porque, ciertamente, el espíritu de la Iglesia ha sido y será siempre de moderación y de ejemplo de una perfecta caridad, al mis-

mo tiempo que presta armas para castigar á los rebeldes, deseo igualmente que se eviten los escandalosos rumores, que sólo sirven para producir mayores discordias y confusiones. Nós, sobre todo, que hemos querido siempre la paz y tranquilidad de ese reino, particularmente en lo que toca á la religión y disciplina eclesiástica, desearíamos que en la visita y reforma que el Cardenal ha de hacer siga el camino de la dulzura y benignidad, mayormente *tratándose de una Orden religiosa que ha sido siempre de suma edificación á todo el mundo*, pues procediendo de otro modo se llegaría á *menoscabar el buen concepto que la misma se ha granjeado, hasta ahora merecidamente, con tanta diligencia.*

»No quisiéramos, sin embargo, que el Cardenal, por respeto á lo que acabamos de decir, cerrase los ojos ó dejase pasar ciertos abusos, bien que pequeños, los cuales no desarraigados podrían causar grave desconcierto en aquel Instituto regular y frustrarse la facultad que á este fin le hemos otorgado. Tenemos motivos para esperar de su prudente conducta este bien que habíamos en vista cuando nos movimos á expedir el mencionado Breve facultativo, y lo mismo espera el Rey fidelísimo, que nos la ha propuesto.

»Deseamos, por tanto, que donde quiera que visite personalmente las Casas y Colegios de la Compañía procure en primer lugar exa-

minar con cuidado si son verdaderos ó no los abusos y delitos que se han imputado á los religiosos jesuítas; porque si bien nos inclinamos á creer que los avisos que nos han llegado sean ciertos, no obstante requiere la prudencia que se dude de ellos, y el Cardenal procurará obrar siempre con el debido acierto, como el mejor informado de las quejas y lamentos de esa corte contra la Compañía. A este fin no le sea molesto el darnos parte distintamente de todo, para que podamos ponernos de acuerdo en la aplicación de los remedios y proceder según las reglas establecidas en los sagrados cánones.

»En lo que toca al comercio que, *como se dice*, ejercen los religiosos de la Compañía con no poco escándalo de los buenos, el Cardenal empleará todo el cuidado y diligencia posibles para descubrir cuántos y cuáles son los supuestos capítulos de comercio, y *si son exactos ó no*, como también si por causa de ellos se halla alterada la disciplina eclesiástica, y formar luego un proceso verídico para enviárnosle. Quisiéramos además que se procediese á castigar á los delincuentes con las penas que proscriben los sagrados cánones y dicta la prudencia y la caridad cristiana, suplicándole que sobre este punto no dé oídos á las personas apasionadas: antes deseamos de corazón que todo se ejecute secretamente, en cuanto sea posible, para no dar materia á los

malos, de donde nazcan mayores escándalos.

»Sobre todo tenga el Cardenal gran cuidado en la elección de las personas que ha de delegar para la referida visita y reforma, así en el reino de Portugal y los Algarves, como en los dominios ultramarinos; esto es, procure que sean personas que estén en buena opinión, imparciales y desinteresadas, sin respetos humanos, y especialmente llenas de caridad cristiana, tan necesaria en semejantes casos, que no procedan ni con sumo rigor ni con suma dulzura, pues de otro modo, en vez de reformar y reducir á los religiosos delinquentes á la observancia de su Instituto, podrían ocasionar mayores escándalos y abusos con perjuicio de la disciplina y del mayor bien de las almas. Podrá igualmente el Cardenal mandar á los sobredichos delegados que le den cuenta de todo lo que hayan hallado, visto y oído que sea perjudicial á la observancia regular y contrario á la intención del Santo fundador de la Compañía de Jesús, á fin de que el mismo Cardenal pueda informarnos de todo.

»Esperamos que su celo por la religión, por el decoro de la Santa Sede, y por la tranquilidad y paz de ese reino y sus dominios, será igual al nuestro, y que armado de este celo procederá de manera que se vean cesar los desórdenes introducidos, como se dice, entre los religiosos de la Compañía de Jesús, y

para lograr este fin le aconsejamos *que no se aparte un punto de las instrucciones que con este Breve le mandamos*, en las cuales leerá el buen orden que debe guardar en la visita y reforma, fundado en las máximas cristianas y más conformes á los sagrados cánones, que bien cumplidos bastarán para remediar todos los abusos y desórdenes que por ventura se hubiesen introducido en las Casas ó Colegios de dicha Compañía.

»Nós no dejaremos de encomendarle al Señor para que con su divina gracia se digne asistirle en una obra tan santa y tan necesaria. Mientras tanto, concluimos dándole nuestra apostólica bendición, etc.» (1).

(1) *Compendio istorico dell'espulsione dei Gesuiti dal regno di Portogallo e da tutti i suoi domini*. In Nizza, 1791, pág. 68.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TUCUMÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

## NOTAS

<sup>1</sup> Dictamen del fiscal D. Francisco Gutiérrez de la Huerta sobre el restablecimiento de los jesuitas, páginas 253 y 54.

<sup>2</sup> Tomo I, pág. 31.

<sup>3</sup> Tomamos estas noticias de una carta manuscrita del P. Francisco Javier Miranda, misionero en el Paraguay, fechada en Córdoba del Tucumán a 21 de Junio de 1757, dirigida al P. José García, residente en España. También puede verse sobre este Tratado el manuscrito del P. Juan de Escandín, páginas 580 y siguientes, y 630.

<sup>4</sup> Gutiérrez de la Huerta, pág. 257.

<sup>5</sup> Manuscrito. *Breve relación de las Misiones del Paraguay*, páginas 192 y 196.

<sup>6</sup> Gutiérrez de la Huerta, pág. 262.

<sup>7</sup> *Vita di Carvalho*, tom. I, pág. 83.

<sup>8</sup> Lamache, *Histoire de la chute des jésuites au XVIII<sup>e</sup> siècle*, pág. 289.

<sup>9</sup> Tomo I, pág. 101.

<sup>10</sup> Impreso en Lisboa, año de 1757.

<sup>11</sup> El P. Bernardo Nusderfer lo escribió bajo el nombre de D. Juan del Campo y Cabroneras.

<sup>12</sup> Pág. 261.

<sup>13</sup> Véase la pintura que se hace del abate Platel en la *Vita di Carvalho*, tomo V, página 13 y siguientes.

<sup>14</sup> Publicó también otra obra con el título de *Memorias históricas acerca de las misiones de la India Oriental*, y ambas fueron condenadas por Benedicto XII. (*Vita di Carvalho*, tom. V, pág. 14.)

<sup>15</sup> Los jesuitas portugueses hallaron en el obispado celosos defensores. En 1758 el Arzobispo de Evora y el Obispo de Tipaza dirigieron al General de la Compañía cartas llenas de testimonios honrosos sobre la piedad, regularidad y conducta irreprochable de los jesuitas en Portugal. Después, cuando el terror que inspiraba Pombal heló de espanto á los Prelados de este reino, los Obispos de España y otros países tomaron la defensa de los religiosos de la Compañía y se dirigieron á Clemente XIII haciendo ver cómo eran calumniados y perseguidos injustamente por el Ministro portugués. Véanse estas cartas en la obra *Clemente XIII y Clemente XIV*, por el P. de Ravignan, tomo II. (Esta nota debió ir en el texto.)

<sup>16</sup> Véanse las instrucciones que sobre esto se mandaron de Lisboa á Almada en la *Vita di Carvalho*, tom. I, páginas 107 y 119.

<sup>17</sup> Murió en los brazos del P. Pepé, jesuita napolitano y célebre misionero. Después de recibidos los santos Sacramentos mandó publicar el decreto aprobativo de las virtudes, en grado heroico, del V. Padre Francisco de Jerónimo, jesuita. Aludiendo á esta última demostración de afecto de Benito XIV hacia la Compañía, dijo ingeniosamente un romano: *In finem dilexit eos*. (Esta nota debió ir en el texto.)

<sup>18</sup> *Compendio histórico*, § XIX y XX. Véase esta pastoral, ó más bien este Edicto, íntegro en la *Vita di Carvalho*, tom. I, pág. 147.

<sup>19</sup> Ravignan, *De la existencia y del Instituto de los jesuitas*. Apéndice, nota II.

<sup>20</sup> *Vita di Carvalho*, tom. I, pág. 137.

<sup>21</sup> Véase este Memorial en el Apéndice.

<sup>22</sup> *Vita di Carvalho*, tom. V, pág. 157 y siguientes.

<sup>23</sup> *Compendio histórico*, § XXVII.

<sup>24</sup> Pág. 233. Para más pormenores de este hecho, véase en la *Vita di Carvalho* en el tom. III, pág. 3 y siguientes.

<sup>25</sup> El folleto impreso *Observaciones sobre la conducta que ha tenido el Ministro de Portugal en los negocios de los jesuitas*, pág. 9, dice que los reos ni una palabra opusieron contra estos religiosos.

En la *Vita di Carvalho*, tom. II, pág. 41, se lee que los reos fueron examinados, á excepción de Doña Leonor. Puestos en el potro, el Duque de Aveyro, con el horror del grave tormento, se confesó reo y declaró reos á todos los demás acusados, añadiendo que había sido aconsejado por el P. Malagrida y otros jesuitas. Pero reconociendo después su falta, hizo una declaración contraria á la primera, y la envió firmada de su propia mano al Ministro, pidiendo con grande instancia que se hiciese un nuevo examen, pues la declaración antecedente había sido enteramente falsa. El Ministro no quiso recibir esta retractación; pero se sabe que fué guardada con cuidado por el confesor y presentada á la Reina después de la muerte de José I. Ninguno de los demás presos hizo declaración alguna de la cual resultasen reos los jesuitas ú otro alguno, aunque en el proceso se publicaron los acusados como reos convictos y confesos. (Esta nota debió ir en el texto.)

<sup>26</sup> Gutiérrez de la Huerta, dictamen, pág. 187.

<sup>27</sup> P. Eckart, ya citado, páginas 227 y 240. Este Padre fué uno de los presos en el castillo de San Ju-

lián. Había sido misionero en el Marañón, y era alemán.

<sup>28</sup> Pueden verse estas cartas en la *Vita di Carvalho*, tom. II, pág. 183 y siguiente.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pág. 119 y 120.

<sup>30</sup> Véase el real decreto y el edicto del Cardenal en la *Vita di Carvalho*, tom. II, pág. 203 y siguiente.

<sup>31</sup> *Apéndice á las observaciones sobre la conducta del Ministro de Portugal*, pág. 6.

<sup>32</sup> Véase la cita de la pág. 87.

(1) (V. pág. 87.) El P. Eckart (*Ibid.*, pág. 254), que se hallaba en el Colegio de Braga, cuenta que fué conducido con sus compañeros á la cárcel de Almeida, y entrando en ella los registraron con el mayor rigor y les quitaron todas las pobres alhajuclas que llevaban, cartas, escritos, papel, tinteros, plumas, etc.

<sup>33</sup> Página 291.

<sup>34</sup> Sujeto incapaz para tal cargo.

<sup>35</sup> Parecerían increíbles, dice la citada obra del *Compendio histórico*, parte 2.<sup>a</sup>, pár. XXI, estos y otros semejantes actos de crueldad ejercidos por una nación que se decía culta; «ma tant'è il fatto è verissimo e lo attestano multi ancora viventi, i quali tanta crudeltà sperimentarono».

<sup>36</sup> *Vita di Carvalho*, tom. II, pág. 227.

<sup>37</sup> Página 263.

<sup>38</sup> Eckart, pág. 264.

<sup>39</sup> *Vita di Carvalho*, tom. III, pág. 121.

<sup>40</sup> Página 266 y siguientes.

<sup>41</sup> Obras de Voltaire, *Siglo de Luis XV*, tom. XXII, página 351.

<sup>42</sup> Eckart, pág. 277.

<sup>43</sup> *Vita di Carvalho*, páginas 126 y 27. En la 129 puede verse dicho proceso.

<sup>44</sup> *Anatomía político-moral del Ministerio de Lisboa en la causa de los jesuitas*. MS. Prólogo, pág. 5.

<sup>45</sup> *Vita di Carvalho*, tom. V, págs. 93 y 94.

<sup>46</sup> *Vita di Carvalho*, tom. V, pág. 109.

<sup>47</sup> Véase este decreto en la *Vita di Carvalho*, tomo V, pág. 290.

<sup>48</sup> *Ibid.*, tom. V, pág. 170.

<sup>49</sup> *Vita di Carvalho*, tom. V, pág. 162 y siguientes.

<sup>50</sup> *Documents inédits concernant la Compagnie de Jésus*, publiés par le P. Auguste Carayon, tom. VIII, página 57.

\* Página 216. Ravignan, *Clément XIII et Clément XIV*, tom. I, pág. 115.

\* Página 217. *Documents inédits*, etc., par le Pere Auguste Carayon, tom. VIII.

<sup>51</sup> Duclos. *Voyage à Italie*, pág. 52.

<sup>52</sup> Laffrey. *Vie privée de Louis XV*, t. IV, pág. 72.

<sup>53</sup> Feller. *Dicc. hist.*

\* Página 223. Puede verse esto con más extensión en los *Documents inédits*, tom. VIII, al fin.

<sup>54</sup> Puede verse esta carta en los *Documents inédits*, tom. VIII, pág. 139.

<sup>55</sup> Esta *Instrucción pastoral* está impresa y traducida al español.

<sup>56</sup> Ravignan, *Clément XIII et Clément XIV*, t. I, pág. 132.

<sup>57</sup> Ravignan, *Ibid.*, tom. I, pág. 142.

<sup>58</sup> Ravignan, *Ibid.*, tom. I, pág. 143.

<sup>59</sup> Ravignan, *Ibid.*, pág. 178.

<sup>60</sup> Ravignan, *Ibid.*, tom. II.

<sup>61</sup> Manuscrito de Hermoso.

